

Magistra

REVISTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
AÑO 1 - Nº 1 - 2007



República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Supremo de Justicia
Escuela Nacional de la Magistratura

Magistra

REVISTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Año 1 • N° 1 • 2007

Caracas, 2007

Consejo Directivo

Escuela Nacional de la Magistratura

Director General
Magistrado Dr. Jesús Eduardo Cabrera

Director General Adjunto
Dr. Oswaldo R. Hevia A.

Secretario General
Dr. Carlos Valery

**Directora General de Administración
y Recursos Humanos**
Lic. Gisela Omaña

Directora General de Carrera Judicial
Abg. Dilcey Cortez

Directora General de Docencia (E)
Abg. Dilcey Cortez

**Director de Información
y Documentación Judicial**
Lic. David Jaimes Berutti

**Director de la Oficina de Cooperación
Técnica y Proyectos Especiales**
Prof. Rafael López

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA

Director
Mag. Dr. Jesús Eduardo Cabrera R.

Subdirector
Dr. Oswaldo R. Hevia A.

Secretario
Dr. Carlos Valery

Revisión y Corrección
Dr. Oswaldo R. Hevia A.

Índice

Presentación	7
La revista arbitrada: ¿qué es?	9

Conferencias

R. Alberto Calvo El desafío de la pobreza (Algunos aspectos de la economía venezolana actual)	15
Dr. Mario Sanoja Ideas sobre el origen de la nación venezolana	79
Dhayana Fernández Derechos Humanos, ciudadanía y exclusión. Situación de las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España	119
Servicio Autónomo de Información y Documentación Judicial Rendimiento académico de los aspirantes del Programa de Formación Inicial (PFI)	143
Abg. María Elena Moreno Angulo Proyecto Tribunales Móviles	165

Ensayos de participantes del Programa de Formación Inicial

El rol del juez o jueza en el acceso a la tutela judicial efectiva	171
La nueva visión del Estado Social de Derecho y de Justicia y la misión del Poder Judicial dentro de éste	179
Para qué sirve el Sistema de Justicia venezolano en el marco del Estado Social y de Derecho	185
El rol del juez en la sociedad. Mesas de trabajo	191

Presentación

Con esta Revista, la Escuela Nacional de la Magistratura persigue comunicar al foro jurídico en general no sólo noticias sobre la marcha de la Escuela, su desenvolvimiento académico o los concursos de oposición para los cargos, sino también sobre los planes con miras al futuro de la función judicial. Además, pretende publicar los mejores trabajos de investigación efectuados por los alumnos de la Escuela, previa escogencia de los mismos por una Junta de Arbitramiento, lo que la convierte en una publicación arbitrada.

También ocupará espacio en ella, un resumen o la totalidad de las clases magistrales que dicten los diversos profesores de la Escuela. Por ello comenzamos publicando conferencias que distinguidos sociólogos, antropólogos y comunicadores dictaron al primer curso del Programa de Formación Inicial de futuros jueces.

Este programa, con su pensum y sus logros en los componentes hasta ahora cumplidos, son también parte de esta publicación, ya que considera esta Dirección de utilidad, informar cómo se va formando el futuro Poder Judicial, cuál es el aporte a él de las Escuelas de Derecho del país y, en cierta forma, cuál es el nivel de excelencia de las mismas.

Espera la Escuela divulgar a través de ella, una serie de aspectos que sirvan para formar conciencia sobre la calidad del recurso humano que se aspira egrese de la Escuela Nacional de la Magistratura, tales como los conocimientos de los jueces, las exigencias en su formación, así como sobre los planes de la Escuela para capacitar auxiliares de justicia, como lo son secretarios, alguaciles, archivistas y otro personal judicial.

En marcha se encuentran tres (3) proyectos que, a juicio de esta Dirección, contribuirán a la formación de un mejor juez.

El primero es un laboratorio docente de ciencias forenses, que permita al juez conocer y manejar las ciencias de la investigación criminal. Tal laboratorio tendría su sede en el municipio San Diego de la ciudad de Valencia, estado Carabobo, gracias a un convenio con el Concejo Municipal de esa entidad.

Un segundo proyecto es el de los Tribunales Móviles, cuya meta inmediata es la aplicación de la equidad como parte de la formación para la función jurisdiccional. A este fin, ya se cuenta con dos unidades y se esperan tres más.

Y el tercero es un Tribunal electrónico, proyecto sustentado en experiencias de la Sala Constitucional y en la Ley Brasileira Nº 11.419 de 19 de diciembre de 2006.

Saludos a los lectores de esta *Revista*.

JESÚS EDUARDO CABRERA ROMERO
Director (*ad honorem*)

de la Escuela Nacional de la Magistratura

La revista arbitrada: ¿qué es?

Con el incommensurable avance científico y tecnológico se nos presenta a las instituciones de excelencia académica un gran reto: el de hacer llegar a la comunidad científica en general, a los investigadores, a los académicos y a los estudiantes, los conocimientos producidos, nuestras principales acciones y avances que sembrarán en la opinión pública nacional e internacional una imagen de riqueza intelectual y de crecimiento acorde con las exigencias y necesidades que nuestra sociedad requiere.

Para la Escuela Nacional de la Magistratura, Alma Mater de la Justicia venezolana, es de vital importancia el dar a conocer lo que es y representa, lo que está haciendo y está por realizar, sus avances y futuro y toda aquella acción académico-docente que es su deber ser. Esa importante información la podemos suministrar por varias vías escritas; en este caso específico, consideraremos dos (2): Revistas no arbitradas y revistas arbitradas. La primera de las mencionadas, es fácil de describir: simplemente porque no requiere de una exigencia rigurosa de selección para la publicación de sus artículos. Mientras que la segunda, la arbitrada, palabra que deviene del vocablo inglés *refereed*, y cuya expresión explicita el concepto de que una autoridad (persona experta, con *autoritas*) externa al artículo lo revisa y evalúa para producir un veredicto sobre su veracidad y relevancia, todo ello le da un alto nivel académico, sustentado en que requiere de árbitros o evaluadores que atiendan, como expertos, a esa selección de rigurosidad imprescindible.

En todo caso, para nosotros los integrantes de la Escuela Nacional de la Magistratura (ENM), una revista arbitrada es la que conviene a nuestra institución, puesto que ella debe ser sometida a un proceso de selección, revisión y evaluación de los artículos por parte de los árbitros

escogidos para el ejercicio de esas funciones, y así determinar si cumplen con las normas establecidas por la revista para ser publicados.

En cuanto al tipo de arbitraje, se conocen dos formas: el anónimo y el conocido. Este último tiene la característica de que los árbitros conocen al autor del trabajo, por lo menos saben quién es, y además el autor conoce a sus árbitros. En el primero, el *anónimo*, como su mismo nombre lo indica, hay presencia de confidencialidad.

Existen distintos tipos de arbitraje anónimo:

- a. Pueden los autores no conocer a sus árbitros, ni éstos a los autores; a este tipo de arbitraje se le denomina «Doble ciegas».
- b. Puede el árbitro conocer al autor, no así el autor al árbitro.
- c. El autor conoce al árbitro, pero el árbitro no conoce al autor.

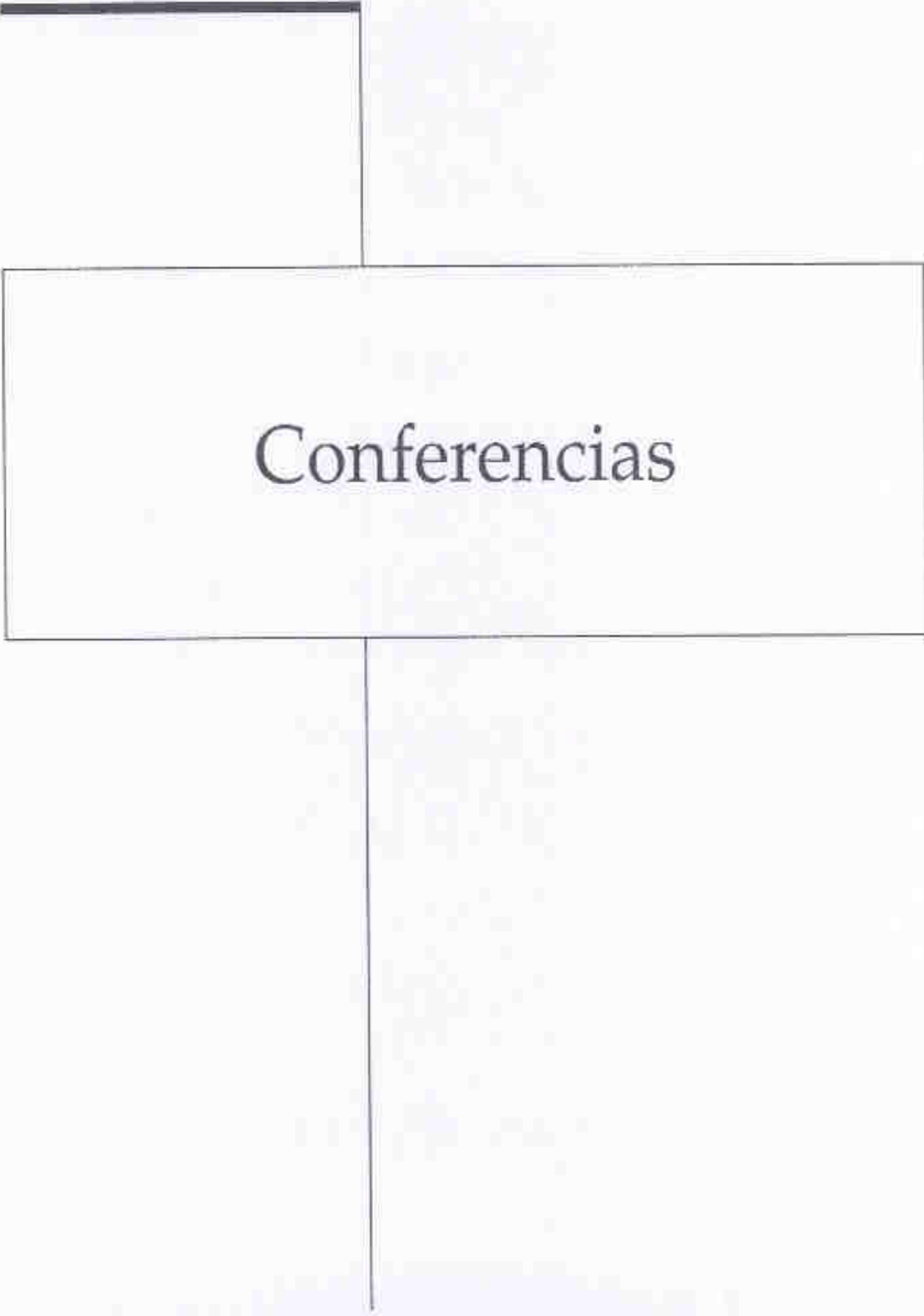
A los efectos del arbitraje de la *Revista de la Escuela Nacional de la Magistratura*, se utilizará el sistema o tipo de arbitraje «Doble ciegas». Ello tiene plena justificación porque permite una selección sustentada en la equidad y la justicia de los aspirantes a publicar sus esfuerzos académicos, los cuales darán realce y excelencia a la revista y, por supuesto, a la Institución.

Toda revista arbitrada requiere de normas y lineamientos. Normas que permiten establecer los temas a ser abordados y que los títulos reflejen claramente la información suministrada. Además, deben enunciar las características del equipo editorial de la Revista, los derechos de autor, la periodicidad de la publicación, los formatos de presentación (impresa o electrónica, si así fuese), los idiomas aceptados, el máximo de tiempo establecido para las correcciones que hayan de realizarse, los códigos de ética y otros asuntos que las normas requieran.

En cuanto a los lineamientos, el arbitraje requiere de importantes recomendaciones que repercutirán en forma directa sobre la calidad de cada artículo; entre ellos debe requerirse la determinación fiel y exacta del tipo de arbitraje (como ya fue señalado utilizaremos el de «Doble ciegas»), la cantidad de árbitros, los requisitos mínimos de cada evaluador, fijar el tiempo máximo de revisión, entre otros lineamientos de no menor importancia.

En general, las normas para los artículos de una revista arbitrada son básicas, por ejemplo, todo lo concerniente a la estructura del trabajo, entre ellas que el título del artículo represente realmente lo que tratan los contenidos del mismo; por otro lado, que no sea mayor al número de palabras que han sido exigidas; que posea un resumen (*abstract*), con palabras clave, tanto en español como en inglés; esta exigencia se deriva del hecho de la posibilidad de difusión a nivel internacional. En la *Revista* de nuestra Escuela Nacional de la Magistratura serán recogidas en forma sistemática y coherente los lineamientos, pautas y normas necesarias para la publicación de los artículos que sean presentados y las normas requeridas para los árbitros de las distintas publicaciones.

DR. OSWALDO R. HEVIA A.
Director General Adjunto
Escuela Nacional de la Magistratura



Conferencias

El desafío de la pobreza

Algunos aspectos de la economía venezolana actual

(Notas para el Programa de Formación Inicial de Jueces en la Escuela Nacional de la Magistratura de la República Bolivariana de Venezuela)

R. Alberto Calvo*

- * Nació en Buenos Aires y se graduó en la Universidad Católica de Chile. Llegó a Venezuela en febrero de 1958, después de la caída de Pérez Jiménez. Aquí fundó con el Dr. Luis Beltrán Prieto la revista *Política*, de la cual fue Director Ejecutivo. Fue profesor de la UCAB y trabajó en el Consorcio para Inversiones Industriales con Alejandro Oropeza Castillo. A fines de 1960 se instaló en Washington donde trabajó por 20 años en el Banco Interamericano de Desarrollo como Gerente de Integración Económica y Director del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL). En 1994 regresó a Venezuela y fue asesor del Banco Central, del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y del BID. Fue banquero privado en Londres, Washington, Miami, Bogotá y Montevideo. Presidente de Falcón Dominicana de Cementos en Santo Domingo y Sámana. Ha publicado diversos trabajos sobre integración y desarrollo económico y sobre la historia económica de Venezuela, el último de ellos *De agricultores a mineros* publicado por la editorial Barsa - Planeta en su *Multienciclopedia de Venezuela* (Caracas, 2007).

Presentación

- Es muy gratificante y esperanzador para quien les habla participar en este programa de adiestramiento para futuros jueces, por creer que el fortalecimiento del Poder Judicial es fundamental para la consolidación de la democracia, la cual exige una judicatura eficiente, independiente y transparente.
- Esta exposición compara indicadores claves del comportamiento de la economía mundial, latinoamericana y venezolana y presta especial atención a la relación entre pobreza y criminalidad, por suponerla de gran interés para esta audiencia.

1. Entre el terruño y el mundo

Ya no podemos hablar, como hace cincuenta años de distintos mundos: del «mundo europeo», o del «mundo africano», etc. Hay sólo un mundo, que es «nuestra aldea global». Las soberanías nacionales ya no se basan en el concepto insular de autarquía, sino de soberanía compartida que va creando instancias supranacionales. Así, el Derecho Comunitario, en la Unión Europea convive con la legislación nacional y regula las instituciones supranacionales como el Banco Central Europeo, por ejemplo.

A medida que avanzan los procesos regionales de integración la proximidad se torna «proximidad», y la unidad nacional se hace parte de un conjunto que la envuelve, la potencia, la condiciona y la acota. Las personas experimentan este proceso en su diario vivir: pertenecen al país de origen y, simultáneamente, son ciudadanos de la unión; pueden viajar, trabajar, comerciar, estudiar sin traba alguna en un territorio mayor que el nacional. En las áreas «supranacionales» priva el Derecho Comunitario, el cual es «paraconstitucional» con respecto al

Derecho Nacional en todas aquellas materias en que no haya habido cesión de competencias. La nueva situación significa que existimos cada vez más en un universo a la vez único y diverso, «uni-verso» y «multi-verso».

Y éste es un proceso que se inició con mayor fuerza a mediados del siglo pasado. No fue azarosa coincidencia que al finalizar la Segunda Guerra Mundial, dirigentes políticos de países que acababan de masacrarse mutuamente, como Konrad Adenauer (alemán, 1876-1967), Alcide de Gasperi (italiano, 1881-1954) y Robert Schuman (germano-francés, 1886-1963) construyeran las bases de la integración europea. Y que pensadores como Martín Buber (austriaco, 1878-1965), Emmanuel Lévinas (lituano-francés, 1905-1995) o Gabriel Marcel (francés, 1889-1973) desenrañaran la «filosofía del encuentro»: Yo y Él se funden en el Tú que debe avanzar irremediabilmente hacia un Nosotros.

En ese contexto cobran importancia el cultivo y el fortalecimiento de la raíz local para dar fundamento y carácter a la personalidad histórica, que puede hacer su aporte a la comunidad mundial sin perder el sentido de pertenencia a su «mundo» vernáculo, raigal. Ante un universo que diluye las fronteras se impone el valor del vecindario como continente de lo propio, lo intransferible, telúrico y entrañable. El hombre contemporáneo se desvive entre el macromundo y su terruño. Por ello el escritor mexicano Carlos Fuentes señala con acierto: «No hay globalidad que valga, sin localidad que sirva». También el escritor polaco Ryszard Kapuscinski (bielorruso, 1932-2007) señala que «...dos corrientes contradictorias modelan la cultura del mundo contemporáneo: la globalización de nuestra realidad y la conservación de nuestra diversidad y singularidad». Sin embargo, esas dos corrientes no son maniqueamente antagónicas sino enriquecedoramente complementarias; comunión de lo universal con lo local. Distintas de la xenofobia que arruga el alma, y de la admiración bobalicona hacia lo extranjero –por el simple hecho de serlo–.

Y es que no tendría sentido ganar el universo si con ello perdiéramos el alma, la «Patria del campanario», como decía el genial Miguel de Unamuno, tan ecuménico y tan casero.

2. Un mundo global

«La globalización es implacable, pero inevitable», sentenció, apodíctico, Fernando Henrique Cardoso (brasileño, 1931), ex Presidente de Brasil.

Y Aldo Ferrer (argentino, 1931), discípulo de Raúl Prebisch (argentino, 1901-1986), expresó que la globalización

«...constituye un sistema de redes en las cuales se organizan el comercio, las inversiones de las corporaciones transnacionales, las corrientes financieras, el movimiento de personas y la circulación de información que vincula a las diversas civilizaciones. Es, asimismo, el espacio del ejercicio del poder dentro del cual las potencias dominantes prevalecen en el despliegue de las redes de la globalización y, al mismo tiempo, establecen las reglas del juego que articulan el sistema planetario. En la actualidad, los órganos reguladores del sistema como la OMC, el FMI y el Régimen de Propiedad Intelectual, privilegian los intereses de las potencias dominantes»¹.

Tanto para Aldo Ferrer como para Joseph E. Stiglitz (estadounidense, 1943), «...la globalización en sí misma no es ni buena ni mala»², y, agrega este último, ex vicepresidente del Banco Mundial, la globalización:

«...tiene el poder de hacer un bien enorme, y para los países del Este Asiático, que han adoptado la globalización bajo sus propias condiciones y a su propio ritmo, ha representado un beneficio gigantesco (...) pero en buena parte del mundo no ha acarreado beneficios comparables. Y a muchos les parece cercana a un desastre sin paliativos»³.

De tal aseveración se desprende que la globalización será beneficiosa en la medida en que la inserción en ella se realice de acuerdo con los intereses y las posibilidades de los países que participan; de que su respuesta a los desafíos y oportunidades que presenta sean funcionales con respecto a los objetivos del desarrollo nacional. Y si bien es cierto que las potencias dominantes (ayer Inglaterra, hoy Estados Unidos, la Unión Europea) predicán y tratan de imponer sus «normativas» sobre la dinámica de la globalización (se tratará más adelante el Consenso de Washington), es incumbencia y responsabilidad de los países definir sus prioridades y estrategias y su forma de insertarse en el proceso globalizador que

¹ Aldo Ferrer. *Estado-Nación, desarrollo y globalización*. Universidad de Buenos Aires, octubre 2005, p. 1.

² Joseph E. Stiglitz. *Globalization and its Discontents*. Traducción castellana: *El malestar en la globalización*. Santillana, México, 2002.

³ Stiglitz. *Opus cit.*, p. 46.

es oportunidad y desafío. Es contraproducente (e inelegante) echar la culpa de los males de nuestros países al omnipresente y malévolos «imperialismo yanqui»; es una fácil manera de exculparnos y librarnos del trabajo de analizar la realidad y de poner en práctica fórmulas adecuadas de enmienda. La culpa de nuestros fracasos es nuestra...; «cada país tiene la globalización que se merece»⁴, ha dicho, realista, Aldo Ferrer.

3. «América toda existe en nación»

A la «inevitable» aventura de la globalización los países latinoamericanos, como todos en el mundo, pueden sumarse individual o colectivamente: aislados o integrados. Sobran los argumentos a favor de una incorporación colectiva a través de agrupaciones subregionales o regionales, siempre bajo el manto de la multilateralidad. Sin embargo, existe en nuestra región el caso paradigmático de Chile. Realista, acompaña de cerca los planteamientos y quehaceres de las distintas instituciones de integración (la presidenta Bachelet no falta a ninguna Cumbre), pero sin coartar su capacidad de relacionarse bilateralmente con otros actores de la economía mundial. Chile ha firmado decenas de acuerdos bilaterales de libre comercio con países del Asia-Pacífico –el océano los vincula aunque la distancia sea grande–, con la Unión Europea, Estados Unidos, China, México, Centroamérica, Japón, Panamá y más.

Quizá los acuerdos bilaterales no sean definitivamente instrumentos ideales; el tiempo puede atentar contra ellos. Son muy ventajosos hasta que otros países logran acceso similar a los mismos mercados; los TLC y otros acuerdos semejantes son en la práctica una «ventana de oportunidad» mientras eventuales competidores no se hacen presentes. Tales tratados plantean un «...desafío para las economías pequeñas: adelantarse a la tendencia y posicionarse rápidamente, mientras la ventana aún está abierta», como aducía Osvaldo Rosales desde la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile. Es cierto que los acuerdos bilaterales son, en alguna medida, discriminatorios, pueden desviar el comercio y, sin duda, enredan las corrientes de intercambio (*spaghetti bowl*). En la actualidad, existen en el mundo unos trescientos tratados bilaterales de libre comercio; «...en un mundo ideal –continúa Rosales–

⁴ Ferrer. *Ibidem.*, p. 4.

tendríamos un marco multilateral que sería suficiente en sí mismo...», pero, mientras tanto, «...estos tratados pueden ser la segunda alternativa que otorgan a Chile un acceso preferencial a los mercados clave»⁵. Posición no inmediatamente integracionista ésta de Chile, digna de ser analizada teniendo en cuenta los extraordinarios resultados obtenidos en cuanto a volúmenes y destinos de su mercado externo. Imitarla no es fácil; se requeriría tener la misma cohesión social concretada en consenso básico entre las élites (partidos políticos, dirigentes sociales, empresarios, sindicatos, universidades, etc.) en cuanto a la filosofía y la práctica del comercio exterior, en el marco compartido de un proyecto nacional. Además, –lo que no es fácil ni improvisable–, Chile cuenta con una burocracia eficiente que, de acuerdo con los emprendedores privados, da continuidad y seguimiento práctico a los acuerdos bilaterales. *Prochile* no tiene par en América Latina. Es una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que, con la colaboración del sector privado, proyecta al exterior la política comercial del país. Su labor se apoya en cuatro pilares básicos:

- apoyo a la pequeña y mediana empresa en su proceso de internacionalización;
- aprovechamiento efectivo de las oportunidades que generan los acuerdos comerciales firmados;
- la estrecha asociación pública y privada;
- posicionamiento –esfuerzo conjunto de gobierno y empresa privada– de la imagen de Chile en el mercado exterior.

Para lograr esos fines, *Prochile* pone a disposición de los posibles exportadores los servicios de orientación, acciones de promoción comercial y tecnología de la información. *Prochile* fue creado en los comienzos de la abominable dictadura de Pinochet y los gobiernos democráticos acertadamente supieron conservarlo, ampliarlo y mejorarlo.

Una gran nación deshecha

El largo, accidentado, retardado proceso de integración latinoamericana tiene al venezolano Francisco de Miranda como el gran propulsor

⁵ Osvaldo Rosales. Charla en FLACSO, Chile. «Foros de Política Exterior de Chile 2006-2010». El 19 de octubre de 2005. En: www.flacso/main jueves 5 de julio de 2007.

inicial. Interesa recordar, empero, que aun durante la Colonia algunas mentes avisadas propusieron en la Metrópolis interesantes esquemas de reorganización y administración de las colonias que, de haberse aplicado, quizás hubieran cambiado la historia latinoamericana y hubiera sido menos cruento y fracturado el tránsito de la monarquía a la república.

Es pertinente recordar una de esas coincidencias de la historia que abre vuelo a la imaginación. En el mismo año en que nació Simón Bolívar, 1783, el primer ministro de España, Conde de Aranda, presentó al rey Carlos III un «Informe Reservado sobre las Provincias de América» en que proponía deshacerse de todas las posesiones americanas conservando Cuba y Puerto Rico para el comercio con España; crear tres reinos hereditarios en México, Perú y Tierra Firme y establecer con ellos la más firme alianza.

En la retórica que movilizó la causa de la independencia y de la unidad latinoamericana, que tuvo en Bolívar, Sucre, Morelos, San Martín y tantos otros sus más representativos exponentes, se destaca un objetivo preciso, concreto, si bien no el único: la independencia político-militar, primero y la «consolidación de la unión», después. En la etapa de las luchas independentistas predominó, lógicamente, la acción militar. Con la disolución de la república de Colombia, la grande, se trizaron los sueños e intentos de «consolidación de esa unión»; se impusieron los apetitos personales de muchos de los generales triunfadores que se creyeron con derecho a heredar, como cosa propia, las patrias por ellos liberadas; se encendieron las ambiciones parroquiales de criollos ambiciosos.

Mientras aquí se producía la balcanización de las grandes repúblicas, en la fracturada Alemania se iniciaba el camino opuesto y el 1º de enero de 1834 se estableció el *Zollverein* que cementó la unificación aduanera alemana la cual daría lugar al Imperio Alemán. Y Marx y Engels, en 1848, en la primera parte del *Manifiesto Comunista*, proclamaban lúcidamente la interdependencia —que es la integración— de las naciones: «En lugar del antiguo aislamiento y la autarquía de las regiones y naciones, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones».

La primera realización concreta y sorprendentemente exitosa en América Latina tardó más de un siglo, fue el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, firmado en Managua en 1960. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) fue establecida

meses después, pero en el mismo año de 1960, en Montevideo. En la reunión de presidentes de Punta del Este, en 1967, se decidió que el Mercado Común Centroamericano y la ALALC constituyeran las bases del futuro mercado común latinoamericano. Nunca como hasta entonces estuvo tan próximo a concretarse el sueño de la unidad latinoamericana. Lamentablemente, latinoamericanamente, la «Guerra del fútbol» entre Honduras y El Salvador causó el retiro hondureño del Mercado Común Centroamericano y el sueño de la unidad (Latinoamérica-Sudamérica-Centroamérica) se trizó, como cuando una pelota fractura el cristal. Otra ilusión malograda. Pero, por vez primera después de las victorias militares que hicieron posible la Independencia (Carabobo, Ayacucho), se había avanzado sustancialmente hacia el logro de la unidad regional mediante realizaciones concretas. Así, 1960 es el año divisorio de las aguas. Antes de él: ilusiones, proyectos, discursos; después de él: realidades palpables, solidaridades de hecho: creación del Mercado Común Centroamericano, primero, de la ALALC, después y del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo el mismo año; *annus mirabilis*. Esa metamorfosis se debió, en gran medida, a la CEPAL, -Raúl Prebisch, su cerebro-, quien supo producir para América Latina la rara alquimia entre pensamiento y acción.

En las últimas décadas el intento de integración latinoamericana -reducido casi exclusivamente a su ámbito económico- persiste institucionalmente en organizaciones anémicas como el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur (que pudo despertar de su letargo con el ingreso de Venezuela). En todo caso, es obvio que falta «el gran proyecto integracionista» en el cual las necesidades y las realidades concretas se impongan sobre la retórica y el intercambio comercial y la economía no agoten el intento. La dimensión cultural y social deberían ser parte esencial del proyecto. «No sólo de pan vive el hombre».

El futuro inmediato no luce promisorio. Carecemos de un sólido y coherente aparato institucional de integración, dinamizado por una decidida y compartida decisión política. En él deberían estar incluidos todos los fragmentos de la «gran nación deshecha», a pesar de sus asimetrías (que las tiene, y en alto grado, la exitosa Unión Europea). Mediante ese aparato institucional comunitario todos los países de la región podrían insertarse, con una sola voz, creadoramente, en el mundo globalizado. Pero, en vez de unión tenemos retazos: Comunidad Andina, Mercosur,

Mercado Común Centroamericano, ALADI, y cada una tratando de negociar, de insertarse en la globalización por su lado mientras agonizan lentamente. Separadas, carecen de peso específico propio. Así existe el peligro de que la globalización nos pase por el lado y nos deje como parias. Más o menos como somos hoy, con casi la mitad de nuestra población padeciendo pobreza o miseria, porque ignoramos la ley de la prescripción de los plazos históricos.

4. La economía mundial

Por ser ineludible telón de fondo de la economía venezolana y de sus perspectivas inmediatas, conviene dar un vistazo a la economía de la gran aldea global.

La economía mundial tuvo un desempeño positivo durante el año 2006. Según el Fondo Monetario Internacional creció en un 5%, aunque el crecimiento fue mayor en varias regiones. Por cuarto año consecutivo mantuvo su ritmo expansivo.

Los países en desarrollo crecieron 7,3%, el doble que los países industrializados. Entre los países en desarrollo de mayor crecimiento en el mundo en el 2006 se menciona: Cuba (12,5%), Trinidad y Tobago (12%), Antigua y Bermuda (11%), China (10,7%), Venezuela (10%), República Dominicana (10%); India (9,2%); Argentina (9%). Obviamente, en ese crecimiento tan pronunciado debe tenerse en cuenta que muchos países partieron de niveles anteriores bajos.

Las reservas de los países en desarrollo aumentaron 630.000 millones de dólares estadounidenses. La inflación mundial se redujo drásticamente, de 30% al comienzo de los años 90, al 4% actual. Si la **inflación** es un «impuesto» que afecta más a los pobres que no pueden hacer inversiones cuya rentabilidad compense el aumento del costo de la vida, la **corrupción** es un crimen que también afecta más a los pobres, porque les sustrae recursos que podrían emplear en mejorar su situación (educación, salud, empleo, vivienda). En Kenia, por ejemplo, los habitantes gastan unos mil millones de dólares al año en sobornar a policías, jueces y burócratas de niveles medio y bajo (la mitad de la población vive con menos de 2 dólares al día). Según el último Índice de Percepción de la Corrupción publicado por *Transparency International*, el país menos co-

rrupto en el mundo es Finlandia, seguido por Islandia, Nueva Zelanda, Dinamarca y Singapur. Curiosamente Estados Unidos comparte el lugar número 20 con Chile, de lejos el país latinoamericano menos corrupto, seguido por Uruguay.

El Informe «Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2007» recién publicado por Naciones Unidas, señala que este continuado aumento del PIB mundial ha contribuido a mejorar la situación del mercado de trabajo en muchos países. Otro aspecto importante descrito en el Informe es el renovado aumento de la inflación en algunos países y ello no sólo, y no tanto, por el alza en los precios de los combustibles.

El comercio mundial de bienes y servicios creció en casi un 9%, principalmente por la sostenida demanda de materias primas de parte de Asia (lo cual favoreció en mucho las exportaciones agropecuarias y de metales de América Latina).

Se espera que para el 2007 la economía europea disminuya su nivel de crecimiento del 2,5% al 2,2% (con la excepción de España, que crecería a una tasa superior al 3,0%). Según el Informe de Naciones Unidas, la segunda economía del mundo, Japón podría reducir en el 2007 su crecimiento del 2,5% al 1,7%. El comercio mundial de bienes y servicios podría crecer más del triple y alcanzar un total de US\$ 27 billones en el 2030. La demanda creciente de importaciones de los países en desarrollo se está convirtiendo en uno de los grandes motores del crecimiento económico mundial.

Entre 1990 y 2004 el número de personas que viven en extrema pobreza –con menos de 1 dólar diario– cayó de un billón y medio a menos de un billón. A pesar de ello, 985 millones de personas malviven con menos de un dólar diario y unos tres mil millones reciben menos de dos dólares diarios. Más de diez millones de niños menores de cinco años mueren cada año, en el mundo, a causa de enfermedades que se pueden prevenir; 25 mil personas mueren diariamente en el mundo por causas relacionadas con el hambre. La diferencia de ingreso entre el 20% de las personas que viven en los países más ricos y el 20% que malvive en los países más pobres en 1960 era de 30 a 1; en 1997 llegó a ser de 74 a 1. No siempre la reducción de la pobreza va acompañada de la reducción de la injusticia en la distribución de la riqueza entre países, o dentro de un mismo país –que es más irritante para los pobres.

En América Latina un 8,6% de la población vive en extrema pobreza (unos 80 millones de personas) y 205 millones son pobres (reciben menos de 2 dólares diarios); 20 millones de niños trabajan y por ello la mayoría no puede concurrir a la escuela; 50 millones de jóvenes no tienen trabajo ni escuela.

Los impulsores más importantes de la economía mundial, en 2006, fueron Estados Unidos y China.

5. China: ¿nueva potencia?

Permítanme que me detenga unos momentos para destacar la relevancia de China en la economía mundial y, especialmente, en lo que respecta a Latinoamérica y el Caribe, aunque ello atente contra la estructura central de esta exposición, cuyo asunto específico es Venezuela y no China; pero el desconocimiento de este gigante está muy extendido. El tema de China no ha ingresado aún en nuestras escuelas y universidades y menos aún en los medios de difusión masiva.

Está ocurriendo ante nuestros ojos un cambio dramático en escala universal que no siempre es percibido en toda su magnitud y trascendencia. China está cambiando al mundo. Su activa participación en la economía y la política mundiales afirma el camino hacia un mundo multipolar y, por tanto, más participativo y sin la predominancia de un único poder en veces arrogante y excluyente.

Desde el advenimiento al poder de Deng Xiaoping a finales de los años 70, no como jefe de Estado pero sí como líder de la república, el gobierno chino tomó la decisión de cuadruplicar su PIB en el año 2000. Logró tan ambiciosa meta cinco años antes, en 1995 y lo hizo posible, fundamentalmente, por su apertura económica al exterior y por su adopción de la llamada «economía socialista de mercado» o «Socialismo con características chinas».

El Congreso Nacional del Pueblo, reunido en esta segunda semana de marzo de 2007 en Pekín, aprobará seguramente la ley de «Igual protección» a la propiedad privada que a la propiedad pública. «Bajo la economía socialista de mercado, la propiedad estatal, colectiva y privada deben tener iguales derechos», sostiene el vocero del Partido Nacional Comunista (PNC). La nueva ley, entre otras cosas protege, con firme seguridad

jurídica, «...casas, artículos de uso diario, medios de producción y materias primas...», así como herencias individuales, inversiones, ganancias de inversiones y establece la indemnización para las expropiaciones. Por otra parte, cabe recordar que el Estado chino aún posee la totalidad de las tierras.

China ofreció a los inversores extranjeros un generoso paquete de incentivos fiscales, un marco regulador muy flexible en política laboral; muy bajos salarios, seguridad jurídica, orden y disciplina social impuestos por un partido único y un gobierno autoritario que se abre liberalmente en el campo económico, pero que es absolutista, centralista y autoritario en el ejercicio del poder político.

Hoy China es el principal destino de las inversiones extranjeras directas en el mundo. Recibe más inversiones extranjeras que todos los países latinoamericanos y del Caribe en su conjunto. Bancos extranjeros son socios en un 25% (máximo permitido por ley) de los cuatro bancos estatales más importantes del país: Banco de China (transacciones internacionales), Banco Industrial y Comercial, Banco Agrícola y Banco de la Construcción. Sólo las inversiones inmobiliarias extranjeras en 2006 crecieron un 69% con respecto al año anterior y sumaron 9 mil millones de dólares.

Desde que inició sus reformas económicas, hace treinta años, China ha venido creciendo a un promedio de casi 10% anual. En el 2006 el crecimiento del PIB fue de 10,7%, la mayor expansión desde 1995. Y esta gran locomotora no se detiene ni aminora su marcha: en el segundo trimestre de 2006 el crecimiento fue de 11,3%, la cifra más alta de los últimos diez años; más del doble del crecimiento mundial, el triple del de Estados Unidos y el cuádruple del de Europa. En los últimos años ese crecimiento sorprendente se ha debido principalmente al aumento de las exportaciones y a la inversión nacional y extranjera. Ello ha permitido que el PIB se triplicara en apenas una década, llegando a los 2,26 billones de dólares, período en el cual las exportaciones han crecido casi en un 20% comparado con un aumento del 6,9% en Estados Unidos y un 5,4% en Europa. Es la cuarta economía del mundo después de Estados Unidos, Japón y Alemania, país al cual superará dentro de pocos meses. Es ya el tercer *trader* del mundo (6% del comercio mundial). De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, podrá seguir creciendo en más del 7% anual en los próximos diez años. Desde 2004 es el mayor exportador de computadoras del mundo y el más grande productor minero.

Según cálculos del Banco Mundial, en cinco años China pasará a ser la segunda potencia económica y hacia el 2050 desplazaría a Estados Unidos y se convertiría en el mayor poder económico de la Tierra.

La preocupación de las autoridades chinas no es, como suele acontecer, la falta de crecimiento, sino el exceso de producción que, en un momento dado de retracción de la economía mundial, podría no ser absorbida. La inflación hasta ahora controlada y la persistente subvaluación del yen⁶, son otros de los temas de preocupación.

Para América Latina una disminución del crecimiento económico chino podría significar una menor demanda de sus materias primas, desde cobre y soya, hasta caracotas, acero, cueros, aluminio y productos alimenticios. Y una disminución de las exportaciones de los productos chinos de bajo costo (textiles principalmente) con los que China inunda los mercados de esta región, encarecería esos bienes. Hacia el 2010 China copará la mitad del mercado mundial de textiles, que actualmente supera los 400 mil millones de dólares anuales (un obrero textil chino gana 0,45 dólares la hora; un europeo recibe casi 5 dólares). A finales de 2006, desplazó a México y Centroamérica con respecto a sus exportaciones de textiles y vestidos a Estados Unidos.

Como apuntó Mariana Martínez, de *BBC Mundo*, al comentar el viaje del presidente chino Hu Jintao en 2004 a Brasil, Argentina, Chile y Cuba: «... China realizó transacciones comerciales por 14,6 millones de dólares y adquirió las materias primas que tanto necesitaba». Para los cuatro países mencionados China es ya uno de sus principales socios comerciales, en algunos casos, más importante que Estados Unidos. En cuanto a las importaciones totales chinas, Argentina y Brasil le proveen casi el 70% de la soya que consume y Chile el 45% del cobre. Además, para Argentina, Chile, Cuba y Perú, China es el destino de casi el 10% de sus exportaciones totales. La competencia comercial con China se da ya en el seno mismo de la región; por ejemplo, hasta el año 2006 Argentina fue el segundo proveedor de bienes y servicios a Brasil, después de Estados Unidos. Ya fue desplazada por China. Por otra parte, el gigante asiático es el tercer

⁶ En julio de 2005 el yen fue devaluado en un 2,1%. Estados Unidos y otros países reclaman que aún sigue estando subvaluado en más de un 30%. El yen fluctúa contra una canasta de monedas de acuerdo con un sistema de cambio flotante manejado «Manage Floating Exchange-Rate Regime».

país que más exporta a Argentina después de Brasil y Estados Unidos. Para Chile es el segundo socio comercial y su intercambio cobró aún mayor dinamismo después del Tratado de Libre Comercio firmado en Santiago en el 2006. Venezuela decidió ya importar caracotas de China.

En el 2003 China se convirtió en el segundo consumidor de crudo; lo importa principalmente de África y Rusia; América Latina podría ser un vendedor importante aunque lo dificulta el costo del transporte y otros problemas técnicos, como la inexistencia de refinerías especiales en China para procesar el crudo pesado venezolano. A pesar de ello, PDVSA anunció el 16 de enero de 2007 que en el año 2012 estará exportando a los países asiáticos 5,8 millones de barriles diarios.

Con una población de 1.300 millones de habitantes y con sus iniciales niveles de pobreza el Producto per cápita chino, en términos nominales, apenas llega a 2.000 dólares por año, comparado con los 42.000 de Estados Unidos, los 34.000 de Alemania, los 7.300 de México, los 5.026 de Venezuela o los 4.800 de Argentina. Hace veinticinco años 200 millones de chinos vivían en absoluta pobreza; hoy no suman 20 millones. Según el Banco Mundial, en el 2004 unos 400 millones de chinos vivían con menos de dos dólares diarios. Para los dirigentes chinos el gran crecimiento económico es *conditio sine qua non* para combatir la pobreza y la inequidad, pero él solo no basta. Por eso dan igual atención a las políticas que hacen posible una distribución más amplia y eficiente de la riqueza generada. Para lograr mayor equidad están haciendo grandes inversiones en la educación básica en las áreas rurales, y en la extensión hacia el campo de planes de salud y de bienestar básico que ya están vigentes en las ciudades. Veinte millones de chinos se trasladan todos los años del campo a las ciudades.

«Hacerse rico es glorioso»

La creciente presencia de China y, en menor medida, de India que entre sí suman unos dos mil millones de habitantes (la tercera parte de la población mundial), como se dijo, está alterando el ritmo y las interacciones de la economía mundial. El gigante despierta. Es sorprendente el aumento de las exportaciones chinas gracias a la conquista de nuevos mercados en los más remotos lugares del mundo. Además, parte importante de la producción nacional se destina al mercado interno evitando así

el desborde (en algunos países, como Venezuela, verdadera orgía) de importaciones. Se exporta todo lo que se puede, se importa lo imprescindible, lo que no pueda producirse localmente. Durante el 2006 se produjo un fuerte aumento de la producción y una disminución de las importaciones; en 2008 se convertiría en exportador neto agregando unos 2 millones de toneladas al comercio mundial, lo cual podría influir en el descenso de los precios sobre todo de algunas materias primas.

China se abrió al capitalismo sin abandonar el centralismo y el autoritarismo en la conducción política, con importante dosis de realismo y con cierto cinismo ideológico: («No importa de qué color sea el gato, siempre que cace ratones»). Ello se combina con un alto grado de apertura a la economía de mercado y a una sólida y creciente relación con el capitalismo estadounidense, japonés, asiático y europeo. Hong Kong no es la única excepción en cuanto a la apertura económica y, en este caso, también política («un país, dos sistemas»); mañana lo será Taiwán. El gobierno tiene muy en claro que en transformación política no aceptará imposiciones de modelos ajenos porque «hay diferentes medios para lograr la democracia», como dijo el Primer Ministro Wen Jiabao «...debemos concentrar nuestras energías y recursos en desarrollar las fuerzas productivas y promover la igualdad social y la justicia...». Un objetivo muy concreto en una China aún empobrecida en muchos sectores de su población es que «...las personas sean dueñas de su propia casa...» y para hacerlo «...debemos crear las condiciones para que la gente pueda supervisar mejor y criticar al gobierno». China, sin dejar de declararse marxista (como Vietnam), acepta una nueva versión del capitalismo en su relación con las grandes corporaciones internacionales e, internamente, promueve (sobre todo en los ámbitos estatales y municipales) las iniciativas individuales y grupales en la concepción, evaluación y ejecución de proyectos de desarrollo económico –aún en las más atrasadas áreas rurales– llevados a cabo por las comunidades.

En síntesis, el 70% de la economía china está ya en manos privadas; el Estado maneja sólo el 30% restante. Durante los próximos 10 años se privatizarán más de 100 mil empresas. China comunista es ya, por sus habitantes, el principal país capitalista de todo el mundo.

Deng insistía en que «socialismo no significa pobreza compartida». Se deben reducir las diferencias entre ricos y pobres, no empobreciendo a los ricos sino enriqueciendo a los pobres. Para el gobierno chino ser rico no

es malo; lo malo es ser pobre. La cantidad sorprendente de Rolls Royce, Bentley, Ferrari, Audi A6, Mercedes y BMW, propiedad de chinos prósperos, que circula por las ciudades vale por muchos discursos. Los grandes modistos engalanan a quienes hasta hace pocos años hacían de la sobriedad en el vestir un culto. El 26 de enero de este año 2007 la gran joyería francesa Cartier anunció que ampliará su presencia en China abriendo diez sucursales más. Morgan Stanley predice que muy pronto China tendrá más de 100 millones de consumidores de productos de lujo. Por ello no extraña que Ermenegildo Zegna opere ya 40 grandes negocios en 24 ciudades chinas. Giorgio Armani planea abrir 30 tiendas en los próximos 2 años. Gucci acaba de abrir dos tiendas más y, al igual que Prada, ya tiene seis negocios. Se calcula que unos 100 mil chinos poseen una fortuna superior a los 10 millones de dólares. Ya lo había proclamado Deng en los comienzos de los 90: «Hacerse rico es glorioso». El Songjian Hotel, en Shangai, es considerado el más espectacular del mundo. En el edificio más alto de China, el Shangai Hills, con 104 pisos y 492 metros de alto, que funcionará como Centro Financiero Internacional, está prealquilando (se terminará de construir en pocos meses) sus oficinas a empresas extranjeras. Las más amplias (3.300 m²) se prealquilan en 10.890 dólares ¡por día!

China superó ya a Estados Unidos como el mayor exportador de productos de tecnología para las comunicaciones y la información. Acaba de aprobar un programa que promoverá la innovación y la investigación y uso de la Ciencia y la Tecnología para lo cual su inversión en investigación y desarrollo en los próximos 15 años tendrá un aumento sorprendente: ascenderá de US \$ 26 billones en 2004 a 110 billones en 2020. China continúa con su programa masivo de postgrado en los mejores centros académicos del mundo para los graduados de sus universidades. Al mismo tiempo, está repatriando a miles de profesores, investigadores y científicos chinos que trabajan en empresas, universidades y centros de investigación en muchos países.

Hasta ayer paraíso de impolutas bicicletas, hoy los cielos de Pekín agonizan por los altos niveles de dióxido de nitrógeno que exceden en un 78% las regulaciones de aire limpio. El mercado automotor chino es el segundo más grande del mundo. La ciudad capital es propietaria de *Beijin Automotive Industry Corp.* que opera empresas conjuntas con Daimler-Chrysler y Hyundai Motor; en 2005 produjeron más de 500 mil autos,

camiones y autobuses. Para el año 2008 esa sola compañía planea producir un millón de vehículos; en ese mismo año es posible que las autoridades municipales impongan una prohibición temporal de uso de automóviles durante los juegos olímpicos, preocupados por la pésima calidad del aire. Las importaciones de autos aumentaron un 20% en 2006 y la importación de autos de lujo creció en 30%.

China está lejos de ser un modelo imitable en muchos aspectos fundamentales: la libertad de expresión no ha avanzado mucho desde la sangrienta represión de la plaza de Tiananmen; los derechos humanos importan menos que el éxito de las estrategias económicas. Las crecientes desigualdades en el ingreso de sus habitantes son potencialmente explosivas. La brecha entre los pocos que empiezan a tener mucho y los muchos que siguen teniendo poco, las desigualdades entre el nivel económico del sector rural y el urbano y entre las regiones de este inmenso país y la corrupción, penada con la muerte, son algunos de los nubarrones en el horizonte político y económico de China.

Todos los economistas coinciden en que en el 2007 aumentarán en China los créditos bancarios para las industrias con alto contenido tecnológico, las inversiones nacionales y extranjeras, se ampliará el destino y volumen de las exportaciones con creciente valor agregado y crecerá la demanda interna por el acceso de una parte de la población, que permanece aún en gran medida empobrecida, a mayores niveles de bienestar. El tesón, la disciplina y un pragmatismo desideologizado le auguran un alto nivel de satisfacción material y de poder político y económico; resta saber cuál será entonces su actitud hacia los países que no supieron salir de la pobreza.

En apretada síntesis, China genera el 15% del PIB mundial; detenta casi la cuarta parte de las reservas de divisas (23 por ciento) de todo el mundo. Es responsable por el 30% del crecimiento de la economía mundial en 2007. Según el Fondo Monetario Internacional China dinamiza el 10% del comercio mundial en 2007; en el 2000 movía el 4%. Con el 26% de la economía mundial, absorbe el 47% de la producción global de cemento, el 37% de algodón, el 32% de arroz, 30% del carbón, 27% de soya, a lo cual podría añadirse una larga lista de productos primarios de los cuales China consume el 20% de la producción mundial. Muchos comparan esta etapa del crecimiento chino con el proceso de industrialización de Inglaterra y Estados Unidos en el siglo XIX. La diferencia, como apunta

Ezequiel Burgo en el suplemento económico del diario *Clarín* de Buenos Aires (30 de junio de 2007), consiste en que ambos países tardaron 50 años en duplicar su producto per cápita y China lo logró en menos de diez años.

6. Estados Unidos: ¿en declive?

En Estados Unidos: la economía se desaceleró durante 2006 como consecuencia de los mayores costos del petróleo; el aumento de las tasas de interés (que encarece la deuda externa de la región) mermó notablemente la construcción de viviendas (20% en los últimos meses de 2006) y el consumo familiar. La producción industrial cayó en un 13,2% debido principalmente al comportamiento negativo de la industria automotriz y de la construcción. El gigantesco déficit comercial (unos 900 mil millones de dólares) puede producir serios desequilibrios internos y a nivel mundial. No obstante ello, se dio una disminución del desempleo, mejoraron los niveles de ingreso y el crecimiento del Producto Interno Bruto se situó en un 3,3%, el cual se reduciría a 2,9% en el 2007, según distintas fuentes. Para el 2008 se vaticina un crecimiento del 3% y para el 2009 un 3,1%. El déficit en cuenta corriente se redujo al 5,8%. En cuanto al déficit comercial no habrá solución estructural hasta que el valor de las exportaciones no supere al de las importaciones, tendencia que comenzó a revertirse en el 2006 cuando las importaciones (5,8%) fueron sólo la mitad de las exportaciones (10,5%). Se pronostica que el valor del dólar con respecto a otras monedas se depreciará en un 5% anual hasta el 2009.

La «minicrisis» actual muy posiblemente será superada en los próximos meses. Muchos economistas coinciden con el presidente de la Reserva Federal (Banco Central), Ben Bernanke, quien sostiene que no habrá recesión, sino un «aterrizaje suave». Otros, más pesimistas, visualizan en el futuro cercano la «crisis» preanunciada por el ex presidente de la Reserva, el respetable Allan Greenspan, quien a fines de febrero, inusualmente agorero, vaticinó: «Cuando uno se aleja tanto de una recesión, invariablemente corre el riesgo de caer en una nueva y en estos momentos comenzamos a ver estas señales». Para él la recesión era posible. Al día siguiente de esta luctuosa predicción las bolsas del mundo experimentaron la mayor baja en lo que va de este siglo, impulsadas por la bolsa de Shanghai que perdió un 9%. Greenspan pretendió ponerle paños tibios a su albur relativizándolo: «la crisis es posible, pero no es probable», se excusó.

Para una evaluación ponderada de la importancia de Estados Unidos en el ámbito económico mundial debe tenerse presente que, con la ampliación y robustecimiento de la Unión Europea y la aparición protagónica de países asiáticos como China, India, Malasia y Singapur, se está conformando ya un mundo multipolar en el cual esos países son contención y competencia de Estados Unidos. Este país, sin embargo, seguirá jugando todavía un rol protagónico en el escenario mundial y por razones geoeconómicas continuará influyendo de manera especial en la economía y la sociabilidad latinoamericanas. Goliat está muy lejos de entrar en decadencia. La hazaña de Clinton de enrumbar, en pocos años, la economía del país (*It is the economy, stupid*) –y no sólo en sus aspectos de déficit presupuestario–, podría producirse de nuevo cuando sea reemplazado el desgobierno del presidente Bush Jr.

La capacidad estadounidense para absorber conflictos, encontrar soluciones a graves problemas e «inventar» oportunidades de todo orden le asegura a este país vigencia internacional durante mucho tiempo. No es de extrañar que una prestigiosa institución europea después de estudiar la capacidad de innovación de más de 100 países haya adjudicado el primer lugar a Estados Unidos por su poder para «...generar nuevas ideas, adaptarlas rápidamente y convertirlas en negocio...»; en un muy distante segundo lugar aparece Alemania. Chile es el país latinoamericano mejor ubicado (en el puesto 31) por delante de México (37), Brasil (40), Costa Rica (51) y Colombia (57). Argentina ocupa el lugar 63, Uruguay el 67 y Venezuela el 77.

En cuanto al rol de Estados Unidos en la economía y la política mundiales, cabe recordar que los «imperios» no desaparecen súbitamente. Muchos pensadores están de acuerdo en que sus dirigentes aceptarán la realidad descrita por Henry Kissinger, brillante y repudiado por los demócratas latinoamericanos por su aupamiento de las dictaduras militares: «no hay nación, no importa cuán poderosa sea, que pueda organizar el sistema internacional por sí misma». Terminado en fracaso estridente el gobierno de Bush basado en el unilateralismo, la exclusión y el irrespeto a instancias multinacionales, la gran potencia buscará en su propio beneficio la responsabilidad compartida en un escenario mundial con varios centros de poder. El desafío para Estados Unidos es, como agrega Henry Kissinger, «...reconciliar la práctica de la consulta con su vasto poder». Bill Clinton, en 1996, calificó a su país como «...la única nación indispensable en la tierra». Aún lo sigue siendo, aunque quizá no tanto.

7. La economía latinoamericana

Venezuela, concretando una vocación integracionista que le viene desde el fondo de su historia, acentuó su presencia y proyección en el escenario económico latinoamericano mediante la conclusión de diversos acuerdos comerciales, especialmente en materia energética y también, por su adscripción como miembro pleno en el Mercosur. Se retiró, en cambio, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del G3. Importa dar una visión panorámica de ese escenario regional que va adquiriendo especial importancia para Venezuela en la medida en que ésta logra mayor protagonismo. Cualesquiera fueren las motivaciones, es indudable que jamás Venezuela había tenido tanta presencia en Centroamérica, el Caribe y Sudamérica.

Situación y perspectivas

El crecimiento de América Latina y el Caribe en 2006 fue de 5,3%, Por segunda vez en 25 años la región ha tenido cuatro años consecutivos de crecimiento por encima del 4% anual. El PIB de América Latina es menor que el promedio mundial, pero es mayor que el de otras regiones en desarrollo; supera al promedio mundial en cuanto a indicadores sociales (educación, salud). Este sostenido crecimiento se debe, principalmente, a la demanda de los países asiáticos, en especial China y la India. Seguramente esa demanda se mantendrá en los próximos años para los productos, sobre todo los agropecuarios (soya, maíz, trigo etc.) y, por supuesto, para el petróleo, gas, ciertos metales y minerales.

Según la CEPAL⁷ dicho crecimiento del 5,3% del PIB de América Latina en el 2006 implica un aumento del 3,8% del producto por habitante. Por lo tanto 2006 será el cuarto año consecutivo de crecimiento y el tercero que presenta una tasa superior al 4% después de una expansión media del 2,2% anual entre 1980 y 2002. Para 2007 se espera una ligera desaceleración del crecimiento y se proyecta un aumento del PIB regional del orden del 4,7%, lo que permitiría que el producto por habitante de la región acumulara un aumento del orden del 15% en el período 2003-2007, equivalente a un 2,8% anual.

⁷ «Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2006». Santiago de Chile, 2006, p. 13.

Ante la vulnerabilidad del sector externo y previendo la posibilidad de una disminución de la demanda internacional de productos básicos latinoamericanos (agropecuarios, metales, petróleo) es urgente y muy importante encontrar mecanismos que permitan sostener la competitividad externa de la región. A uno de esos mecanismos se hace mención en algunos párrafos de este capítulo.

Según «Latin Business Chronicle» el comercio entre Estados Unidos y América Latina alcanzó, en 2006, la cifra record de 555 mil millones de dólares, 14% más que en el año anterior.

En cuanto al comportamiento del PIB regional que se ubicó en 2006 en el 5,3% y que CEPAL estima que disminuirá en el 2007 al 4,7%, interesa destacar la situación específica de algunos países: Cuba duplicó con creces su producto de 2004 que fue del 5,4% para alcanzar el 12,5% en 2006, el más alto de la región. (CEPAL no tenía datos para hacer una proyección para el 2007 en el momento de publicar su informe). República Dominicana vio crecer su PIB de 2,7% en 2004 hasta 10% en 2006; la proyección para el 2007 es de 7%. Uruguay bajó en su producto del 11,8% en 2004 al 7,3% en 2006, la proyección para 2007 es de 6%. Venezuela tuvo un ajuste mayor al reducir su anormalmente alto PIB (17,9%) en 2004 al 10% en 2006. Argentina mantuvo el crecimiento de su producto en niveles altos y prácticamente inalterables: 9% en 2004 y 8,5% en 2006; proyección para el 2007: 7,5%.

La inversión extranjera directa (IDE) en la región en 2006 alcanzó a los 72 mil 440 millones de dólares (1,5% de alza con respecto al año anterior). No obstante esta tendencia positiva por segundo año consecutivo ha descendido como porcentaje de IDE en todo el mundo; es sólo el 8%. José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de CEPAL, comenta: «...hay razones para invertir en la región pero no parece ser suficiente para competir en los mercados globales...», por lo cual recomienda mejorar el ambiente de negocios, el entorno macroeconómico y las capacidades locales, el capital humano, la base de proveedores, la infraestructura científica y tecnológica e implementar políticas de inversión extranjera más activas e integradas a las estrategias de desarrollo productivo. El país que más IED ha efectuado en América Latina es Estados Unidos con un 35% del total. Lo siguen Canadá, España y Suiza. Los principales países receptores de inversiones extranjeras fueron México (18.940 millones de dólares) y Brasil (18.740 millones de dólares); lo sigue Chile (8.050 millones), Colombia (6.295

millones), Argentina (4.809 millones), Perú (3.467 millones) y Panamá (2.560 millones). Venezuela fue el único país de la región que mostró, en 2006, una desinversión de 543 millones de dólares.

Un hecho que está cambiando el origen y la dinámica de la inversión extranjera directa en la región es el protagonismo que van adquiriendo empresas latinoamericanas que invierten en la región; se transnacionalizan quedándose en casa, sin dejar de radicarse también fuera de América Latina. Tales inversiones en 2006 sumaron 41.000 millones de dólares. En el proceso de globalización América Latina comienza ya a participar con sus empresas transnacionales, por ejemplo: de Argentina, Bunge y Born (fundada en 1884), Grupo Techint, Grupo Pérez Companc; de Brasil, Sadia, Industrias Villares, Odebrecht, Petrobrás Internacional, S.A.; de Chile, Enersis; de México, Vitro, Cemex, Televisa; de Venezuela, Grupo Cisneros.

En las siete economías más grandes de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela) que componen el 90% del producto regional, el crecimiento del último trimestre fue del 6% con una producción industrial que alcanzó al 8%. Y, lo que mucho importa, según afirma Simón Teitel, los altos ingresos no se malgastan irresponsablemente y los «...gobiernos parecen estar aprovechando la bonanza para pagar su deuda externa pendiente y aumentar sus reservas...». Ello les permite tener una actitud más independiente o totalmente prescindente frente a organismos internacionales como el FMI o el Banco Mundial (y sus recetas «ortodoxas»). Argentina y Brasil cancelaron anticipadamente sus deudas con el Fondo y otros países recompran su deuda en los mercados secundarios.

Si bien la región sigue siendo la más desigual en cuanto a la distribución de la riqueza («tiene la mayor brecha entre ricos y pobres» recuerda el *New York Times*), según las Naciones Unidas ha logrado mejorar significativamente su posición en el Índice de Desarrollo Humano. El último informe del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas correspondiente a 2006, el más alto nivel de desarrollo humano corresponde a Noruega; las otras nueve posiciones son ocupadas por Islandia, Australia, Irlanda, Suecia, Canadá, Japón, Estados Unidos, Suiza y Holanda. Los últimos puestos son para países de África; el más bajo (177) es Níger. En América Latina aparece primero Argentina en la posición 36, seguida de Chile (38), Uruguay (43), Costa Rica (48), Cuba (50), México (53), Panamá (58), Brasil (69), Colombia (70), Venezuela (72), Perú (82), Ecuador (83), Paraguay (91), El Salvador (101), Nicaragua (112), Bolivia (115), Honduras (117), Guatemala (118). El peor ubicado de la región es Haití (154).

El desempleo y la economía informal ha registrado notables descensos en 2006 y las perspectivas son halagüeñas para el 2007. En varios países se mantiene el fantasma de una inflación inaceptable; en otros (como en Venezuela con una inflación del 17%) los fantasmas se hacen realidad.

Pobreza e inequidad

A pesar de la milagrosa dotación de recursos naturales, que administrados con un mínimo de eficiencia y honestidad podrían asegurar el bienestar de todos, el nuestro es el continente con mayor inequidad en la distribución del ingreso en todo el planeta. El 10% de la población tiene un ingreso 84 veces mayor que el del 10% de las gentes de más bajos ingresos. Hoy la inequidad en Taiwán es de 4 a 1 entre el 20% de la población de mayor ingreso, y el 20% de menor ingreso. En Noruega la inequidad es de 3 a 1; la inequidad de Israel y de Japón es de 5 a 1. En México la desigualdad es de 27 a 1. Y en muchas zonas del Brasil la desigualdad es de 100 a 1. Venezuela está en mejor situación que la mayoría de los países en la región: la diferencia de ingresos entre el 10% más rico y el 10% más pobre no llega al 20 a 1.

Para superar o atenuar la inequidad en la distribución de la riqueza se requiere de la intervención de todos los actores sociales comenzando por el Estado, sobre todo en educación, salud, vivienda y generación de empleos permanentes. La buena nueva con respecto a las irritantes diferencias en la distribución del ingreso cuyo diario contraste erosiona la cohesión social, es que entre 2003 y 2005 la relación de ingresos entre el 10% más rico y el 40% más pobre disminuyó entre un 8% y un 23% en Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Pareciera que la región iniciara una tendencia hacia el mejoramiento distributivo, hacia la justicia social. Para dejar de ser la región más inequitativa del planeta. Es interesante, sensato y cargado de sentido común el comentario del BID: «...la reducción de la pobreza es un indicador de éxito a corto plazo más importante que la desigualdad porque los pobres están más interesados en el mejoramiento absoluto de sus niveles de vida que en su posición relativa en la pirámide de ingresos»⁶.

Otro índice perverso que es lógica consecuencia del anterior: el 10% de los jefes de familia más ricos tienen un promedio de escolaridad de 12

⁶ Subrayado del autor.

años; el 10% más pobre sólo tiene 5 años; no completa la escuela primaria. La posibilidad de encontrar un buen empleo está inevitablemente a favor de los primeros. Como ya se dijo, es creciente la exigencia de la educación media completa para optar a trabajos no calificados en muchas de las empresas de la región. Hace cincuenta o sesenta años un recolector de basura sólo requería un carrito de madera con su burrito, hoy necesita saber computación para, entre otras cosas, clasificar los distintos tipos de «basura» que recoge.

8. El escándalo de la pobreza

La pobreza, entendida como falta o carencia de elementos imprescindibles para vivir dignamente, es afrenta con respecto a la persona que la padece. Afortunadamente, la pobreza mundial se ha reducido de manera importante. En 1970 el 17% de la población mundial tenía un ingreso inferior a un dólar diario. En 2000 ese porcentaje se había reducido al 6,7%. En 1970 el 41% de la población mundial recibía un ingreso diario inferior a 2 dólares; en 2000 ese porcentaje se había reducido al 19%.

De los 470 millones de habitantes de América Latina, la mitad, esto es, 235 millones, viven hoy en la pobreza o en la miseria. En 1980 el 40% de todas las familias era pobre. Contrariamente a lo que acontece en el mundo, en América Latina la pobreza y la miseria se incrementan año a año. Entre 1980 y 1990 el número de pobres creció en 80 millones, aunque entre 1990 y 2004 la pobreza extrema se redujo en cuatro puntos porcentuales al pasar del 22% al 18% y «...se progresó de manera satisfactoria en la reducción del hambre y de la desnutrición infantil...» Sin embargo, informó la CEPAL en el 2004 que «... Argentina y Venezuela registraron un nivel de pobreza extrema mayor que el reportado en 1990». Seis de cada diez niños menores de cinco años son pobres en América Latina.

En toda la región la pobreza extrema afectaba en 2005 a 96 millones de habitantes, de los cuales 52 millones viven en zonas urbanas y 44 millones en las rurales. Los países más pobres de la región son Bolivia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Surinam. El grupo de países que padece una incidencia media de pobreza es el formado por Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú y Venezuela. El grupo de países con menor pobreza extrema está constituido por Chile, Costa Rica y Uruguay. La pobreza es

problema económico y desafío ético. Contribuir a superarla es imperativo individual y comunitario. El «acomodamiento», el acostumbramiento con el drama de los pobres (verlos sin considerarlos) es complicidad y degradación moral de quienes podríamos hacer algo concreto para combatirla. Más que caridad o filantropía, reclama solidaridad. Dios desde la Biblia comanda: «No habrá pobres entre vosotros».

En Honduras, Nicaragua y Ecuador la pobreza afecta al 80% de los niños que viven en ciudades y a 90% de los que viven en el campo. Los países cuya niñez es menos afectada son Uruguay y Costa Rica. En las zonas rurales los niños y niñas se incorporan al trabajo en edades cada vez más tempranas. El trabajo en los campos y en las tareas domésticas dificultan o impiden la asistencia a las escuelas. En América Latina el número de trabajadores menores de 15 años supera los 20 millones.

Los dos hechos que aminoran el desarrollo económico y social de América Latina son la inequitativa distribución del ingreso y la reducida inversión en investigación y desarrollo que facilite elevar los niveles de la ciencia y tecnología para aumentar el valor agregado en nuestra producción. Con respecto al primer tema, como queda indicado, hay una importante reducción en los niveles de pobreza e indigencia.

Ricos y muy ricos

Según el XI Informe anual (2006) sobre la riqueza que acaban de publicar Merrill Lynch y Capgemini, el número de personas ricas –definidas como tales aquéllas que tienen un capital de más de un millón de dólares (sin contar su casa de habitación)– se incrementó en un 8,3% y constituyen en el ámbito mundial un amplio grupo de 9,5 millones de personas; el grupo de los muy ricos, es decir, que poseen (además de su casa de habitación) un capital financiero de más de 30 millones de dólares, creció en un 11,3% y suman 94.970 personas. En América Latina el grupo constituido por quienes poseen un capital de más de un millón de dólares creció en un 10,6% en comparación con 2005.

Quienes creemos que ser rico no es malo, sino que lo malo es ser pobre, es decir, no disponer de ese mínimo de bienes materiales «indispensables para el ejercicio de la virtud», como decían los viejos catequistas, damos la bienvenida a los nuevos ricos siempre que la riqueza pueda llegar

también a los pobres. En aquellas naciones civilizadas que consideran a todos sus habitantes como igualmente ciudadanos, donde las diferencias de los ingresos de los ricos no exceden en más de cuatro o cinco veces el ingreso de los pobres, se adoptan una serie de medidas económicas que van desde las políticas tributarias hasta gravar las herencias, las cuales conducen a reducir las diferencias entre ricos y pobres, por ejemplo mediante la reasignación de los recursos fiscales. En América Latina eso no suele suceder; es casi deporte nacional defraudar al Fisco y jamás un transgresor tributario llega a la cárcel, como con tanta frecuencia acontece en Estados Unidos y en los países más desarrollados. Por ello, quienes se preocupan por el bien común se congratulan cuando se dan progresos como los de Chile en materia de subvenciones educacionales o como en Venezuela con el SENIAT y sus logros no sólo en cuanto a recaudación impositiva sino, sobre todo, en cuanto a educación de los ciudadanos y a la mayor conciencia de su sentido de responsabilidad.

Que se vayan todos

Para ilustrar la correlación entre pobreza y salud basta citar dos datos: en América Latina sólo uno de cada cinco partos tiene algún tipo de asistencia médica y, según la CEPAL, la tercera parte de los niños menores de dos años padecen «alto riesgo alimentario». En Argentina, «el granero del mundo», cada hora y 50 minutos muere un niño desnutrido. Un 8% de la población está deficientemente alimentada. El país exporta 300 millones de toneladas de alimentos por año.

Otra de las consecuencias de la inequitativa distribución del ingreso es la pauperización de las clases medias que en pocos años se sumergieron en el mundo de los «nuevos pobres». Este drama de movilidad descendente en la década del Consenso de Washington (1980-1990) afectó a una clase media al parecer tan consolidada como la Argentina: 7 millones de habitantes (un quinto de la población) dejó de ser clase media para convertirse en pobre. Nada de extraño tiene que situaciones como éstas inviten –inciten– a la rebelión. La Argentina resignada, insolidaria de décadas atrás, la del «no te metás» o del «yo argentino» (no tengo nada que ver con lo que pasa, trato de arreglármelas solo) en una semana derrocó a cinco presidentes de la República –uno de ellos Fernando de la Rúa, elegido democráticamente– al grito indignado de «que se vayan todos».

El Informe Aylwin

Hace once años, en 1995, la situación era pesimistamente distinta. En el Informe Aylwin de las Naciones Unidas⁹ se pautaban, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Noventa y cuatro millones de latinoamericanos se hunden en la pobreza extrema con ingresos menores a 30 dólares mensuales, situación ésta que tiende a agravarse con las constantes devaluaciones de las monedas.
- La tasa de mortalidad infantil es de 30 por mil, frente a seis por mil en los países desarrollados.
- Más del 50% de los latinoamericanos que se insertan en la educación formal no terminan la escuela primaria.
- Descienden los salarios y aumenta el desempleo. Quiebran las clases medias. Se deteriora el sistema sanitario público, mientras se enriquecen las mercenarias transnacionales que mercadean con la salud del pueblo.

Indudablemente, la situación analizada en el Informe Aylwin resultó agravada por los huracanes en Centroamérica, los deslaves en el litoral central de Venezuela, el terremoto de El Salvador, la sequía que devastó a Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, la hambruna desatada en Centroamérica, la profunda crisis argentina, etc. En estos últimos años se registraron avances importantes en el campo socioeconómico, pero falta mucho para asegurar a todos el mínimo de bienestar a que tienen derecho como personas.

Corrupción y pobreza

Según la Organización Internacional del Trabajo, los países de la región, excepto Chile, no lograrán alcanzar la Meta del Milenio de reducir a la mitad, en el 2015, la población que vive con menos de un dólar diario. Y es más improbable aún que se obtenga esa meta para los que padecen

⁹ Patricio Aylwin y otros. «Informe de la Comisión Latinoamericana y del Caribe sobre Desarrollo Social». Washington, D.C., 1995.

pobreza (menos de dos dólares diarios). Otras dos notas negativas: según Transparencia Internacional¹⁰, en su informe publicado en Berlín en noviembre del 2006, la región padece uno de los mayores índices de corrupción del mundo y reitera como hecho evidente la íntima relación entre corrupción y pobreza (prueba lamentable de ello es Haití: el país más pobre de América Latina y el más corrupto del mundo).

Según la misma organización, de los 163 países estudiados, el menos corrupto del mundo es Finlandia (ocupa la posición 1) y el más corrupto: Haití (posición 163). El menos corrupto de la región es Chile que ocupa el mismo puesto que Bélgica y Estados Unidos (20). A Chile lo siguen Barbados (24), Uruguay (28), Costa Rica (55), El Salvador (57), Colombia (59), Jamaica (61), Cuba (66), Brasil, México y Perú (70), Panamá (84), Argentina (93), República Dominicana (94), Bolivia (95), Guatemala, Nicaragua y Paraguay (111), Honduras (121), Ecuador y Venezuela (138) y, como se dijo, el más corrupto Haití (163).

Vistos estos alarmantes niveles de corrupción, no sorprende que el Latinobarómetro de la región, en 2006, demostrara que las instituciones más confiables en América Latina no son el gobierno, ni las fuerzas armadas, ni la empresa privada ubicadas, empero, por encima de la policía y del Poder Judicial. Las instituciones en las cuales más confían los latinoamericanos son: los bomberos (82%) y la Iglesia (71%).

Migración y remesas

El otro aspecto negativo es que, según la CEPAL¹¹, uno de cada 25 habitantes ha emigrado fuera de la región por razones políticas y sobre todo para buscar mayor bienestar. Ello equivale al 4% de la población total de la región. Los emigrantes son jóvenes y bien preparados en relación con el promedio nacional, lo cual implica un empobrecimiento del capital humano. Si las exigencias de los países receptores fueran menores, se calcula que la emigración latinoamericana alcanzaría a uno cada doce habitantes. («Que el último apague la luz», decía con humor negro un cartel en el aeropuerto internacional de Montevideo. Una cuarta parte de

¹⁰ Transparency International: «Índice de la Percepción de la Corrupción Internacional», Berlín, 6 de noviembre de 2006.

¹¹ Comisión Económica para América Latina –CEPAL–: «Panorama Social de América Latina 2004». Santiago de Chile, 2005.

los uruguayos vive fuera de su país, hasta hace pocas décadas considerado un pequeño paraíso calificado, justamente «la Suiza de América»).

Quince millones de emigrantes latinoamericanos viven en Estados Unidos; de ellos 10 millones son venidos de México y de América Central. Otros 3 millones residen en los países de origen de sus antepasados: España, Italia, Portugal, Inglaterra, Suiza y Suecia. Los países que reciben más inmigrantes procedentes de la misma región son Argentina, Costa Rica y Venezuela. En el año 2005 había 191 millones de personas de todo el mundo que vivían fuera de su país natal; 11,4% de ellas (unos 25 millones) eran latinoamericanas.

Las corrientes migratorias latinoamericanas se incrementaron de manera importante en los últimos diez años. Hasta 1950 la región había recibido millones de inmigrantes provenientes de Europa, Medio Oriente, China y Japón. Sin olvidar las oleadas de esclavos africanos que padecían su desarraigo obligado en nuestras tierras y las enriquecieron con su trabajo forzado, su música, su nostalgia y sus dioses. Ellos viven en nosotros.

Argentina, Costa Rica y Venezuela acogen grandes cantidades de migrantes que proceden de la región, así como Puerto Rico, Barbados y Bahamas dan cobijo a inmigrantes del Caribe.

De México han salido como emigrados más de nueve millones de personas, de Colombia un millón y medio, de Cuba y El Salvador un millón. De Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala, Haití, Perú y República Dominicana partieron alrededor de 500 mil ciudadanos de cada uno de ellos. Bolivia, Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela, cada uno de ellos vio partir de sus familias entre 100 mil y 450 mil nativos. Costa Rica es el país con menos emigrantes (mucho cuesta irse del Paraíso y a él llegan miles de migrantes o «visitantes» regulares de Estados Unidos).

Estados Unidos es el principal receptor de los migrantes latinoamericanos; aproximadamente la mitad –unos 18 millones– de los que dejan su hogar latinoamericano se radican en el país del Norte (un 15,9% de la fuerza laboral de Estados Unidos está constituida por inmigrados), 3 millones se dirigen a Europa, principalmente a España, Italia, Portugal y Francia, para encontrarse con sus raíces. Canadá, Australia e Israel son también destinos atractivos. La migración empobrece a la región porque con los que se van se pierden destrezas, talento, emprendedores, ya que

los que se deciden a partir suelen ser los mejor dotados de su grupo. El país que los acoge se enriquece con sus destrezas sin haber invertido nada en su educación o salud. Se ofrece en cambio horizontes de sueño, posibilidades de vivir la aventura que podría cambiar la vida.

Antes de destacar la importancia de las remesas interesa mencionar un tema poco estudiado: el efecto de la migración en el país natal del emigrante, en lo que se refiere al impacto sobre los niveles de sueldo. Según Prachi Misra «...una reducción del 10% del número de trabajadores mexicanos en un determinado sector de especialización produce un aumento de alrededor del 4% en los salarios medios de ese sector... el aumento más fuerte se observa entre los asalariados de mayor ingreso (con 12 a 15 años de escolaridad), pues en este grupo la tasa de emigración es más alta».

Las remesas enviadas por los emigrantes, en 2006, alcanzaron la suma de 60.000 millones de dólares. América Latina es la zona del mundo que más recibe por este concepto y su monto es comparable al total de la inversión extranjera que a ella llega. España es el país europeo desde el cual se envían más remesas a los países de origen, por encima de Francia, Alemania e Italia. Las remesas permiten a los beneficiarios elevar su nivel de vida y en muchos casos adquirir vivienda propia, costear los estudios de los hijos e incluso instalar pequeñas empresas que dan trabajo seguro a miembros de la familia o la comunidad. Los países latinoamericanos que reciben mayor volumen de dinero son: México, Brasil, Colombia y El Salvador. Obviamente, cuanto más pequeño sea el país, mayor es el impacto económico de las remesas. Así sucede con Nicaragua que recibe mucho menos dinero que los 4 países mencionados. Para El Salvador los envíos representan el 15% del PIB, para Honduras, el 10,7%, República Dominicana 9,1%, Guatemala 6,8% y Ecuador 5,9%.

Otro hecho destacable sobre todo por sus implicaciones sociales es la feminización de la migración. Si hace un siglo los inmigrantes que llegaban a nuestros puertos con frecuencia eran hombres solos que una vez «acomodados» traían a su esposa e hijos o no. Actualmente la mitad de la migración en todo el mundo –y en América Latina– está constituida por mujeres que se instalan solas en el país de destino y desde ahí manejan y controlan el distante ámbito familiar. Hay países como España, Italia y Portugal donde el número de mujeres latinoamericanas excede ampliamente al de los hombres. Suelen colocarse como empleadas domésticas

con alojamiento y comida, con lo cual ahorran una buena parte de su salario; también tienen gran demanda en restaurantes, hoteles, empresas de limpieza, etc. Cada mujer migrante sola que sigue siendo el centro y el alma de la «vida familiar» es ejemplo de responsabilidad, sacrificio, altruismo y, con frecuencia, frustración.

9. Venezuela, país rico – gente pobre

De la mezcla de mito y realidad acerca de la abundancia de recursos naturales, el milagro del petróleo, el gas, los minerales, la riqueza hidrográfica, la posición geográfica, etc. surge la imagen de la Venezuela inevitablemente rica, dispendiosa, que tiende al despilfarro y al vivir «fácil». Pero, junto a esa percepción de la Venezuela opulenta, se desvive una Venezuela de ranchos con 37% de su población crucificada por la pobreza o la miseria.

En 2006 la economía venezolana tuvo uno de los rendimientos más altos de la región: 10,3%, superando por un punto el aumento logrado en 2005 (9,3%). Así, el crecimiento económico se sostiene a través de trece trimestres sucesivos. La demanda agregada interna fue estimulada por el alto nivel del gasto público, la disminución del desempleo, el incremento del financiamiento bancario y el aumento real de los salarios. Se espera que para el 2007 el crecimiento de la economía será de entre el 6% y el 8%, niveles muy altos. Es muy preocupante, empero, que el déficit presupuestario, en este primer trimestre de 2007, según el Banco Central, haya sido 161% más alto que el del primer trimestre del año anterior. Preocupa también la reducción de las reservas monetarias, aunque aún cubren con holgura las necesidades de importación.

Es importante resaltar el crecimiento del sector no petrolero: superó el 11%. Entre los sectores que más crecieron en el campo no petrolero figuran las compañías financieras y de seguros (39,2%), la construcción con sus efectos encadenantes (30,2%), comercio y servicios de reparación (18,6%). Las manufacturas crecieron en un 13,4% y las industrias trabajan actualmente con sólo un 8% de su capacidad ociosa. El Ministro de Planificación Jorge Giordani, declaró: «Este crecimiento económico viene con una política social incluyente y masiva, traducida en el pago de la deuda social, las misiones (programas sociales oficiales) y la infraestructura».

Algunos indicadores

Las reservas internacionales, de las más altas en términos per cápita de la región, se situaban el 31 de enero del 2007 en 36.142 millones de dólares. Por su parte el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), que se nutre con los ingresos «excedentes» de las entradas petroleras, tiene unos 20.000 millones de dólares.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), a fines de diciembre de 2006 la tasa de desempleo se ubicó en 9,5% (en el 2005 el desempleo fue 8,9% de la fuerza laboral); hay 11,2 millones de personas ocupadas. La Confederación de Trabajadores de Venezuela disiente de las cifras oficiales y sostiene que el desempleo, al finalizar el 2006, llegaba al 11%. Además, según el INE, se produjo un leve descenso del empleo informal que agrupa a unos 5 millones de trabajadores. De acuerdo con las informaciones del INE dadas a conocer el 27 de febrero de 2007 el desempleo aumentó 2,7% con respecto a diciembre. Este aumento, debido en parte a razones estacionales, sitúa a fines de febrero del 2007 el desempleo en 11,1%. La CTV sostiene que el porcentaje real es del 14% (1,7 millones de desocupados).

La mitad de los trabajadores venezolanos sólo completó la educación primaria. El desempleo en ese sector afectó al 9,1%, mientras que entre los graduados de bachillerato llegó al 11,1% y a los técnicos universitarios al 10,2% a fines de 2006. Lo cual revela que en estos momentos un mayor nivel educativo no garantiza la ocupación. El desempleo juvenil, aunque se redujo en dos puntos porcentuales en 2006, afectó al 17,3% de la población trabajadora cuya edad fluctúa entre los 15 y los 24 años de edad. Esta situación no difiere mucho de la regional y tiene especial relevancia en la relación entre pobreza y criminalidad, como se apunta más adelante.

A pesar de que en Venezuela, sobre todo a partir de la década de 1960, la participación de la mujer en todas las esferas de la vida social aumentó significativamente, y se consolidó como una de las más altas de la región, el desempleo de las mujeres entre 15 y 24 años era del 22,2%, unos 13 puntos por encima del promedio general, mientras que para los hombres de ese mismo rango etario era de 14,6%, o sea 5 puntos por encima del promedio general, pero unos 8 puntos por debajo del promedio femenino.

Las exportaciones petroleras subieron a unos 58.000 millones de dólares y significan el 89,5% de las exportaciones totales, lo cual muestra

la vulnerabilidad del sector externo de la economía nacional, muy dependiente de un solo producto. Las exportaciones no petroleras durante el 2006 fueron estimadas en 6.792 millones de dólares. Es decir, las exportaciones totales alcanzan a unos 64 mil millones. Las exportaciones no petroleras en 2006 disminuyeron un 8,5% debido, en gran medida, a que una mayor parte de la producción nacional fue absorbida localmente.

Las importaciones continuaron su tendencia ascendente hasta situarse en 32.200 millones de dólares, lo que significa un aumento del 36% con respecto al 2005. Las importaciones para el consumo final e intermedio constituyen el 57,5% del total de importaciones que, en gran medida, son una sangría innecesaria de divisas que afecta aspectos como el empleo, el desarrollo endógeno, la soberanía alimentaria y hacen más vulnerable el empeño por la autosuficiencia en sectores en que ésta podría lograrse con relativa facilidad, dada la dotación de recursos que tiene el país. Las importaciones pasaron de 10.000 millones de dólares en el 2003, a 17.000 millones en el 2004, a 24.000 millones en el 2005 y a 32,2 millones en el 2006, a pesar de haberse aumentado en un 15% los aranceles para productos de lujo. El comercio interno depende en un 80% de la venta de productos provenientes del exterior como electrodomésticos, equipos de computación, autos, piezas y repuestos, vestido, calzado, etc... Muchos empresarios abandonaron sus actividades productivas y se dedican al más rentable negocio de la importación y su comercialización. La importación de automóviles de lujo en el 2006 superó todas las previsiones. Venezuela es el mayor consumidor per cápita de whiskys de 18 años. El 70% de los autos que se compran son importados.

El superávit comercial se situó en torno a los 30.000 millones de dólares.

Estados Unidos sigue siendo, por mucho, el principal socio comercial de Venezuela. Hecho destacable: Brasil desplazó a Colombia como segundo socio comercial; en 2006 Venezuela importó de Brasil 3.600 millones de dólares y exportó 599 millones a ese país; esta muy amplia asimetría tiene varias explicaciones: una de ellas es la falta de diversificación productiva por lo cual el abanico de productos que puede ofrecer el país para su exportación es sumamente restringido. Otro hecho significativo es que en 2006 China se convirtió en el quinto país como origen de las importaciones venezolanas, después de Estados Unidos, Brasil, Colombia y México.

Las inversiones extranjeras en actividades no relacionadas con la industria del petróleo o del gas, decrecieron en 543 millones de dólares. Estados Unidos es, con mucho, el principal inversor extranjero. El «anti-imperialismo yanqui» es más una actitud política que un hecho económico (Venezuela es el cuarto proveedor de crudo a Estados Unidos). Y ese país ha sido durante muchos años y lo sigue siendo en el 2007 el principal proveedor de bienes y servicios a Venezuela.

Las empresas privadas nacionales y extranjeras generan el 70% de PIB y el 75% de los empleos.

La inflación en 2006 fue la más alta de América Latina: trepó hasta el 17%. Entre febrero de 2005 y febrero de 2006 la inflación registró un alza del 20,4%. En los últimos doce meses los precios al por mayor de los productos nacionales aumentaron en un 21,4% y los importados aumentaron en 10,7%, debido en gran parte a la sobrevaluación del bolívar. No obstante el control de precios y la gestión de Mercal, los alimentos aumentaron en un 36% en los últimos doce meses. Ello hace nugatorios algunos logros como el incremento del salario. La inflación afecta en mayor medida a los indefensos sectores bajo y medio de la población. El presupuesto para 2007 contempla un nivel de inflación del 12%, aunque algunos economistas la acercan más al 17% que tuvo en 2006. En un reciente foro «Perspectivas económicas 2007» organizado por Venamchan (Cámara Venezolano-Americana de Comercio), la mayoría de los empresarios vaticinó para este año una inflación que fluctuará entre el 20 y el 25%. Coincidió con ese pronóstico a pesar de que economistas tan respetables como Domingo F. Maza Zavala calculen que la inflación en 2007 oscilará entre el 12% y el 14%. (El costo de los alimentos en el último año sobrepasó el 30%.)

Son muchas y muy diversas las causas de la inflación; incluso las hay de carácter psicológico, pero es evidente que la fundamental es el desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios. Es un desequilibrio básico de carácter estructural. Ningún país es absolutamente autárquico, autosuficiente; todos son menesterosos en algunos rubros. Pero en la casi monoprodutora Venezuela, con una estructura productiva muy poco diversificada, la oferta nacional de bienes de consumo y de capital es absolutamente deficiente.

Por otra parte, como su economía en muchos momentos está signada por la discutible bendición de las abundantes divisas provenientes del

petróleo, el más fácil recurso para disfrazar el desequilibrio entre la oferta y la demanda es recurrir a las importaciones, con lo cual se abate la producción nacional creando un irresponsable círculo vicioso: escasa oferta, importación, desaliento de la producción. El exceso de dinero circulante y la deficiente producción son, pues, dos de las principales causas del proceso inflacionario. En el país, el dinero circulante supera nueve veces el valor de la producción de bienes y servicios.

El anclaje del tipo de cambio (1 US \$ = Bs. 2.150, data desde febrero de 2005). Entre febrero de 2006 y febrero de 2007 el alza en los precios al por mayor de los productos importados fue de 10,6%; en igual período los productos nacionales aumentaron el doble: 21,2% por ello el anclaje cambiario, necesariamente, debe ir acompañado por medidas que incentiven la capacidad de producción y la competitividad de la industria nacional que promueva la generación de empleos y quiebre el círculo vicioso: escasa oferta, importación y desaliento de la producción nacional, lo cual frena el desarrollo endógeno y remacha la dependencia del exterior.

La balanza comercial favorable descenderá de 35 mil millones a unos 30 mil. Las reservas a finales del 2007 se situarían entre unos 25.000 millones y 30.000 millones de dólares, dependiendo de la estimación que el Banco Central, cada vez menos independiente, haga del nivel adecuado de las reservas «excedentarias» que el Gobierno puede destinar a diversos gastos, especialmente sociales.

Se espera que el Gobierno racionalice y reduzca el muy alto nivel del gasto público que el Banco Mundial califica como «insostenible». Los ingresos tributarios lograrán un elevado nivel dada la eficiencia de gestión del Seniat (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria), a pesar de la importante reducción del IVA.

En cuanto al tipo de cambio (2.150 bolívares por dólar), el Ejecutivo, Cadivi (Comisión de Administración de Divisas), el Banco Central y destacados economistas sostienen que no habrá devaluación, teniendo en cuenta el alto precio del petróleo (que seguramente se mantendrá en promedio por encima de los 45-50 dólares el barril) y las abultadas reservas internacionales. Para efectos presupuestarios el Gobierno ha calculado que el precio promedio del petróleo en el 2007 será de 29 dólares. Inmodestamente pienso que la devaluación directa o indirecta, abierta o encubierta –una fuerte devaluación– es altamente probable. Aunque sólo un 10% de las importaciones se efectúan con divisas no obtenidas en

Cadivi al precio oficial, el dólar paralelo como lo reconoció el Presidente de la Comisión Cambiaria, se utiliza «como un marcador referencial para precios, lo que constituye una actitud especulativa por parte de sectores temerosos...» —o ¿precavidos?—.

Recuperación de empresas

Una política que el Estado ha seguido con desigual fortuna es la recuperación de emprendimientos agrícolas e industriales abandonados o con serios problemas. La gestión estatal, con su inyección de recursos, protege la continuidad del empleo y aumenta la oferta de bienes y servicios en beneficio de la seguridad alimentaria en algunos casos, y favorece la sustitución de importaciones por productos nacionales. Como ejemplos cabe mencionar:

- La compra del central azucarero El Tocuyo, que en la actualidad procesa 280 mil toneladas de caña. El Estado detenta el 49% del capital accionario, los trabajadores tienen un 25,55 y el mismo porcentaje los productores.
- La reactivación de la Frutícola Monagas (Fruticasa), que permaneció clausurada durante 16 años y está procesando 30 mil kilos de frutas.
- Con una inversión de 448 millones de bolívares, se reactivó una planta procesadora de alimentos balanceados para animales.

Con respecto al desarrollo agropecuario, el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y la Tierra después de la imprecisa y vaga afirmación de que en el año 2006 «...se sembró un camino cierto para la transformación socialista agraria...» indicó que, en el año de referencia, se cosecharon 18 millones de toneladas de alimentos y se redujo en un 47% la importación de los mismos. Asimismo se puso en marcha un plan de recuperación de la vialidad agrícola y de los grandes sistemas de riego como el de Boconó, Majagua y río Guárico que fueron totalmente rehabilitados. En ese contexto, al consumidor se le hace muy difícil entender la escasez o ausencia en el mercado de productos esenciales como el azúcar, la leche, las oleaginosas, y otros bienes de origen agropecuario de consumo masivo. A pesar de las estatizaciones de latifundios y la multi-

plicación de cooperativas agrarias, el Gobierno no parece haber sido muy exitoso en acercarse al objetivo de la «seguridad alimentaria» establecido en el artículo 305 de la Constitución vigente.

Reducción de la pobreza

Las cifras oficiales revelan una disminución significativa de la pobreza en los últimos tres años. En enero del 2006, el Presidente Hugo Chávez anunció que la pobreza había descendido desde el 55% en que se situaba en 2003, al 37%. La medición de la pobreza se realiza en Venezuela por la capacidad o incapacidad de las familias para adquirir la *cesta alimentaria* y la *cesta básica* que, además de los alimentos, incluye otros gastos indispensables. Quienes pueden adquirir sólo la cesta alimentaria son pobres, y no lo son quienes cubren los gastos de la cesta básica. En cambio son considerados indigentes quienes carecen de un dólar diario para adquirir la cesta familiar. Los precios son fijados por el INE (Instituto Nacional de Estadística). Actualmente (28 de febrero de 2007), según el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA) el costo de la canasta alimentaria ascendió a 910 mil 855 bolívares y el costo de la cesta básica aumentó a 1 millón 975 mil 673 bolívares. De acuerdo con esos cálculos una familia de cinco miembros con dos adultos que perciban salarios mínimos sólo podría cubrir el 51,8% de los costos de bienes y servicios básicos. De los 10 millones de pobres de Venezuela, más de 3 millones se encuentran en pobreza extrema, es decir no pueden adquirir la cesta alimentaria. Padecen hambre. El salario mínimo es de 512 mil 325 bolívares.

El promedio de la población gasta el 46% del presupuesto familiar en alimentación; en 2003 el gasto en comida absorbía el 54%. La pavorosa realidad de la pobreza que, como se dijo, afecta a más de 10 millones de venezolanos, se ha mitigado en los dos últimos años. En la raíz del drama de la pobreza está la inequidad en la distribución de la riqueza. En este aspecto, Venezuela actualmente dista de estar ubicada entre los países menos «justos» de América Latina. En ciertas regiones del Brasil por ejemplo, las diferencias entre los más ricos y los más pobres es de unas cien veces. En Venezuela no pasa de 20. En Argentina la brecha que en 2001 era de 58 veces entre los más ricos y los más pobres, en el 2006 se redujo a 31 veces, similar a la existente en 1997 y bastante superior a la de Venezuela.

Muchos pobres y pocos ricos

La estructura de la sociedad venezolana según sus ingresos y niveles de educación está dividida en cinco estratos: A, B, C, D, E. De acuerdo con la agencia Datanálisis pertenece al estrato E el 44% de los hogares venezolanos que tienen un ingreso mensual de hasta 550.000 bolívares y un nivel de educación que no supera la escuela primaria. El estrato D está compuesto por el 37% de los hogares que tiene un ingreso promedio mensual de 829.000 bolívares. Su nivel educativo no suele superar la escuela secundaria. El estrato C incluye el 16% de los hogares; tiene un ingreso promedio de 1,9 millones de bolívares y en su mayoría son técnicos superiores. Los estratos A y B comprende el 3% de los hogares; sus ingresos mensuales superan los 8 millones de bolívares y, en gran medida, son profesionales universitarios. Se tiene una idea aproximada de la desigualdad en la distribución del ingreso en Venezuela si se advierte que el 44% de los hogares pertenecientes al estrato E tiene un ingreso, por lo menos, 16 veces inferior al 3% que integra los estratos A y B (y ello sin tener en cuenta los 10 millones de pobres que constituyen el 37% de la población total). A pesar de ello la situación de Venezuela con respecto a la inequidad en la distribución de la riqueza, como se ha dicho, es mejor que en la mayoría de los países de la región. Aunque la inequitativa distribución del ingreso es abultada en Venezuela, país socialmente igualitario en comparación con otros de la región, no ha habido mayores explosiones sociales que pudieran poner en entredicho la relativa solidez del tejido social.

Como paliativo de las tensiones sociales generadas por la inequidad en la distribución del ingreso, cabe destacar que Venezuela, como otros países de la región, ha dedicado parte importante de sus recursos a financiar programas sociales de carácter asistencialista, con las ventajas y desventajas que este tipo de políticas conlleva desde el punto de vista social y económico. Según la Memoria y Cuenta de PDVSA su «siembra del petróleo» se concretó en el aporte, en 2006, de 11 mil 838 millones de dólares destinados a actividades de desarrollo social y dedicó menos de la mitad de esa suma a las actividades propias de la empresa (5.832 millones de dólares). Las contribuciones de PDVSA a programas sociales en los últimos cinco años, hasta el final de 2006, suman 23.990 millones. PDVSA no sólo tiene a su cargo el financiamiento directo de la Misión Ribas, sino que contribuye financieramente a las Misiones Barrio Adentro,

Mercal, Vuelvan Caras, Milagro, Guaicaipuro, Sucre, Identidad, Ciencia, Vivienda y Robinson. En sus últimos cuatro años su preferida fue Barrio Adentro II que recibió, en ese lapso, 1.347 millones de dólares; la Misión Ribas obtuvo 1.003 millones; la Misión Sucre 784 millones; Mercal, 729 millones; Vuelvan Caras 626 millones; FONDESPA, 4.229 millones; FONDEN, 8.380 millones.

Es ésta una manera directa y concreta, aunque no siempre transparente, de extender a los más pobres los beneficios de la renta petrolera. Lo crucial es que PDVSA, que genera el 90% de los ingresos por exportaciones, mantenga un adecuado equilibrio entre su laudable esfuerzo asistencialista en beneficio de los marginados y sus necesidades de inversión para mantener en buena salud a la gallina de los huevos de oro. Hay quienes opinan que su actual nivel de inversión en investigación, exploración y explotación es muy inferior al que se requiere para lograr las metas de producción en el mediano plazo trazadas por el Gobierno.

Misiones y cooperativas

Misiones como Mercal, la Negra Hipólita, Vuelvan Caras y Barrio Adentro lograron avances significativos en el 2006 en la lucha contra la pobreza, que sigue siendo el mayor escándalo social en Venezuela y en la mayoría de los países de la región. La constitución de cooperativas se incrementó a través de programas de formación como los que se dictan a los «lanceros» de la Misión Vuelvan Caracas.

El acelerado aumento de las cooperativas en Venezuela, anárquicas y descontroladas, no tiene parangón en toda la historia universal. En 1998 estaban registradas 762 cooperativas (algunas tan exitosas como las Ferias de Consumo de Lara, la Central Cooperativa de Falcón -Cecofal-); en junio de 2005 sobrepasaron las 73.000, en 2006 llegaron a 181.000 y a principios de 2007, según la Superintendencia de Cooperativas, éstas sumaban 184.000. Su desmesurado incremento quedó documentado cuando hace pocos meses la misma institución realizó un censo para saber cuántas estaban en operación (exitosas o no) y sólo se registraron 48.073 (un 37%). No es de extrañar, por tanto, que el propio Presidente de la República, en su «Aló Presidente» del 28 de enero de 2007 expresara cierto desencanto al afirmar que «...el cooperativismo no es el único modo de asociación que requiere el país para instaurar la propiedad social. El

cooperativismo –dijo–, es una figura, pero no es ni siquiera la ideal». Muchísimas son cooperativas «de maletín» que manejaron irresponsablemente los recursos financieros asignados por el Gobierno. El costo de la marea cooperativista ha sido altísimo: sólo en el año 2005, el Ministerio de Economía Popular gastó más de dos mil millones de bolívares para capacitar «lanceros» y lanzar algunos proyectos de cooperativas. El principal obstáculo para el éxito del movimiento cooperativista que en otras latitudes tuvo logros tan espectaculares como los de Mondragón en el País Vasco, es la falta en Venezuela y en otros países de la región de gerentes medios; con abundancia de recursos financieros y voluntarismo político no se suple tal carencia ni se evita el despilfarro.

10. La trampa del petróleo

Cuando el petróleo desplazó al café como principal producto de exportación en 1928, Venezuela comenzó a ser otro país. El campo se fue despoblando (hoy la población rural es menos del 14% del total), empezaron a pulular las pequeñas y medianas ciudades que acompañaron el proceso de industrialización; algunos centros urbanos se convirtieron en megalópolis, como ocurrió como la Caracas de la década de 1940 y 1950. Con el petróleo, para bien y para mal, Venezuela dejó de ser un país rural (predecible, pausado, conservador) para convertirse en país minero obsesionado por la veta de riqueza que podría surgir en cualquier momento, internacionalizado (en parte alienado), nuevo rico, «moderno». No gratuitamente alguien que padecía estos conflictos llamó al petróleo «estiercol del diablo».

El valor del crudo que marca los precios, el *West Texas Intermediate* (WTI), subió de un promedio anual de 41,51 dólares en 2004, a 56,64 en 2005 y a 66,38 en 2006. El 27 de febrero de 2007 se cotizó en 61,3 dólares el barril. El fuerte crecimiento de la demanda por parte de China e India, un relativo estancamiento de la oferta, explican en parte esa evolución alcista; en los últimos meses, en cambio, se da una desaceleración de los precios y baja la demanda mundial, situación que puede siempre cambiar debido a razones climáticas, desastres naturales, conflictos internacionales que involucran a productores de petróleo, etc.

Por su parte, dentro del carácter cíclico de los precios del petróleo, los altos valores impulsan nuevas inversiones y entran en el mercado crudos

más costosos como los de Kazajstán, Angola o los crudos pesados de la Faja de Orinoco que, unidos a los descubrimientos en aguas profundas del Golfo de México, ayudan a compensar el descenso de la producción en el Mar del Norte, México y en yacimientos continentales de Estados Unidos. El precio del petróleo venezolano se cotizó el 10 de febrero de 2007 en los 47,96 dólares. Una caída pronunciada de los precios –cuya exportación significó en el 2006 casi un 90% del total de exportaciones– podría tener graves consecuencias en el proceso de desarrollo económico y social de Venezuela, cuyo presupuesto para el 2007 considera el precio del barril, conservadoramente, en 29 dólares. Para entender mejor la gravitación del petróleo en los ingresos del país cabe recordar que por cada dólar que baja el precio promedio anual, Venezuela deja de percibir mil millones de dólares al año como ingreso por sus exportaciones petroleras.

Con respecto al precio del crudo venezolano a mediano y largo plazos, el experto Félix Rossi Guerrero si bien afirma que en el 2007 podría darse un descenso promedio de los precios de entre 2 y 10 dólares por barril, en los años subsiguientes, con oscilaciones, los precios subirán inexorablemente. Una de las razones para esa alza es la proyección del aumento de la demanda mundial en unos 25 millones de barriles diarios en los próximos veinte años. (En 2005 el precio promedio de la cesta venezolana fue 46,03 dólares por barril y, en 2006, 54,44 dólares). Con base en las previsiones de Rossi Guerrero, los ingresos petroleros en ascenso le asegurarán a Venezuela una situación fiscal holgada, sobre todo si el gobierno logra racionalizar el excesivo gasto público.

Según el Ministro de Petróleo, quien al mismo tiempo es Presidente de Pdvsa –contralor y controlado–, la producción de petróleo en el mes de mayo de 2005 ascendía a 3,22 millones de barriles diarios y la meta era lograr 3,4 millones b/d a fin de año. La producción directa de la empresa era de 2 millones 264 mil b/d y el resto correspondía a las asociaciones de la Faja del Orinoco y a los convenios operativos con las compañías extranjeras. Según los planes del Gobierno en 2008 se estarían produciendo 4 millones de b/d y 5,8 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (Venezuela es el país latinoamericano con mayores reservas de gas). Varios expertos, la OPEP y la Agencia Internacional de Energía sostienen que la producción diaria de petróleo es inferior a la señalada por el Gobierno (3,3 millones b/d) en unos 600 mil a 700 mil b/d. Ello se debería a la deficiente inversión y a la falta de personal calificado.

Ramón Espinasa, ex Jefe de Planificación de Pdvsa y Economista Jefe del Banco Interamericano de Desarrollo opina que en el 2007 habrá un descenso suave de los precios del petróleo: «...el mercado está sobreabastecido, los inventarios están altos, la economía mundial crece más lentamente y nuevos productores están extrayendo cantidades apreciables de petróleo que abultan la oferta...». Afirma también Espinasa que no habrá crecimiento en la producción venezolana de crudos, la cual requiere en los niveles de unos 2,5 millones de barriles diarios. Sostiene que la demanda interna de combustibles se elevará debido al incremento del parque automotor y al alza de la generación termoeléctrica, por falta de gas asociado a la producción y al contrabando de la gasolina. Las predicciones de Ramón Espinasa están resumidas en el siguiente cuadro:

CIFRAS DE 2007

Producción de crudo	250 MM b/d (caída de 3%)
Producción de líquidos de gas natural	250 mil b/d (igual a 2006)
Producción de crudo condensado y líquido	2.700 b/d (igual a 2006)
Mercado interno	770 mil b/d (aumento de 10%)
Excedente exportable	1.930 MM b/d (caída de 7%)
Exportaciones privadas	US\$7.600 MM (27% menos)
Exportaciones Pdvsa	US\$ 38.200 MM (24% menos)
Exportaciones totales	US\$ 45.600 MM (24% menos)

Fuente: Ramón Espinasa. En Informe Especial: Perspectivas 2007.

¿Petróleo en descenso? *Revista Dinero*, núm. 216.

Por su parte, la Unidad de Análisis Económico de Fedecámaras estima que en el 2007 el precio promedio del crudo venezolano estaría en alrededor de 50 dólares el barril y la producción sería de 2,6 millones de barriles diarios. La volatilidad de los precios del petróleo, su carácter cíclico, su preponderancia en el total de los ingresos fiscales explican la vulnerabilidad de la economía venezolana. Este país no podrá emprender sin mayores sobresaltos la marcha de un crecimiento económico sustentable hasta que diversifique su producción, explotando y agregándole valor a los muchos recursos con que la enriqueció la naturaleza.

Dependencia mutua

La mencionada vulnerabilidad de la economía venezolana por su excesiva dependencia del petróleo se agudiza por el hecho de que su exportación tiene, prácticamente, un solo destino: Estados Unidos. Dejada de lado las connotaciones políticas que ello implica –y que no son materia de esta charla–, la concentración de las exportaciones del crudo venezolano crea para Estados Unidos y para Venezuela una cierta relación de dependencia mutua. Venezuela sigue siendo el cuarto exportador de crudo a los Estados Unidos después de Canadá, Arabia Saudita y México. Por muchos años supo ser el primero; satisface ahora, aproximadamente, el 15% del consumo estadounidense. Las importaciones de Estados Unidos fueron en el 2006 las más bajas en los últimos doce años: 1.139 millones de barriles diarios. Por diversas razones que, entre otros objetivos, tienden a promover un mundo multipolar, el Gobierno venezolano está haciendo esfuerzos para diversificar el destino de las exportaciones de su principal producto. En tal sentido ha avanzado conversaciones con China e India. Hace pocos días (finales de febrero de 2007) se anunció que durante los próximos 15 años Japón importará entre 20.000 y 30.000 barriles diarios. Tales esfuerzos por diversificar los destinos de las exportaciones petroleras han comenzado a concretarse según la última Memoria y Cuenta de Pdvsa; la participación de Estados Unidos en el total de exportaciones era en 2003 del 56% y en 2006 se redujo al 45%. En ese mismo período América Latina y el Caribe aumentaron del 30 al 36% las adquisiciones de crudos y derivados venezolanos. Las exportaciones a Europa pasaron del 7% al 12%. Cabe mencionar, sin embargo, que Estados Unidos cancela su factura petrolera al contado y en efectivo; por el contrario, los países de la región, en el contexto de Petroamérica, pagan sus importaciones desde Venezuela en muy liberales plazos e intereses y pueden cancelar su deuda en bienes y servicios. Las mayores dificultades para lograr la diversificación de las exportaciones a otros continentes son los mayores costos de transporte y la necesidad de refinerías especiales para procesar el crudo pesado venezolano que actualmente están ubicadas, en su mayoría, en Estados Unidos.

Por otra parte, este comercio no deja de preocupar al gobierno estadounidense: un estudio de la *General Accountability Office* que fiscaliza el presupuesto de Estados Unidos, en un estudio realizado a mediados de 2006 para analizar la vulnerabilidad de su país ante eventuales interrup-

ciones de suministro del petróleo venezolano, concluyó que si el crudo no le llegara durante seis meses determinaría que el precio del barril, en el corto plazo se elevaría en 11 dólares y le costaría a la economía estadounidense unos 23.000 millones de dólares. Para atenuar la dependencia de Estados Unidos con respecto al petróleo venezolano —e iraní— y de otras fuentes, el presidente George Bush ha propuesto a Brasil una alianza estratégica para la producción de etanol, el biocombustible menos contaminante que, gradualmente, podría reemplazar al crudo.

11. Pobreza y criminalidad

En Canadá hay poco más de un homicidio cada 100 mil habitantes. En América Latina hay casi 40. El 40% de los crímenes que se cometen en el mundo y el 60% de los secuestros ocurren en América Latina. Según la Oficina Panamericana de la Salud, 120 mil personas son asesinadas anualmente en la región. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concluye que América Latina es la segunda zona con mayor criminalidad en el Planeta, después del Sahara de África. Según la Oficina Sanitaria Panamericana, los países con mayor tasa de criminalidad son Colombia, Honduras, El Salvador, Jamaica y Venezuela, que denuncian entre 35 y 65 muertes anuales por cada 100 mil habitantes. En Canadá, Costa Rica y Estados Unidos las tasas oscilan entre 2 y 7.

La criminalidad y la inseguridad han crecido de manera exponencial en la región; su impacto en la economía es demoledor: Colombia gasta la cuarta parte de su Producto Interno Bruto para combatirla; Brasil gasta más en seguridad que todo lo que produce Chile en un año. Según el Banco Mundial, la actividad criminal le cuesta a América Latina unos 300 mil millones de dólares anuales. Añade, además, el estudio del BM que si América Latina redujera en una tercera parte el índice de homicidios algunos países podrían duplicar su tasa de crecimiento económico. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, el costo económico de la criminalidad equivale al 14% del Producto Interno Bruto de la región. La violencia dificulta seriamente la gobernabilidad y la competitividad de los países; frena su desarrollo al destruir su capital humano y su tejido social al impulsar la migración de los ciudadanos al exterior —casi siempre los más capaces y emprendedores de su grupo—; disminuye la afluencia de la corriente turística, desalienta la inversión extranjera y el ahorro interno, fomenta la corrupción y, de manera desproporcionada afecta a los pobres.

Los principales antidotos contra la criminalidad y la violencia no es la represión policial –aunque sea necesaria–, sino la prevención y el fortalecimiento institucional, sobre todo en las áreas de educación, salud y empleo. La producción y distribución de la droga por mafias bien organizadas y mejor financiadas ha incidido fuertemente en el incremento de la criminalidad en países como Colombia, México, Perú o Venezuela. Sin embargo, las conductas delictivas en su gran mayoría son motivadas por otras causas.

Un estudio valioso sobre criminalidad, hecho no por organismos internacionales sino por instituciones nacionales, consumió dos años de investigaciones por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México. En él participaron activamente institutos tan acreditados como la Universidad Nacional de México (UNAM) y el Centro Nacional de Tribunales Estatales; fue presentado al presidente Fox en el 2002. El estudio coincide en que «el elevado índice de pobreza y marginación incide directamente en el incremento de la criminalidad». El minucioso informe revela que la mayoría de los presos están reclusos por delitos menores, mientras que la más peligrosa delincuencia sigue operando, con casi total impunidad, en toda la república. Consciente de que los centenares de participantes que padecen estas charlas más son jueces potenciales, me detendré unos momentos en este tema.

La cárcel para los pobres

Un estudio elaborado por el CIDE –Centro de Investigaciones y Docencia Económicas– afirma algo que es válido para la mayoría de nuestros países: «...el acceso diferencial a recursos como la defensa o la posibilidad que algunos tienen de sustraerse a la justicia mediante el soborno, ocasiona que exista un gran número de pobres en las prisiones, mientras que una elevada proporción de delincuentes profesionales quedan fuera de ella...». Como suele suceder en toda la región, el 66% de las víctimas entrevistadas declararon que no denunciaron el ilícito por parecerles que «sería una pérdida de tiempo y porque los trámites son largos y difíciles». Un gran porcentaje de mexicanos no confía en la policía.

El 47% de los mexicanos y el 66% de los argentinos se siente inseguro y, algo muy importante, esta inseguridad ha modificado hábitos y costumbres que tienden a descomponer el tejido social en las ciudades. Además del hecho de que el 44% de las personas no lleva consigo, en la

calle, dinero en efectivo, y que el 37% no usa joyas, es disolvente de la comunión social que el 27% de los ciudadanos no visita a parientes y amigos que viven dentro de la misma ciudad. (La distancia ya no se mide en términos de tiempo sino de peligro en recorrerla.) El placer tan latino de la «visita», que mantiene vivos los lazos familiares y de amistad, son tronchados por la inseguridad. Las ciudades se tornan ghettos, «barrios cerrados» con alcabalas, espinados con rejas y alambres de púa. Como gemiría ese gran expositor de la filosofía popular, el inmortal Lucho Gatica: «Dicen que la distancia es el olvido, pero yo no concibo esa razón...».

Las encuestas carcelarias que contiene el trabajo del CIDE revelan que la mayoría de los presos abandonó su casa en la adolescencia por dos motivos muchas veces concurrentes: la necesidad de encontrar algún trabajo y por violencia intrafamiliar. En casi todos los casos los reclusos, como comenta *El Diario Digital* de México del día 5 de julio de 2004, provienen de familias divididas, sienten frustración y fracaso (exclusión social) y asocian el éxito con la acumulación de bienes materiales. Además, el 33% de los internos reportaron que, cuando eran niños «sus padres» consumían frecuentemente alcohol». Como ilustración adicional valga mencionar las conclusiones del Programa Nacional de Alfabetización de Presos en la Provincia de Buenos Aires, la más desarrollada del país. De los «800 presos que se inscribieron en el programa del 2005, con un promedio de edad de 29 años, un 78% no había terminado el tercer grado de la escuela primaria y un 22% no había concurrido jamás a la escuela». Entre las causas de la deserción escolar los presos señalaron: «porque tenían que trabajar», un 43%; por problemas familiares, un 30; «no les gustaba», un 19%; vivían en el campo, 6% y por problemas de aprendizaje, 2%.

En los especialistas no hay consenso en cuanto a la relación causal entre pobreza y criminalidad.

El Banco Mundial, en un informe publicado en 1998: «*Crime and violence as development issues in Latin America and the Caribbean*», hizo la siguiente afirmación, para muchos reveladora: «El muy alto nivel de violencia se debe principalmente al grado de inequidad más que a los niveles de desarrollo en América Latina». La criminalidad se alimenta de la percepción de la injusta distribución de la riqueza más que de los niveles de pobreza. En una comunidad en que no haya mayores diferencias entre los «ricos» y los «pobres» la criminalidad es mucho más baja que en aquellas sociedades en que, en cierta medida, conviven y se rozan dos

mundos distintos: el lujo y la miseria. Allí la pobreza es escándalo, insulto y ofensa. La exhibición obscena de la riqueza mediante un consumo suntuario, conspicuo, desenfrenado, arremete contra el hambre de los que conviviendo con la impudicia de los ricos no tienen lo necesario para comer ellos ni para alimentar a sus hijos.

Los últimos serán los primeros

«Los mayores factores de riesgo de la conducta violenta y criminal después de la inequidad del ingreso, sostiene el Banco Mundial, son la falta de educación, el bajo capital social, el desprolijo y por momentos ingobernable proceso de urbanización y los ineficientes sistemas de justicia criminal» «...el aumento de los índices de pobreza extrema acarrearán con frecuencia hechos de violencia que amenazan la estabilidad política de América Latina». Y aconseja que las políticas correctivas «...deben estar dirigidas a los pobres que constituyen el quinto más bajo de la distribución del ingreso». La institución financiera internacional, jamás acusada de padecer propensiones izquierdistas, redondea su planteamiento aseverando que «...estas medidas preventivas y las innovadoras políticas sociales constituyen eficientes y subutilizadas estrategias para resolver el problema de la criminalidad. La prevención de la violencia es inseparable del desarrollo equitativo y de la acción social».

Aunque la identificación de pobreza con criminalidad es injustificada, injusta y discriminatoria («pobre pero decente»), existen evidentes y fuertes correlaciones entre ellas, las cuales determinan que la pobreza sea tema central en cualquier estudio sobre la criminalidad y la violencia. Pero en América Latina el debate sobre la criminalidad está empobrecido; se lo ha reducido casi a un tema meramente policial. Bernardo Kliksberg, el 22 de noviembre de 2006 publicó un esclarecedor artículo que, precisamente, se titula «Inseguridad: las respuestas no pueden ser sólo policiales». En él analiza la etiología y los mitos de la criminalidad; me permitirá parafrasearlo.

Los mitos de la criminalidad

El primero de los mitos sobre el tema: «todo se resuelve con mano dura»; para refutarlo sostiene que El Salvador aplicó en los últimos años una política de mano dura contra el crimen y éste no disminuyó. Tiene 12

homicidios y 500 asaltos a mano armada por día. Dejando de lado que en la región las cárceles no son centros de «rehabilitación» está comprobado que, aunque aumente el número de jóvenes encarcelados, la criminalidad no desciende. Otro mito vinculado con la «mano dura» es el de que «la policía va a resolver el problema». «Es irresponsable pedir a la policía que resuelva un problema cuyas causas no puede controlar. Este mito es un recurso fácil usado por las elites de la región para desentenderse de esas causas». La policía actúa sobre los efectos de la criminalidad, pero no sobre sus causas.

Louis Wacquant, francés, profesor del Instituto de la Investigación Legal de la Universidad de Berkeley, en California, en su libro titulado *Las cárceles de la miseria*, que les recomiendo ampliamente por ser ustedes abogados y futuros jueces y porque su planteamiento se refiere a las políticas punitivas o preventivas con respecto al delito, afirma:

«Es sabido que el encarcelamiento además de afectar prioritariamente a las capas más desprovistas de la población: desocupados, trabajadores precarios, extranjeros, es en sí misma una tremenda máquina de pauperización. Al respecto es útil recordar sin descanso las condiciones y los efectos deletéreos de la detención, no sólo sobre los reclusos sino también sobre sus familias y sus barrios».

Los países nórdicos europeos, con bajísimas tasas de criminalidad, tienen muy pocas policías. Su éxito en seguridad ciudadana no se explica por el número de jóvenes presos, sino por sus logros en universalizar la ocupación juvenil, la educación y la inclusión social. En Estados Unidos hay un fuerte movimiento de opinión para sustituir la cárcel por el tratamiento para los crímenes por droga. «Tratamiento, no la cárcel, salva vida y dinero», es el slogan.

Otro mito contra el cual arremete Bernardo Kliksberg es que no se conocen bien las causas del alarmante aumento del delito. Según él, las causas son bien conocidas:

- 1) Desempleo juvenil: uno de cada cuatro jóvenes latinoamericanos está fuera del mercado de trabajo y de la escuela, excluidos; el desempleo de la población juvenil (18 a 29 años) casi triplica el alto desempleo de la población adulta. En Argentina el 37% de los que ingresan a las penitenciarias no tiene empleo.

- 2) La falta de educación. La escolaridad de Suecia y Noruega es de 12 años, la de América Latina es menos de 6. De los 40 mil presos en Argentina sólo tiene educación secundaria el 5%. El desempleo juvenil y la baja —o nula— escolaridad están en la raíz de varias manifestaciones juveniles de delincuencia, como las «maras» centroamericanas que aterrorizan toda la región, excepto Costa Rica, y que ya están creando muy serios problemas en ciudades de Estados Unidos y de Europa.
- 3) Otra causa de la criminalidad es la desarticulación de la familia, la institución más eficiente para la prevención del delito, que ninguna policía puede sustituir. Muchas familias están desarticuladas por el *shock* de la pobreza. En Venezuela más del 30 por ciento de las familias sólo tienen madre. Entre el 30 y el 50% de las mujeres en la región padecen maltrato intrafamiliar. (El porcentaje seguramente es mayor, porque en muchos casos la violencia familiar en contra de las mujeres no suele denunciarse, por varias razones).

El 66% de los jóvenes delincuentes de Uruguay y de Estados Unidos vienen de familias desarticuladas. Para bajar radicalmente el número de delincuentes, por tanto, hay que dar empleo a los jóvenes, aumentar la escolaridad y fortalecer la familia. «...es mucho más barato construir un aula que una celda...», alega el presidente Lula da Silva. Por su parte el ex Presidente Bill Clinton afirma que la fuerte reducción de la criminalidad juvenil durante su gobierno se debió a la baja del desempleo juvenil y al aumento del salario mínimo.

«Malandros» jugando rugby

Por ello se impone sumar a las políticas públicas, las empresas privadas y la sociedad civil para que de consuno ataquen las causas estructurales del delito. Visto desde esta perspectiva no resulta tan extraño que los funcionarios públicos mejor pagados en Japón sean los maestros, los policías y los jueces.

Un abordaje especialmente punitivo del problema de la criminalidad y de la violencia es muy caro, por lo general ineficiente y, a veces, inhumano.

En cambio, iniciativas comunitarias en que la sociedad civil, las empresas, las autoridades nacionales o locales, las escuelas, iglesias y sindicatos se asocian para combatir la criminalidad a través de emprendimientos comunitarios, suelen tener resultados altamente satisfactorios. Como muestra de lo anterior cabe mencionar, en Venezuela, las iniciativas de Alberto Vollmer, de la empresa Ron Santa Teresa que con su «Proyecto Alcatraz» logró, entre 2002 y 2003, reducir el número de delitos en un 35% en la comunidad de El Consejo, y reinsertó en la sociedad, les dio educación y empleo (uno de los «malandros» se recibió de abogado) a ex criminales. Para drenar energía y para enseñarles el valor de trabajar en grupo son entrenados en un juego elitesco y no muy difundido en Venezuela: el rugby. El «proyecto Alcatraz» y el de las «Aldeas» (construcción de viviendas para familias de bajos ingresos), reconocidos y ponderados por los Presidentes Chávez y Uribe, están siendo seguidos con atención por varios otros países.

El abordaje colectivo de un problema multicausal como la criminalidad y la violencia debería ser un reclamo ético y un quehacer comunitario.

12. Desarrollo social

Si la etiología de la criminalidad apunta a la falta de educación y empleo, a la desintegración familiar y a la exclusión, se impone reflexionar sobre las condiciones que limitan y retrasan el desarrollo social en la región.

Un derrame que no llega

La primera comprobación básica es que el crecimiento económico, por sí mismo, no garantiza el desarrollo social. La teoría del «derrame» –*spill over*–, tan en boga en las últimas décadas, según la cual buenas tasas de crecimiento económico, estabilidad, competitividad y progreso tecnológico, más temprano que tarde, por la sola dinámica del mercado, espontáneamente elevarían los niveles de desarrollo social, ha sido refutada por la dramática realidad de amplios bolsones de pobreza en países con alto nivel de crecimiento económico. Los informes del Banco Mundial sobre Desarrollo Humano relativos a 180 países, en los últimos 40 años, prueban que no se ha producido un solo caso de «derrame» automático, en que el crecimiento económico *per se* haya mejorado el nivel de vida de toda la población.

Quizá esta comprobación, que desafía muchos de los postulados del «Consenso de Washington» que recomendaba la menor intervención posible del Estado en la dinámica económica, explique la sorprendente posición actual del BM expresada en su estudio «Reducción de la pobreza y crecimiento. Círculos virtuosos y círculos viciosos», publicado en febrero de 2006. En él se rescata la importancia del Estado en la vida económica y propone: «Transformar al Estado en un agente que promueva la igualdad de oportunidades y practique la redistribución eficaz es quizá el desafío más urgente que enfrenta América Latina a la hora de poner en marcha mejores políticas que estimulen el crecimiento y al mismo tiempo reduzcan la desigualdad y la pobreza».

La mano del mercado, además de invisible, es ciega e, incluso, cruel: puede actuar eficazmente en la asignación de recursos pero no en la distribución de los beneficios. La desigualdad entre los sectores de mayores ingresos y los menos favorecidos es en América Latina la más alta del mundo; mucho mayor que en África. Está probado que los países que han reducido la inequidad tuvieron mayor crecimiento económico y elevaron el nivel de bienestar de toda su población. La mención que los expertos hacen siempre es la del Sudeste Asiático con respecto a América Latina. Hace cuarenta años esos países asiáticos estaban en peor condición que los de nuestra región. Ellos se ocuparon sistemáticamente en reducir las desigualdades y los resultados de su crecimiento económico son sorprendentes para todo el mundo y deprimentes para América Latina. Deberían, también, ser aleccionadores. Crecimiento y equidad no son antinómicos sino complementarios; por ello es falso el dilema de privilegiar a uno en detrimento del otro. Como ha dicho Michelle Bachelet: «no tenemos que escoger entre crecimiento y equidad». Y un versado político venezolano de la mal llamada «cuarta república» repetía machaconamente que la mejor política social era una buena política económica que procura tanto incrementar la riqueza como mejorar su distribución.

13. El capital social

El Banco Mundial publicó hace un par de años un estudio revelador que llama la atención sobre los grandes beneficios que proporcionan las inversiones en capital humano y en capital social. Esa institución financiera internacional distingue cuatro tipos de capital: el capital natural con

el que la fortuna dotó graciosamente a un país, como petróleo, gas, metales, fuentes de energía, materias primas. Hay países cuya dotación de recursos naturales es muy amplia como Venezuela, o muy escasa como Japón o Suiza.

Un segundo tipo de capital es construido por los aportes del capital industrial: plantas de producción, maquinarias, capital comercial y financiero. Como bien señala Klicksberg, estos tipos de capital han monopolizado la atención de los expertos. Pero hay además otros dos tipos de capital: el humano y el social. Capital humano, que fundamentalmente consiste en la inversión en salud, educación, nutrición y vivienda para mejorar las condiciones de vida de toda la población. Los países del Sudeste Asiático, como se dijo, en los últimos 40 años han hecho esfuerzos notables por mejorar su capital humano con los resultados económicos exitosos ampliamente conocidos. Israel gasta el 8% de su Producto en educación. Corea del Sur invierte el 10% de su Producto Bruto Nacional en Educación y la calidad de su educación primaria y secundaria es alabada mundialmente; hace 40 años era un país de semianalfabetos.

En Venezuela, en los últimos años, se ha hecho un destacable esfuerzo en materia de educación, comparable sólo al que se realizó en la década de 1960 bajo la inspiración de Luís Beltrán Prieto Figueroa. El gobierno declaró en 2006 que Venezuela había llegado a ser «territorio libre de analfabetismo». Un millón 482 mil adultos aprendieron a leer en los últimos dos años. Se han mejorado notablemente los índices de repitencia; la deserción no ha variado en los últimos lustros. Curiosamente, la matrícula del primer grado es inferior a la del período 1996-1997, que llegó a 670.700 alumnos. La correspondiente a 2006 alcanzó a 623.351 niños, incluyendo los inscritos en las escuelas privadas. Muchas de estas cifras son puestas en duda. Se suele afirmar que los logros son más cuantitativos que cualitativos, que ha habido gran falta de eficiencia y de transformación en el manejo de los programas; que la creación simultánea de 24 universidades es insulto a la inteligencia de la gente y a la universidad, etc. Seguramente muchas críticas a la agenda social del Gobierno sean fundadas. Pero nadie se puede oponer a indispensables programas de mejoramiento social. Se debe distinguir entre propuesta y ejecución y aunque el tema así planteado sea más político que económico, es mérito del actual Gobierno haber puesto la preocupación por la justicia social en el centro de la atención nacional. La eficiencia y la transparencia con que

haya ejecutado tales propuestas es tema diferente. En algunos casos, como en la declaración de «Venezuela como territorio libre de analfabetismo» ha habido exageraciones (para la UNESCO, en definición que data de 1958, «una persona alfabetizada» es aquella que puede leer y escribir, comprendiéndola, una oración simple y breve de su vida cotidiana» no cuando aprende a firmar. En otros sectores como la construcción de viviendas para gentes de bajos ingresos, el fracaso ha sido descomunal, indiscutible y reconocido por el propio Presidente de la República.

En tiempos cuando la producción competitiva se basa en el conocimiento y la tecnología, más que en los recursos naturales, la educación resulta la mejor inversión de capital. Se calcula que las empresas que destinan sumas importantes al adiestramiento de sus empleados tienen una tasa de retorno de más del 100% comparada con los beneficios que obtienen de la inversión en maquinaria y equipos. América Latina dedica sólo el 0,6% del PIB a investigación y desarrollo; China el doble: 1,2%; Finlandia el 3,8% y Suecia el 4%.

Según el Banco Mundial¹². «Los países en desarrollo que inviertan en mejor educación, atención de la salud y formación laboral para sus habitantes jóvenes de 12 a 24 años de edad, cuyo número ha alcanzado un nivel sin precedentes, podrían lograr un pujante crecimiento económico y reducir marcadamente la pobreza».

Finalmente está el capital social, constituido por los valores compartidos que constituyen la esencia y dan perfil específico y distintivo a la comunidad. Tradiciones culturales, folklore, vocación artística, hábitos de convivencia y de comunión, capacidad de trabajar en conjunto, que facilitan la concertación, el armado de redes de cooperación: la articulación de sinergias que facilitan las alianzas donde el quehacer colectivo es más importante que el aporte individual.

Según el Banco Mundial el crecimiento económico está actualmente determinado en un 64% por el capital humano y el capital social. En América Latina ha habido una desaccumulación empobrecedora de ambos capitales por la desatención a los sectores educativos y por los procesos de alienación cultural. En ese contexto adquieren trascendencia espiritual y justificación económica creaciones culturales que aparentemente persiguen

¹² Banco Mundial. «Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007: el desarrollo y la próxima generación». Singapur, noviembre 2006.

deleite estético, pero que en el fondo son procesos pedagógicos que desarrollan el sentido creador, promueven la convivencia comunitaria y hacen del culto a la belleza un canal para el logro de la excelencia. En Venezuela, el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles es una milagrosa demostración de los beneficios de la inversión en capital social. Y seguramente es la iniciativa socioeconómica más trascendente llevada a cabo en Venezuela en todo el siglo XX. En Europa se la admira y se la premia. Los organismos financieros internacionales la financian abundantemente como novedoso y exitoso instrumento para lograr el desarrollo económico. En América Latina –México, Chile y Argentina– se trata de imitarla.

14. ¿Capitalismo y/o socialismo?

En Venezuela el Ejecutivo Nacional y grupos muy diversos están promoviendo un amplio debate sobre socialismo o capitalismo. El planteamiento podría ser visto como maniqueo y excluyente. Es lo uno o lo otro. ¿No podría ser capitalismo y socialismo y como resultado de la antítesis entre ambos llegar a una síntesis superadora? ¿No puede haber algún tipo de concertación entre capitalismo y socialismo del siglo XXI?; que en el caso venezolano se trata todavía de un socialismo indefinido, nebuloso e impreciso; simplemente un camino «hacia». Algunos afirman que la praxis le irá dando un andamiaje teórico que aún no posee. Se espera que el altísimo grado de polarización política no frustre o torne intrascendente un debate de tanto interés y de imprevisibles consecuencias.

Sin entrar en la discusión de tema tan complejo, como material para ese debate se apuntan algunas ideas e interrogantes que la falta de tiempo hace imposible desarrollar en esta conferencia:

- El socialismo real ha fracasado estrepitosamente en todo el mundo.
- Corea del Norte, Cuba y, en gran medida, Burma (Birmania), son los únicos países que no toleran la propiedad privada, sobre todo de los medios de producción.
- El pensador mexicano-alemán Heinz Dieterich, de quien el Presidente Chávez tomó la expresión «Socialismo del siglo XXI» afirma: «En el sentido de la economía política de Marx es imposible hablar de una economía socialista, mientras no se haya sustituido la economía de mercado mediante una economía de equivalencias,

basada en el valor y la planeación democrática de las mayorías. Sólo su abolición (de la economía de mercado), después de una primera fase de coexistencia con la economía de equivalencias, garantiza la entrada al socialismo».

- El «capitalismo salvaje» atenta contra la dignidad fundamental del hombre al supeditar al mercado y a la ganancia. ¿Es contradictorio un capitalismo con sentido social o un socialismo que incorpora lo mejor del capitalismo? (si se concede que el capitalismo tiene algo bueno).
- El socialismo prioriza la igualdad y el capitalismo la libertad.
- ¿Es compatible el indefinido socialismo venezolano del siglo XXI con la eficiencia económica y con la democracia política? La reelección indefinida a la cual pareciera que se tiende ¿es compatible con un socialismo democrático?
- ¿Cuál será la función de la propiedad privada extranjera que puede aportar capitales, tecnologías y mercados?
- ¿El país se dividirá en dos: uno capitalista, operando según las leyes liberales de la oferta y la demanda cuando coloca su principal y casi único producto en el extranjero, y una Venezuela interior donde impera no la ganancia sino la solidaridad y donde el trueque regula las transacciones comerciales?
- ¿En el siglo XXI se podría concretar un modelo económico que combine lo mejor de los dos sistemas? ¿Es posible una «tercera vía»? China y Vietnam podrían ser ejemplificadores.
- ¿Y los países socialistas nórdicos, en los cuales la inequidad en la distribución de la riqueza prácticamente ha sido superada y donde se protege al ciudadano «desde la cuna hasta la tumba», y donde los impuestos personales a la renta llegan hasta el 90%?
- ¿O el modelo será Cuba, que ha desterrado la pobreza extrema, ha logrado el pleno empleo (muy mal remunerado); que ha alcanzado metas muy altas en educación, deportes y salud, pero nivelando el bienestar material hacia abajo: todos son igualmente pobres y con un gobierno unipersonal que llega ya a los cincuenta años?
- Y «¿la economía socialista y social de mercado» predicada tanto en Alemania como en China?

Un empresario hindú que controla una compañía de software que fundó hace 22 años con 250 dólares y que hoy factura más de dos mil millones de dólares anuales declara: «Soy capitalista en la mente y socialista en el corazón».

Un dirigente israelita, en conferencia que diera en Caracas hace unos años, al analizar distintos sistemas económicos, afirmó que lo ideal «es producir como capitalista y distribuir como socialista».

La respuesta, muy racional, que dan algunos es que Venezuela irá creando su propio socialismo del siglo XXI, solidario, altruista, cristiano, democrático, incluyente, participativo. La pregunta es cuál será la filosofía y la praxis que le dará realidad concreta a objetivo tan laudable.

15. Estatizaciones y Banco Central

Si se dispusiera de mayor tiempo en esta charla deberían debatirse dos temas de actualidad candente y que, quizás, en pocos meses pierdan no vigencia, pero sí actualidad: la estatización de varias empresas controladas por capital extranjero y la autonomía del Banco Central.

La estatización es una decisión basada en el ejercicio de la soberanía nacional y en la percepción por parte del Gobierno de que la estatización se hace por razones de utilidad pública. En muchos países el Estado administra grandes compañías estatales. En Costa Rica el Estado controla las compañías de telecomunicaciones. En 1963 las autoridades estatizaron el servicio telefónico que administra a través del Instituto Costarricense de Electricidad; desde 1925 la *American Foreign Power* monopolizaba al sector. Otro ejemplo, más cercano pero quizá menos conocido: Isagen, exitosa empresa estatal colombiana dedicada a la generación y comercialización de energía. Isagen es dueña de cinco centrales hidroeléctricas que generan el 20% del total de la energía producida y que en el 2006 dio una utilidad de 171.209 millones de pesos. El lugar común según el cual el Estado es mal administrador no tiene sustentación lógica. Hay pruebas en ambos sentidos. Si la estatización conlleva una justa y oportuna compensación es legalmente inobjetable. El ex presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y actual Secretario Iberoamericano, Enrique Iglesias, declaró el 5 de marzo de 2007, en Tokio, que «las nacionalizaciones en Venezuela y Bolivia se hicieron bien y, por lo tanto, no tienen por qué

generar desconfianza entre los inversores...» siempre que los gobiernos tengan en cuenta que la inversión privada juega un papel fundamental.

Será interesante observar la reacción de los inversionistas extranjeros ante las estatizaciones anunciadas recientemente y ante la conversión de las 30 compañías que mantienen «convenios operativos» en empresas mixtas, y el nuevo tratamiento que dará el Estado a las cuatro asociaciones estratégicas para la explotación de crudo en la Faja Petrolífera del Orinoco donde participan 6 empresas extranjeras: Chevron, BP, Conoco-Phillips, Exxon Mobil, Statoil y Total. Se afirma que el Estado controlaría el 60% de las acciones y que el restante 40% se distribuiría entre los accionistas extranjeros de acuerdo con el porcentaje que tenían.

Si el Estado decidiera tener sólo el 51% del capital accionario debería comprar el 2% de Petrozuata; el 13% de Sincor; el 21% de Ameriten y el 10% de Cerro Negro. Si el pago por las estatizaciones fuera en efectivo significaría un monto importante de dólares que, seguramente, saldrían del país. Las negociaciones girarán fundamentalmente en torno del monto de las compensaciones y de la forma de pago. Históricamente el gobierno venezolano ha tenido una conducta intachable en el cumplimiento de sus obligaciones en el exterior y en el pago de la deuda externa. Nada indica que no será igualmente correcto y expedito en las negociaciones para la estatización o la nacionalización de empresas extranjeras que operan en áreas estratégicas.

Con respecto a la autonomía del Banco Central, me adhiero totalmente al espíritu y la letra de la Constitución Nacional de 1999 que en su artículo 318 establece: «El Banco Central de Venezuela es persona jurídica de derecho público con autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia. El Banco Central de Venezuela ejercerá sus funciones en coordinación con la política económica general para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación». Y en el artículo 320 declara: «En el ejercicio de sus funciones el Banco Central de Venezuela no estará subordinado a directivas del Poder Ejecutivo y no podrá convalidar o financiar políticas fiscales deficitarias»¹³.

En mi opinión, el Banco Central no debe ser un Estado dentro del Estado, pero tampoco debe estar subordinado al Poder Ejecutivo. Es autónomo pero no autárquico. Es una institución al servicio del Estado y

¹³ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

no del Gobierno. Su función es controlar la inflación, mantener las tasas de interés lo más bajas que sea posible, defender el valor de la moneda, sostener una tasa de cambio competitiva y ser el prestamista de última instancia del sector bancario. En el logro de esos objetivos es menester que goce de autonomía y coordine su acción, lo más estrechamente posible, con los órganos pertinentes del Gobierno.

Conclusión con prólogo

Esta exposición giró principalmente en torno de la pobreza. Su reducción y eliminación debe ser la más alta prioridad en todo esfuerzo público y privado por lograr un desarrollo económico y social sustentable. La evaluación de las causas y motivaciones de la pobreza y la miseria deben ser, para los jueces, dato básico en toda consideración del hecho delictivo.

La pobreza del 50% de la población latinoamericana es un insulto a quienes la padecen y una injusticia flagrante. Uno de los trabajos más importantes acerca de la pobreza en la región (que se mencionó anteriormente) es el Informe de las Naciones Unidas que coordinó el ex Presidente chileno Patricio Aylwin que resume y potencia valiosas contribuciones de la Cepal, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cuando se aprobó su redacción se discutió a quién se encargaría prologarlo. Contra todas las costumbres se decidió que lo hiciera, no un experto economista o sociólogo, sino un humanista, el escritor mexicano Carlos Fuentes quien inició así su Prólogo, y, así, yo termino mi charla:

«Algo se ha agotado en América Latina: los pretextos para justificar la pobreza».

Bibliografía mínima Sobre pobreza y criminalidad

1. Naciones Unidas. Oficina de Prevención del Crimen y División de Justicia Criminal. «Encuesta del Crimen Mundial, 1975-1997».
2. The World Bank. «Crime and Violence as Development issues in Latin America and the Caribbean». 1988.
3. «Punto de vista acerca de la criminalidad en México». Centro de Estudios Económicos del Sector Privado. México, marzo, 2001.
4. Louis Wacquant. «Las cárceles de la miseria». Ediciones Manantial, Buenos Aires, 2002.

Anexo Sobre la autonomía del Banco Central

Para enriquecer y documentar el debate sobre tema de tanta envergadura como la autonomía del Banco Central, se reproducen, sin comentarios, algunos juicios, opiniones y referencias.

- **Presidente Hugo Chávez.** «El Banco Central no debe ser autónomo, esa es la tesis neoliberal...». Al comentar que las reservas internacionales se mantenían en bancos de Estados Unidos el Presidente sostuvo: «Así como Petróleos de Venezuela (PDVSA) dependía de allá (EEUU), el Banco Central dependía de allá (...) los venezolanos se encontraban totalmente esclavizados...». A fines de enero de 2007 «...solicitó (a los directores del Banco Central Jorge Giordani y Nelson Merentes) ya no un "millardito", sino 7 mil millones de bolívares» y se refirió a «...unas reservas internacionales que no se podían tocar; porque el Banco Central es autónomo y él maneja las reservas; que por cierto es una de las cosas que quiero modificar en la Constitución, porque así quedó en la del 99, eso es nefasto. El Banco Central de Venezuela no debe ser autónomo».
- **Domingo Maza Zavala.** Miembro del Directorio del Banco Central, el 8 de enero de 2007 declaró: «Para poder ejercer sus funciones, el Banco Central necesita ser autónomo. La función principal del

Banco Central es mantener el valor de la moneda, tanto en su poder adquisitivo interno como en el internacional, y regular la liquidez monetaria». Si el Banco Central fuera despojado de la autonomía que le confiere la ley, «...la gente perdería la confianza en el valor de la moneda y en el mundo internacional no se podría concebir un Banco Central cuyas decisiones no fueran autónomas, sino condicionadas por autoridades externas...»; «...Autonomía no significa autarquía, porque el BCV es un órgano del Estado venezolano y debe cooperar con los otros órganos del Estado venezolano (...) de modo que es una autonomía dentro de los objetivos del Estado...»; «...El Banco Central está regulado por la ley y tiene que rendirle cuentas a la Asamblea Nacional, tiene que ser sujeto de cooperación contable con la Superintendencia de Bancos, tiene que ser sometido a una contraloría externa por la Contraloría General de la República, y sobre todo tiene que darle cuentas al país sobre su gestión...» (Globovisión.com)

- **Carlos Escarrá.** Vicepresidente de la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional, manifestó el 10 de enero de 2007 que en la reforma constitucional que se avecina con respecto al Banco Central no sólo se establecerá la restricción de la autonomía, sino también del manejo de las reservas: «el problema es que el Banco Central coloca las reservas en bancos y los excedentes se pueden invertir. En la Ley del Banco se creó el Fonden y ello estará en el nuevo texto. Queremos que se establezcan los parámetros para movilizar las reservas para los planes estratégicos que desarrolla el Estado». «Antes de la Constitución de 1999 el Banco Central estaba al servicio de AD y de Copei; existían conflictos por el tutelaje de la institución. Ahora habrá cambios, el BCV no puede estar ajeno a la gente» (El Universal.com).
- **Pedro Palma.** Profesor del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) declaró el 16 de enero de 2007: «La autonomía del BCV es absolutamente fundamental, lo que hay que evitar con esa autonomía es que el Gobierno fuerce al BCV a financiar el gasto público deficitario, es decir exceso de gastos sobre ingresos ordinarios, porque eso genera una creación de dinero que ya en muchos de los países de América Latina, particularmente los países del Cono Sur y otros países que sufrieron en la década de los

sesenta, setenta y ochenta presiones inflacionarias galopantes; de 4 mil, 5 mil por ciento y en el caso de Bolivia una hiperinflación de 20 mil por ciento en buena medida, no exclusivamente, se debió al abuso del financiamiento de gasto público deficitario por el BCV» (Unionradio.net)

- **Trino Alcides Díaz.** Superintendente de Bancos, afirmó el 11 de enero de 2007: «El Banco Central de Venezuela es una empresa del Estado, fue creado por él y su propietario es el Estado venezolano. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial propiciaron que los Bancos Centrales tuvieran una autonomía total. Pero una vez que esa ola ha decaído, el BCV debe contribuir con el desarrollo de la actividad económica (sic). Cuando el Presidente Chávez dijo que iba a pedir reservas es porque actualmente superan los 37 millardos de dólares» (y el Banco ha calculado que el nivel óptimo de reservas es de 30 millardos; hay 7 millones «excedentarios que son los que el Presidente Chávez solicitó).
- **Janet Kelly.** Profesora del IESA, opinaba así en marzo de 2001: «Sobre los beneficios de la autonomía de los bancos centrales los economistas han llegado a un consenso sorprendente en un gremio conocido por sus divisiones. Múltiples estudios de las características de estos bancos indican que la independencia del Banco Central asegura el control de la inflación y la estabilidad monetaria. La verdad, sin embargo, es que la autonomía nunca es absoluta...».
- **El Comité Latinoamericano de Asuntos Financieros,** en un trabajo publicado el 18 de octubre de 2001 afirmaba: «Durante la última década, Latinoamérica ha logrado avances significativos en el otorgamiento de independencia a sus Bancos Centrales comenzando con Chile en diciembre de 1999 que fuera seguida por Colombia en 1991, Argentina y Venezuela en 1992 y México en 1994. Posteriormente Perú y Brasil dieron inicio a acciones legislativas dirigidas a dotar de independencia a sus Bancos Centrales».
- Para los interesados en profundizar el tema de la autonomía de los Bancos Centrales se sugiere investigar las políticas y procedimientos de las siguientes instituciones:
 - **Banco Central de Alemania (*Deutsche Bundesbank*),** paradigma de la autonomía de los Bancos Centrales que, aunque sujeto a

las políticas de la Unión Europea, conduce la política monetaria de Alemania con la gran independencia con que lo dotó el Parlamento alemán para ponerlo al abrigo de las presiones político-partidarias.

- Banco Central de Suiza, fundado en 1907. Se lo considera el de mayor autonomía en el mundo. Tiene a su cargo la ejecución de la política monetaria. Su misión: controlar la inflación. Su objetivo: impedir que ésta sobrepase el 2% anual.
- Banco Central de Hong Kong, constituido en 1993; su principal función es mantener la estabilidad del dólar hongkonés mediante un sistema de cambio fijo al cual se ha ajustado exitosamente.
- Banco Central de Canadá. Conduce la política monetaria con el objetivo de que la tasa de inflación no exceda el 2% anual.

Anexo 2

Las 10 falacias del desarrollo social

Bernardo Kliksberg, Director del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social del Banco Interamericano de Desarrollo, sintetiza así lo que él llama «Las 10 falacias del Desarrollo Social de América Latina»:

1. La negación o la minimización de la pobreza. La CEPAL estima en su Panorama Social de América Latina 2000, que la población en situación de pobreza creció de 204 a no menos de 220 millones, desde 1997 hasta comienzos de 2000.
2. La paciencia: «Habrá una etapa de ajustarse el cinturón, luego vendrá la reactivación y posteriormente ella se derramará hacia los desfavorecidos y los sacará de la pobreza».
3. Con el crecimiento económico basta. «Si el PIB y el Producto Bruto per cápita crecen a un buen ritmo, todo lo demás se resolverá».
4. La desigualdad es un hecho de la naturaleza y no obstaculiza el desarrollo: «Algunos economistas convencionales plantean que la **acumulación de recursos en pocas manos favorecerá el desarrollo**».

5. Desvalorización de la política social: «Se necesita una política social que potencie el capital humano, base del desarrollo económico sostenido».
6. La maniqueización del Estado: basada en la doctrina de una visión de la realidad reducida a dos principios opuestos «... toda acción desarrollada en el terreno público sería negativa para la sociedad, y en cambio, la reducción de las políticas públicas, y la entrega de sus funciones al mercado, la llevaría al reino de la eficiencia y a la solución de los problemas...»
7. La incredulidad sobre las posibilidades de aporte de la sociedad civil: «El mundo de la sociedad civil es percibido como secundario, respecto de lo que pasa en el mundo conformado por los mercados».
8. La participación, sí, pero no: «El discurso dice sí a la participación en la región, pero los hechos dicen no, pues la implementación de programas con alto nivel de participación es muy reducida».
9. La evasión de lo ético: «Pareciera que se está tratando un tema técnico. La situación es muy distinta. Tiene que ver con la vida de la gente y sus consideraciones éticas».
10. No hay otra alternativa: «El alegato preferido en el discurso económico ortodoxo es, que las medidas que se adoptan son las únicas posibles»¹⁴.

¹⁴ Bernardo Kliksberg (2000), *Las 10 falacias del Desarrollo Social de América Latina*. Washington.

Ideas sobre el origen de la Nación Venezolana

Dr. Mario Sanoja Obediente*

- Nació el 12 de octubre de 1934, de profesión Antropólogo. Profesor Titular de Quinta designación. Jubilado, Universidad Central de Venezuela. Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Investigador Nacional Nivel IV. FPI-CONACIT. 2do. Vicedirector de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Hasta el presente. En 1957 obtuvo Licenciatura en Sociología y Antropología. Escuela de Sociología y Antropología, Universidad Central de Venezuela. 1958 Licenciatura en Etnología-Ciencias, Facultad de Ciencias, Universidad de la Sorbonne, París. 1961 Diploma (M.A) en Etnología, Facultad de Letras-Etnología, Universidad de la Sorbonne, París. 1962-1963 Pre-doctoral Fellow, Departamento de Antropología. Smithsonian Institution, Museo de Historia Natural de los Estados Unidos. 1966 Doctor en Antropología, Universidad Central de Venezuela. 1970-1971 Post-doctoral Fellow, Departamento de Antropología, Smithsonian Institution, Museo de Historia Natural de los Estados Unidos.
Ha participado en calidad de docente en distintas universidades nacionales y extranjeras.

Introducción

Este breve ensayo fue nuestro discurso de Incorporación como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia el año 1985. Aquel fue un momento aciago para el pueblo venezolano, marcado por el colapso de proyecto político de la IV República y la incapacidad de la clase política del Pacto de Punto Fijo para entender las causas de la crisis histórica y enfrentar con sabiduría y decisión las medidas que debían haberse tomado para resolverla a favor de los intereses del pueblo y no de la élite que integraba la clase político-empresarial venezolana.

Todos los científicos sociales que nos reclamamos de una posición política de izquierda, compartimos una conciencia social y actuación pública que rechaza la injusticia social, la pobreza del pueblo, la opresión de la mayoría por una élite oligárquica con su secuela de ignorancia, miseria y enfermedades. Ser de izquierda, como expresamos en nuestra obra *Razones para una Revolución* (2005:3) es ser el nuevo ciudadano venezolano, definido en el plano político como opuesto a todas las formas de injusticia y opresión social que representa y apoya el pensamiento y la práctica política de la derecha. El dilema actual de la izquierda venezolana es luchar por la democracia participativa y el socialismo o sucumbir en las garras del fascismo, lo cual nos exige sumarnos a trabajar por el triunfo de la Revolución Social Venezolana.

Para el logro de esa meta, es esencial que conozcamos nuestra historia. De esa manera, podremos entrar con los ojos bien abiertos en la nueva era de la humanidad que se desvela ante nosotros.

El espacio territorial y la historia de la nación

El territorio que ocupa la nación venezolana constituye el extremo norte del continente suramericano. Allí comienzan, visto de norte a sur,

importantes formaciones orográficas que definen el relieve general de la América del Sur. Desde humildes serranías en los estados Lara y Falcón, el espinazo andino se va agigantando y dilatando en el largo recorrer de la costa occidental del continente, hasta diluirse en el interminable discorrir de los archipiélagos australes. Las sabanas, que son como el gran corazón venezolano, se vacían de espacio entre las serranías andinas y los viejos macizos del escudo guayanés, yendo a morir a la vera de las densas florestas amazónicas. Por el este, las viejas tierras guayanesas se mezclan, en una densa trama de ríos y caños, con las potentes aguas del Maraón, el inmenso Amazonas que desangra en el Atlántico las tierras y los limos del suelo americano.

Por el oeste, la historia de las sociedades hilvanó las culturas venezolanas con una interminable cadena de poblaciones, tribus y estados prehispánicos que florecieron en la vertiente pacífica del continente. Lo fragoroso y atormentado del paisaje, se dio paralelo a los valles fluviales y de montaña que propiciaron la concentración y la comunicación entre los grupos humanos. Hacia el este, por el contrario, las dilatadas extensiones de selvas y sabanas favorecieron más bien el aislamiento, la desconcentración de las poblaciones. Fue más fácil para los aborígenes prehispánicos venezolanos abrir las rutas marinas que les llevaron a colonizar las Antillas, desde el tercer milenio antes de Cristo, que sobreponer la fuerza de su trabajo a la impasible barrera de vegetales y agua de Guayana y el Amazonas.

La historia de la sociedad fluye con más rapidez allí donde el trabajo humano transformó las formas pensadas en acciones sociales que modificaron el relieve silvestre en andenes para el cultivo, canales de riego, estanques para el agua, montículos y terraplenes para el basamento de las viviendas, aldeas que concentraban el poder de los gobernantes. La naturaleza, ya desflorada por las sociedades indígenas, fue leve y pródiga con los europeos conquistadores, con los mestizos y criollos hispanoamericanos que comenzaron a fundar la raíz de los futuros estados nacionales. Y esa unidad histórica entre el paisaje, la sociedad y la cultura, propició siglos después la unidad de una quimera: el sueño bolivariano de la unión, latinoamericana. Por los viejos senderos y caminos donde discorrieron los viajeros indígenas, los mensajeros, los soldados del Inca, del Zipa y del Zaque, fluyeron los soldados de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú anunciando el nacimiento de las nuevas repúblicas, la afirmación

de la sociedad hispano-americana. Y la historia ha seguido fluyendo rápido, con sobresaltos, desvíos y turbulencias, hacia la integración de los pueblos. Venezolanos, ecuatorianos, venezolanos, peruanos, colombianos y bolivianos no pueden ignorarse. Lo que unió la gesta bolivariana se reafirma en la lucha por vencer la pobreza y la injusticia social. Los nietos de los guerreros de la Independencia hoy refluyen hacia Venezuela buscando la esperanza de un nuevo comienzo en su vida.

Hacia el este, las nuevas naciones parecieron haber vivido de espaldas unas a otras. Las tierras guayanesas; laceradas y desgarradas de la savia hispanoamericana, vieron llegar la miseria de otros contingentes humanos venidos de Asia y África, bajo la férula despótica de ingleses, holandeses y franceses (¿portugueses?). La opresión colonial levantó una barrera entre los oprimidos por los imperios europeos. Brasil era una colonia lejana de la cual nos separaba una realidad política extraña a Iberoamérica: las Guayanas. Llegó la República a Venezuela, Brasil se hizo imperio y después gigante república: independiente del pequeño y lejano reino de Portugal. Y nos seguimos viendo como extraños que se observan de soslayo, furtivamente, mientras –en medio de ambos– amerindios, hindúes, chinos y africanos se amalgamaban en la pobreza colonial de British Guiana, Surinam y Cayena.

Pero fue otra vez la constante del trabajo humano, que recrea el paisaje a la medida de las culturas de las sociedades, el factor que rompió el aislamiento milenario de los pueblos. Los venezolanos concibieron el dominio del agua, la transformación de la energía líquida del Caroní en electricidad que se distribuye hacia todos los horizontes, de los minerales de la Guayana nacional y la cuenca del Orinoco, en productos que estimulan cambios profundos en la vida de las comunidades orientales del país y abren las vías para un proceso de unidad a lo largo de la costa atlántica y las Antillas. Es como si ahora los dos brazos de Venezuela comenzaran a girar y a moverse y sus manos recibiesen, por el occidente y el oriente, el producto humano de un mestizaje de siglos entre aborígenes americanos, europeos, africanos y asiáticos.

Las sociedades ancestrales

La presencia del hombre en el territorio de la actual Venezuela es vieja, de por lo menos 14.000 años antes de ahora. Las referencias científi-

cas que nos proporciona hasta el presente la arqueología, ubican el origen remoto de nuestras poblaciones autóctonas en los grupos de cazadores paleo-siberianos que habitaban la actual región noreste de la Unión Soviética. En un período que las investigaciones sitúan entre 30.000 y 15.000 años antes de la era cristiana, determinados grupos de cazadores y recolectores paleo-siberianos habrían pasado a la tierra americana atravesando el Estrecho de Behring cuyas aguas, para entonces, habrían estado congeladas como consecuencia de las temperaturas glaciares que dominaban en el Hemisferio Norte.

El paso de aquellos hombres antiguos hacia las tierras más cálidas de Centro y Suramérica, parece haber tomado unos cinco milenios, largo período que debe haber influido, conjuntamente con el aislamiento en que vivían de sus lejanos parientes siberianos, para ir transformando aquellas poblaciones cazadoras-recolectoras en americanos cultural y étnicamente.

Para el doceavo milenio antes de nuestra era, ya existían poblaciones cazadoras-recolectoras en el territorio de los actuales estados Falcón y Lara y posiblemente Zulia. Esas poblaciones convivían con los relictos de una fauna pleistocénica de grandes herbívoros como elefantes o mamutes, perezas y cachicamos gigantes, así como caballos americanos hoy extintos, cuyas carnes proporcionaban buena parte de su alimentación.

El modo de vida nómádico de estas antiguas comunidades de cazadores-recolectores dependía grandemente de las posibilidades alimenticias que espontáneamente les brindaba la naturaleza. Su vivienda se fijaba allí donde había comida. Por esas causas, su utillaje de trabajo se caracterizaba por el uso de armas arrojadizas: jabalinas, flechas, dardos y artefactos cortantes: cuchillos y navajas de piedra, que empleaban para batir y destazar las presas.

Otras comunidades cazadoras-recolectoras buscaron formas alternativas para proveer su alimentación cotidiana. En muchas partes de Suramérica, desde unos 10 mil años antes de nuestra era, se dedicaron a cazar y consumir todas las presas que podían abatir: venados, felinos y roedores de diferentes especies. De igual manera, recolectaban caracoles y posiblemente raíces y semillas que espontáneamente crecían en determinados nichos ecológicos de las selvas, sabanas o montañas.

Una de las variantes de ese modo de vida, cuyo auge parece coincidir con un aumento general de la temperatura y la inundación por el mar de

ciertas zonas litorales, está tipificada por el surgimiento de una forma recolectora-cazadora marina, donde la subsistencia diaria se basaba en el consumo de ostras y caracoles que por millares habitaban el litoral, la desembocadura de los ríos y las lagunas costeras; la pesca, la caza de animales terrestres y la recolección de vegetales.

En Venezuela, como del resto en la mayor parte del continente americano, el período mencionado coincidió también con una desaparición gradual de la condición nómada de las poblaciones recolectoras-cazadoras, que ya eran capaces de proveer substancialmente a su alimentación sin tener que recurrir a cambios cotidianos de sitios de habitación, para perseguir las escurridizas presas.

La tendencia progresiva hacia la sedentarización entre las antiguas poblaciones de recolectores-cazadores venezolanos, se habría iniciado desde el sexto milenio antes del presente, y ya para el tercer milenio, es decir mil años antes de nuestra era, vemos florecer aldeas de cultivadores de yuca en el Bajo Orinoco. Las condiciones de vida neolítica se manifestaron paulatinamente en muchas regiones del actual territorio de Venezuela: en la cuenca del lago de Maracaibo, en los valles de Carora y Quibor, en los llanos de Apure. El trabajo de los integrantes de esas comunidades de cultivadores se manifestó en una variada producción de bienes para el consumo, cestas de diverso tipo y diferentes funciones, esteras, hamacas, telas, vasijas de barro para cocinar, contener agua o hacer ofrendas religiosas, agujas, leznas, puntas de flecha y de arpones en madera o hueso, husos para hilar el algodón; budares para fabricar cazabe, piedras de moler maíz; representaciones complicadas de la vida natural hechas en barro, así como figuras humanas, en particular femeninas. Todo indica que la manera de vivir de esos antiguos venezolanos expresaba una elaborada forma de aprovechar y transformar los productos naturales, manifestación de que también la vida social se había hecho igualmente compleja.

Como señalamos antes, el proceso ascendente del trabajo humano se hizo más evidente en determinadas áreas de lo que es hoy el territorio nacional, particularmente el noroeste y la región andina, donde la intensidad de los contactos humanos con poblaciones más avanzadas del noroccidente de Suramérica y la posibilidad de intercambiar diferentes formas de producción entre las comunidades, favorecieron que éstas se integrasen dentro de sistemas políticos más extensos que los aldeanos

basados en el parentesco. Fue así como en ciertas sociedades aborígenes del occidente, la generación de un cierto nivel de poder político permitió que el trabajo humano se organizara para lograr objetivos colectivos: construir terrazas artificiales para el cultivo, redes de acequias y estanques artificiales para captar y distribuir el agua, avances en el control de la naturaleza y la reproducción controlada de las plantas, que en mayor grado habían experimentado diversas poblaciones de agricultores del noroeste de Suramérica.

Vemos entonces, que la característica de las sociedades aborígenes del occidente de Venezuela, fue la de hacerse sedentarias y desarrollar cada vez más el control social y la humanización de los paisajes naturales. Por el contrario, hacia el oriente de la actual Venezuela, la historia nos muestra que las sociedades aborígenes avanzaron en el proceso de neolitización, hasta la conformación de aldeas cuyos individuos alcanzaron sólo un control precario de los espacios y recursos naturales.

Quizá si analizamos el «ethos» de ambos grandes grupos sociales, observaríamos que los orientales fueron como un árbol de raíces superficiales, como una corriente de agua siempre en movimiento. Esta condición los llevó a expandir su influencia, a dar de sí su experiencia de vida en lo material, lo social y lo espiritual, a todas las poblaciones antillanas, de las Guayanas y el norte de Brasil. Fue quizá esta disipación de su inmenso caudal de energía, lo que frenó su ascenso, para ese momento, hacia formas sociopolíticas de mayor complejidad que el modo de vida aldeano igualitario que conservaron hasta el siglo XVI.

En el occidente del país, en la cuenca del lago de Valencia, los valles del noroeste y la región andina, el proceso de sedentarización caracterizó, desde los primeros siglos de la era cristiana, la estructuración de comunidades agricultoras sedentarias que habitaban territorios de manera estable, las cuales, con el discurrir de los siglos, devinieron en sociedades jerarquizadas, extensos cacicazgos donde se dieron formas sociopolíticas complejas, inicios de la división social del trabajo, redes de complementariedad económica, y definición de territorios tribales asociados con particularidades étnicas.

La cuenca del lago de Maracaibo no parece haber sobrepasado, hasta los siglos XVI y XVII de nuestra era, el nivel de comunidades aldeanas simples. No obstante, éstas habrían jugado un importante rol de intermediarias dentro de aquellas extensas redes de complementariedad eco-

nómica, que permitían el traspaso de materias primas y bienes manufacturados entre las grandes sociedades cacicales del occidente de Venezuela y del norte de Colombia.

El contacto con los europeos: fundamentos de la base social de la nación

El año 1498, durante su tercer viaje, Cristóbal Colón llegó a pisar las tierras continentales americanas. El conocimiento de las rutas marinas que llevaban desde las Antillas hacia el continente, lo obtuvo –con casi toda certeza– de los aborígenes insulares que desde hacía milenios iban y venían de la península de Paria hacia las islas. No es coincidencia, pues, que Cristóbal Colón llegase a esa península, no lejos de los grandes poblados indígenas parianos que constituían la patria lejana de los arawakos y caribes antillanos, quienes –desde comienzos de nuestra era– habían comenzado a poblar el archipiélago desde Trinidad hasta Cuba, llevando consigo los elementos de la vida neolítica: la agricultura, la forma de vida aldeana sedentaria, la alfarería.

El siguiente año, otros exploradores, como es el caso del cosmógrafo italiano Américo Vespucci, navegaron a lo largo de las costas del centro y el occidente de Venezuela, llegando hasta las márgenes del actual lago de Maracaibo o Coquivacoa. De la observación de los grandes poblados palafíticos que existían en las riberas del lago, dice la historia escrita, surgió la denominación de Venezuela, Pequeña Venecia, nombre con el cual hoy se conoce a nuestra patria.

Los indígenas venezolanos defendieron con obstinación y valentía los territorios tribales que constituían el asiento de sus etnias. Muchos de ellos pagaron con su vida o con la esclavitud la lucha contra los usurpadores. En algunos casos, como ocurrió con la confederación de pueblos caribes dirigida por Guaicaipuro, los aborígenes venezolanos mantuvieron liberado de invasores españoles el litoral central venezolano hasta 1567 y la región del bajo Orinoco hasta inicios del siglo XVIII.

De manera general, las características de la conquista española se definieron en función del grado de desarrollo histórico que habían alcanzado las etnias aborígenes venezolanas. Donde la sociedad indígena había constituido unidades sociopolíticas organizadas, jerarquizadas social y políticamente, el proceso de conquista y dominación fue rápido y efectivo; el mismo hizo posible la absorción de las comunidades indígenas dentro

de la sociedad clasista impuesta por los españoles, gracias a la relativa compatibilidad que existía entre el modo de trabajo agrícola feudal que caracterizaba en gran medida a la sociedad española y el de los estados clasistas o el de las sociedades jerarquizadas avanzadas americanas.

Donde, por el contrario, existían comunidades de tipo aldeano igualitario, su contradicción cultural con las características sociohistóricas de la sociedad clasista española sólo pudo resolverse, en gran medida, mediante la aniquilación física o la esclavitud de los indígenas. En muchos casos, la destrucción física de las comunidades no se debió solamente a la violencia armada. También las enfermedades contagiosas introducidas por los españoles en América, hicieron estragos entre las poblaciones aborígenes que no estaban preparadas para resistirlas.

Mucho se ha escrito –y se seguirá escribiendo– sobre el carácter violento y destructivo de la guerra de conquista organizada por los españoles. Pero es también importante resaltar, no como justificación sino como explicación de la violencia ejercida por los europeos en este proceso, que la mayor parte de los españoles que pasaron inicialmente a integrar el aparato militar colonial, al menos en el caso venezolano, eran individuos que vivían casi en la indigencia y que ya no tenían lugar ni futuro en la Península. Si para los aborígenes la tierra venezolana era su herencia, su patrimonio, para los españoles inmigrantes su posesión era también la única esperanza de un futuro.

Constitución de la base social de la nación

Las posibilidades reales de poder implantarse en el territorio venezolano, como del resto de toda América, dependían de que los españoles pudiesen reorganizar la fuerza de trabajo aborígen para desempeñar los nuevos oficios que requería la forma de explotación mercantil simple, para obtener las suficientes materias primas y bienes de consumo inmediato y diferido que requería la implantación del enclave colonial. Sólo si se cumplían estas condiciones, podría contar la nueva sociedad colonial –en proceso de cristalizar– con suficientes recursos para mantenerse y reproducirse, estimulando también la acumulación de riqueza y el intercambio de productos comerciales.

La fuerza de trabajo indígena disponible no era suficiente para acelerar ese proceso, por lo cual fue necesario que los colonizadores españoles importaran mano de obra forzada: los esclavos africanos. En muchos

casos no se trató de personas extraídas directamente de África, sino de una segunda generación de descendientes de esclavos antillanos nacidos en Cuba, Puerto Rico, la Española, Guadalupe y Martinica. El origen de estas poblaciones, que fueron obligadas a integrarse a los grupos humanos aborígenes y europeos que ya existían en Venezuela, se situaba, principalmente en Angola, África Oriental.

El aporte africano a la formación de la cultura y la sociedad nacional venezolana, se sitúa no sólo en el matiz étnico y la fuerza muscular; muchos de los esclavos negros poseían conocimientos sobre minería, metalurgia y herrería, construcción de embarcaciones, ganadería, ebanistería, etc., oficios considerados de gran importancia entre las etnias africanas, por lo cual dieron origen con su trabajo a importantes obras cuyos beneficios engrosaban las arcas reales. Por otra parte, su contribución a la consolidación de las explotaciones agrícolas comerciales, fue de capital importancia para estabilizar la base material de lo que posteriormente devendría la nación venezolana.

La participación de los afrovenezolanos en la formación de la nación fue aún más importante: algunos de ellos habían aprendido a leer y escribir en inglés y francés y conocían los textos revolucionarios que habían producido los filósofos de la Ilustración francesa, donde se hablaba de la Libertad y la Igualdad de los hombres. Esas ideas, que sólo eran conocidas por algunos mantuanos, generaron un proyecto político insurreccional contra la dominación de los blancos que sirvió para agudizar los conflictos de clase y las contradicciones entre el concepto de país nacional y el de Estado colonial.

Los tres grandes grupos humanos que constituyen el contingente principal de la población venezolana, implícita o explícitamente, debieron reconocer —sin embargo— que la salud de la empresa que estaban acometiendo de buen o mal grado, sólo era posible mezclando su sangre y sus talentos. Los otros eran antagónicos, pero necesarios, de allí el proceso de mestizaje étnico y cultural que forjó la base social de la nación venezolana.

El fundamento material de la nación

Las ciudades y el desarrollo del espacio nacional

A diferencia de aquellas regiones americanas donde la sociedad clasista prehispánica, generó el desarrollo de grandes urbes como Cusco,

Chan Chan, Tenochtitlán, Teotihuacán y otras, la sociedad jerárquica, los cacicazgos de Venezuela no llegaron a crear espacios urbanos. Pero sí fueron capaces de humanizar el paisaje y desarrollar en ciertas regiones como Lara, Trujillo, Mérida, y posiblemente el noroeste de Venezuela, obras de infraestructura agrícola: terrazas para el cultivo, canales de irrigación, estanques para almacenar agua, plataformas artificiales para las viviendas, etc. De igual manera, esa forma –podemos decir proto-urbana de desarrollar asentamientos humanos– sólo era posible en aquellas regiones donde existía una concentración significativa de población aborigen. De manera correlativa, era allí donde se concentraban mayormente los artesanos y especialistas en tejidos, alfarería, manufacturas en madera, concha y hueso y, en general, los sectores políticamente más organizados de la sociedad cacical jerárquica.

En consecuencia, el proceso de colonización que se inicia luego que los españoles destruyesen la organización sociocultural de las etnias indígenas, comenzó con la reorganización de la fuerza de trabajo aborigen, rescatando de ella los oficios que se adaptan a las necesidades de la sociedad colonial y creando otros nuevos que eran requeridos para desarrollar las nuevas formas de explotación agropecuaria y artesanal.

En muchos sitios, como fue el caso de Santiago de León de Caracas, el origen legal del centro urbano fue el Acta de Fundación de la Ciudad por decisión del conquistador español, nombre que recoge en un topónimo mestizo, el del apóstol cristiano y el gentilicio de la etnia caribe que durante años combatió a los invasores españoles. En casos como éste, el acta de fundación original era un requisito legal que debía ser remitido al Consejo de Indias para legitimar la posesión de la tierra. La creación física definitiva del centro urbano concreto, fue un proceso que en el caso de Caracas duró casi un siglo. En el caso de Santo Tomé de Guayana, capital de la Provincia de Guayana, la fundación original fue decretada en 1595, pero sólo llegó a concretarse en una traza urbana formal a inicios del siglo XVIII.

Las misiones y las encomiendas se desarrollaron allí donde era posible promover las explotaciones agropecuarias, la minería, las artesanías y, donde –por supuesto– existía suficiente población indígena para engrosar la fuerza laboral de aquellos establecimientos.

Es así como vemos, en el espacio de un siglo, que la afirmación territorial de la sociedad venezolana se plasma en multitud de ciudades,

aldeas, villorrios, en el desarrollo de un sistema de itinerarios reconocido, una sistematización de la producción y el comercio, y una jerarquización de la sociedad en clases sociales que comienzan a vincularse y a definirse en función de su acceso a la propiedad de la tierra, objeto de trabajo fundamental de la sociedad colonial, y la distribución y el consumo de los bienes que producía o importaba la colonia. Es a través de la consolidación de la sociedad sobre el espacio geográfico, como el Estado colonial comienza a definir el territorio de las provincias que serán la base física del Estado nacional.

Bases de la vida cotidiana. La caza, la pesca y la recolección

Las bases culturales de la vida cotidiana de la sociedad criolla venezolana, siguiendo el proceso de mestizaje que caracterizó y sigue caracterizando su historia, se enraízan profundamente en los procesos de trabajo de la sociedad aborigen. La caza, la pesca, la recolección de vegetales y moluscos marinos, continuaron siendo formas comunes de acceder a las proteínas necesarias para complementar la dieta cotidiana. La introducción del ganado y las aves de corral a partir del siglo XVI, representó el inicio de una actividad productiva y reproductiva que no tuvo efectos inmediatos en la sociedad venezolana para desplazar los antiguos hábitos apropiadores, particularmente en las comunidades criollas o indígenas —que eran mayoría— alejadas de los centros urbanos en gestación.

Con el transcurso de los siglos, los productos de la actividad ganadera y la cría doméstica de aves, cerdos y cabras, se fueron convirtiendo en recursos estables para obtener proteínas. Las áreas que históricamente habían sido lugar de asentamiento de las poblaciones pescadoras-recolectoras marinas, sin embargo, continuaron hasta el presente como proveedoras de alimentos marinos a través de las técnicas artesanales milenarias, o industriales, de la pesca y el procesamiento de los pescados y frutos marinos. Sin embargo, hoy día, en muchas comunidades campesinas y centros de explotación agropecuaria aún preservan las formas de producción artesanal de tejidos, de alfarería, de ebanistería para la vida cotidiana, así como de caza de las especies silvestres y la pesca fluvial, lacustre o marina cuyos productos constituyan el reservorio de proteínas de las etnias prehispánicas. Las mismas continúan siendo, en muchos casos, actividades comunes para obtener las carnes que se consumen en la mesa cotidiana.

Un ejemplo esclarecedor del proceso señalado estaría dado por la población de Santo Tomé, antigua capital de la Provincia de Guayana, actual poblado Los Castillos de Guayana, ubicada sobre la margen derecha del Bajo Orinoco. Hacia fines del siglo XV esa localidad estuvo ocupada por comunidades indígenas relacionadas con la Cultura Macapaima, la cual conformaba parte de las poblaciones caribe tardías del Oriente de Venezuela. Hacia finales del siglo XVI, los españoles construyeron una sencilla fortificación en esa parte angosta del río, con el objeto de impedir el acceso de navíos hostiles hacia el interior de la región guayanesa, donde se suponía la existencia de grandes riquezas minerales y se comenzaba a desarrollar la actividad ganadera.

Las comunidades aborígenes caribe fueron integradas o reducidas en el poblado-guarnición de Santo Tomé de Guayana. Según nuestras investigaciones arqueológicas en los basureros de las fortificaciones y en el espacio de las viviendas indígenas, durante las primeras décadas del poblado, los europeos adoptaron las formas y hábitos de vida del indígena: consumían carne de venados y tortugas de río, comían casabe, utilizaban la vajilla de barro fabricada por las artesanas indígenas; al mismo tiempo poseían vasijas de barro para aceite o vino fabricadas en España, arpones y otros artefactos de hierro.

Hacia finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, la ganadería en desarrollo en el área de Guayana originó un importante comercio con otros países europeos como Holanda e Inglaterra. La expansión de la ganadería se manifiesta en un sacrificio creciente de vacunos, cuyos huesos comienzan a reemplazar a los de venados y tortugas. De igual manera, la loza o mayólica importada, particularmente la fabricada en Delft, Holanda, comienza a ser de uso común entre los habitantes de Los Castillos de Guayana, a la par de otras procedentes de México, Inglaterra, Alemania, Francia, España y China. Se hacen presentes asimismo pipas holandesas fabricadas con caolín, para fumar tabaco. Como lo evidencian los documentos históricos de la época, dicho proceso de transformación de la vida cultural y social de los pobladores de Los Castillos estuvo ligado al comercio de mercancías o bienes manufacturados en Europa, por los tejidos de algodón, cacao, melazas, cueros, carnes saladas, huesos y cuernos de vacuno, mulas, lingotes de hierro y de oro que se producían en los altos hornos metalúrgicos instalados en las Misiones de Guayana, productos que se exportaban –posiblemente– a través del puerto de Los

Castillos. Mención especial merece la fabricación cuasi industrial de ladrillos y formaletas refractarias utilizando las grandes minas de arcillas caoliníticas del Caroní, las cuales eran aparentemente exportadas también hacia Europa. El siglo XVIII marcó el auge de la primera Revolución Industrial en Europa Occidental y particularmente de los hornos para fundir el hierro y producir acero. Los altos hornos se fabricaban con ladrillos refractarios que debían ser sustituidos periódicamente por otros nuevos, lo cual determinaba una permanente demanda mundial de dichos materiales constructivos.

Podríamos afirmar, con base a nuestras propias investigaciones, que el sistema de misiones capuchinas catalanas de Guayana constituye un experimento de capitalismo corporativo *sui generis* gestado en el seno de la modernidad capitalista europea del siglo XVIII, quizás uno de los más importantes, en tierras americanas. Su aporte humano y económico fue decisivo para consolidar la independencia de Venezuela, motivo por el cual el Libertador Simón Bolívar decretó en 1819 añadir a la Bandera Nacional la octava estrella de Guayana. Tendrían que pasar casi dos siglos para que al fin un Gobierno Bolivariano cumpliera el deseo del Libertador.

Testimonios diferentes se pueden observar en distintos pueblos de misión del norte de Anzoátegui, como la región de Caigua, evidencia de la diversidad cultural y social que caracterizaba la formación colonial venezolana. En aquella región, nuestras investigaciones arqueológicas revelan que las comunidades indígenas caribe vivían en torno a la misión, conservando sus hábitos de recolección y pesca marina, caza de venados utilizando flechas con punta de hueso, recolección de gasterópodos terrestres, todo asociado a un contexto donde se mezclan las cuentas de collar en hueso con las de vidrio veneciano, la mayólica utilitaria española y los huesos de ganado vacuno.

Podríamos decir que existió, al parecer, una interpenetración progresiva de los procesos de trabajo que caracterizaban a la sociedad indígena en disolución, con las que caracterizaban a la sociedad clasista en ascenso. Esta interpenetración se produjo con ritmos diferentes según el grado de integración de las comunidades con los procesos sociohistóricos de la sociedad clasista, generando así distintos tiempos históricos dentro del conjunto de poblaciones que se fueron amalgamando dentro del espacio histórico y temporal de las diferentes provincias del territorio venezolano.

La producción de textiles

El uso de textiles representaba un factor de fundamental importancia para el desarrollo de la vida cotidiana de la naciente sociedad venezolana. Cuando se analizan los contenidos de los testamentos dejados por los soldados o mercenarios que se adentraron en los territorios ocupados por las etnias indígenas en el siglo XVI, se observa el valor económico que tenían las pobres y escasas vestimentas dejadas en consignación a los tenedores de bienes de difuntos. Parece obvio que la importación de telas desde los lejanos centros de producción y distribución en Europa no era fácil tarea. Por esa razón, ya desde el siglo XVI surge la producción artesanal de textiles en aquellas regiones históricas donde las condiciones socio-históricas de la fuerza de trabajo aborígen habían generado la aparición de especialistas en el tejido, así como extensos cultivos como el algodón y el sisal que proveían la materia prima para la producción de telas. Por otra parte, la introducción de ganado lanar a partir del siglo XVI, constituyó otra fuente de materia prima para la naciente industria textil artesanal.

La producción masificada de tejidos para la confección de vestidos, cobijas, hamacas, bolsas y sacos para almacenar la producción agrícola, para el transporte cotidiano de los enseres personales (macutos, marusas, etc.), en algodón, sisal o lana de ovejas, necesitaba –aparte de la destreza técnica de los trabajadores aborígenes– la introducción de medios de producción más avanzados que los telares utilizados por los tejedores prehispánicos. Ello se materializó en el uso del telar horizontal, con dobles lízos y pedales, cuyo empleo era común ya en Europa, Asia y África desde los primeros siglos de la era cristiana, en la confección de telas. Estos telares empezaban ya a ser desplazados en países como Holanda e Inglaterra por maquinarias más complejas que presagiaban, desde el Renacimiento, el auge del maquinismo y la producción capitalista mercantil.

La característica simbiosis cultural de los modos de trabajo aborígenes y los introducidos por los españoles, se manifiesta en la constitución particular de la cadena de gestos técnicos que llevan hasta la elaboración de los textiles. Máquinas como la rueca, utilizada en Europa para hilar y devanar los hilos, fueron suplantadas por el huso de volante discoidal empleado por las artesanas indígenas prehispánicas. En muchas partes del noroeste de Venezuela, los españoles agruparon a los artesanos indígenas en encomiendas denominadas obrajes. Una de las primeras ciudades de esa región histórica, El Tocuyo, dio su nombre a un género de

tejidos cuya difusión y renombre se extendió hacia muchas otras provincias y colonias españolas de Suramérica.

La ausencia de monedas metálicas determinó también que las telas, evidentemente un bien económico escaso, se convirtieran en un equivalente de las unidades monetarias. De igual manera, la importancia de estos obrajes y del producto artesanal que elaboraban, determinó la formación de comunidades de especialistas artesanales en tejidos de telar que no sólo compartían una práctica productiva, sino que también desarrollaban simultáneamente el pastoreo de ovejas, el cultivo del algodón y el sisal y, a veces, formas de propiedad comunitaria de la tierra basadas en el parentesco consanguíneo.

La metalurgia y la minería

Desde los inicios del siglo XVI comenzó –particularmente en el occidente de Venezuela– la prospección minera y el establecimiento de talleres de fundición y forja de metales, especialmente del hierro y el cobre. El desarrollo de esta producción artesanal no tenía antecedentes en los modos de trabajo aborígenes, por lo cual su concreción se basó, por una parte, en la tecnología metalúrgica europea y, por la otra, en los conocimientos sobre metalurgia y herrería que poseían ciertos africanos traídos a Venezuela como esclavos.

Gracias a las destrezas, el trabajo y los conocimientos de los afrovenezolanos, y a los conocimientos y destrezas adquiridos por las comunidades caríbes guayanesas en las misiones capuchinas catalanas, fue posible potenciar la producción local de cuchillos, machetes o *calabozos*, azadas, hachas y calderos de hierro necesarios para las labores agrícolas y el procesamiento de la caña de azúcar; los clavos para las construcciones; los componentes metálicos de los trapiches de moler caña de azúcar; las llantas metálicas para las ruedas de carreta, vitales para el transporte de mercaderías; goznes de puertas; campanas de iglesia; barretones para la explotación minera, y máquinas útiles para cortar metales, el desarrollo de la herrería y otras manufacturas artesanales tales como componentes de fuelles para la fragua, sierras para cortar madera, martillos, cinceles, tenazas, etc., y pertrechos bélicos tales como puntas de lanza, balas de mosquete y balas de cañón.

Así como los tejidos proporcionaban insumos para la vida doméstica y la producción agrícola, la metalurgia y la minería creaban los apoyos técnicos que sustentaban el desarrollo de formas de explotación agrícola como la plantación, la cual representa el antecedente básico de nuestra acumulación capitalista privada originaria y de la sociedad de clases sobre la cual se fundaría, siglos después, el Estado nacional venezolano. Por otra parte, la metalurgia generó a su vez el surgimiento de otros oficios complementarios necesarios para fabricar otros componentes materiales para la reproducción de sus mismos procesos de trabajo: carpinterías, donde se llevaba a cabo la fabricación de vagonetas para cargar el metal; tejerías que fabricaban los sacos para extraer el metal de las vetas mineras; talabarterías y cueros para reparar y hacer nuevos fuelles; cordelerías para la fabricación de sogas y cabestros; carboneras donde se hacía el carbón para las fraguas, etc. De igual manera, se desarrollaron jerarquías laborales novedosas, antecedentes importantes de un sector productivo donde los indígenas podían vender su trabajo, no el producto del trabajo como ocurría en explotaciones artesanales como el tejido. La mano de obra esclava, así como la indígena, constituyeron el basamento de un proletariado artesanal necesario para la consolidación de la sociedad de clases capitalista y, como hemos dicho, del surgimiento del Estado Nacional venezolano.

La alfarería

La alfarería constituyó una de las formas de producción y transformación de la materia prima más característica de las sociedades aborígenes tribales. El desarrollo de nuevas funciones domésticas en la sociedad clasista que se generó a partir del siglo XVI, así como la influencia formal de la alfarería europea, determinaron el surgimiento de una forma criolla de producción alfarera artesanal.

Las alfareras criollas abastecían al mercado doméstico colonial, y luego al republicano, con ollas, jarras, tazas, platos, budares, pimplinas, floreros, etc., cuyas técnicas de fabricación reproducían la tradición aborígen mezclada con los estilos y formas necesarios para las tareas culinarias, familiares y comerciales que debían cumplirse en la sociedad clasista. Parte de dichas funciones fueron posteriormente cumplidas mediante el empleo de objetos de loza y alfarería cuyas formas no tenían tradición en la artesanía abori-

gen: bacinillas, escupideras, morteros, poncheras, vajillas de lujo, calderos de hierro y cobre traídos en su mayor parte de Europa o fabricados en otras explotaciones artesanales de las provincias venezolanas.

La cestería

La fabricación de cestas, tradición fuertemente enraizada en las sociedades aborígenes venezolanas, se incorporó también como proceso de trabajo al conjunto de la nueva economía que sustentaba a la sociedad clasista, conservando muchas de las funciones originales: sebucanes para exprimir la yuca rallada, maneras para cernir la harina de yuca, almacenamiento de frutas, raíces, pescados; transporte de objetos personales (macutos, marusas, catumares, etc.). De igual manera, la cestería respondió a las necesidades que planteaba la recolección de frutos como el café y el cacao, la limpieza de los granos de trigo, desarrollando también formas europeas tales como las cestas con asas para el acarreo a mano.

En algunos casos la cestería generó comunidades de artesanos, como sucedió con el tejido de telar. Pero la mayoría de las veces la cestería parece haber continuado como una especialidad individual o como un conocimiento generalizado, practicado por las poblaciones criollas campesinas.

La vivienda

Uno de los factores fundamentales en la estabilización y desarrollo de los centros poblados que surgen a partir del siglo XVI fue la transferencia de los conocimientos arquitectónicos generados por las sociedades aborígenes que habitaban el territorio de la actual Venezuela. Hasta comienzos del siglo XX los sistemas constructivos campesinos y urbanos de la sociedad venezolana, estuvieron dominados por la tradición indígena: el uso de bahareque (barro seco mezclado con paja como aglutinante), la caña brava, los bejucos y los troncos de árboles, las hojas de palma para la techumbre.

La tradición de sistemas constructivos europeos introdujo el empleo de los adobes, la tapia, la argamasa, la piedra, el ladrillo, las tejas, las puertas de madera, los clavos y cerraduras metálicas. El desarrollo de las formas de propiedad individual generó los cerramientos del espacio doméstico con paredes, puertas y batientes para ventanas, allí donde la

propiedad comunal indígena había generado el espacio doméstico abierto hacia el exterior.

El espacio doméstico de la vivienda campesina o proletaria urbana conservó la característica de la tradición aborígen como era la unidad de las áreas de actividades: dormitorio, cocina, área social, conjuntamente con el mobiliario no europeo como las hamacas o chinchorros, tapias, budares, vasijas de barro o taparas, cestas, piedras de moler, etc., reflejando el sentido igualitario de la familia.

Por el contrario, el espacio doméstico de las viviendas de la clase dominante, se organizó en función de la jerarquización clasista que caracterizaba el perfil de la sociedad, particularmente en las áreas urbanas: la gran sala, los patios, las viviendas de los señores, el comedor de los señores, donde se cumplía la actividad doméstica y social de la familia. En el área de servicios, esto es, la cocina, la vivienda de los esclavos y servidores, los establos y el corral, transcurría la otra vida del grupo doméstico.

En cuanto al mobiliario, el uso predominante de sillas, mesas, arcones, aparadores, gaveteros y otros, característicos de esta vivienda, así como la fabricación y uso de puertas, ventanas, celosías de madera, etc., indican la existencia de leñadores, aserradores y carpinteros cuya fuerza de trabajo producía los enseres para la vida doméstica de los mantuanos, así como también para el uso de los edificios administrativos, religiosos o de comercio.

Según los modos de vida de las diferentes áreas históricas, así se desarrollaron los sistemas constructivos, utilizando materiales locales, adaptando la vivienda a las condiciones ambientales variadas que ofrecía el territorio.

Hasta bien entrado el siglo XX la estructura de la vivienda venezolana, en cuanto a los sistemas constructivos y la composición del espacio doméstico, conservó sus trazos originales: la vivienda campesina o proletaria urbana, con un espacio doméstico indiviso, o dividido básicamente en un espacio social y un área de actividades domésticas, y la vivienda urbana o señorial campesina, organizada en torno a la jerarquización en áreas de actividad del espacio doméstico.

En los últimos cincuenta años del período republicano, el crecimiento demográfico de la población urbana determinó el uso, en gran escala, de

nuevos sistemas y materiales constructivos, así como el regreso a la vivienda colectiva: los edificios de apartamentos. En éstos, a diferencia de la vivienda comunal de las sociedades aborígenes, los habitantes no están unidos por vínculos consanguíneos sino por su relación de clase social.

Los transportes y las vías de comunicación

Los medios de transporte y de acarreo corporal constituyeron uno de los aportes fundamentales de la sociedad aborígen al proceso de formación de lo que devendría la nación venezolana. El acarreo en cestas, utilizando como vehículo el propio cuerpo de la persona, parece haber sido un elemento fundamental para la movilización de mercancías entre poblaciones, cuando las rutas de comunicación eran simples itinerarios marcados por senderos o trillas. Los «catumares», verdaderos morrales de cestería, apoyados sobre la espalda del porteador y suspendidos por una tira de corteza pasada alrededor de su frente, servían para el transporte pesado por tierra conjuntamente con las cestas y sacos de sisal portados a lomo de bestias o en las carretas, carretillas o parihuelas de origen europeo. Otras cestas o bolsas manufacturadas con fibras flexibles, denominadas «macutos», «mapires», etc., se utilizaban para el transporte de objetos personales o de menor tamaño.

La navegación fluvial o marítima dependía, fundamentalmente, de la tecnología naval aborígen. Las canoas monoxilas, con sus bordas levantadas mediante tablones, pasaron a constituir el «bongo», medio de navegación de primordial importancia para el transporte pesado, cuyo uso es todavía de gran relevancia en el comercio fluvial y la pesca artesanal en los ríos de la cuenca del Orinoco.

La propulsión y dirección de las embarcaciones, originalmente basada en el empleo de «canaletes» o remos, se vio complementada con la adición de velas y timones. Entre las poblaciones pescadoras de la costa caribe venezolana parece haberse impuesto el diseño de los botes contruidos con tablas y costillar de madera, de acuerdo con la tradición europea. Es posible que esas embarcaciones, luego denominadas «peñeros», representasen un mejoramiento estructural para la navegación en alta mar. De igual manera, las comunidades marítimas desarrollaron astilleros artesanales donde no sólo se construían botes o peñeros con propulsión a remo, sino también embarcaciones de mayor calado y tonelaje, propul-

sadas mediante un complejo sistema de velamen: faluchos, tres puños, etc., que constituyeron el eje del comercio y la pesca artesanal en el litoral venezolano hasta la introducción del motor marino en el siglo XX.

No fue sino hasta el siglo XVIII cuando los espacios terrestres comenzaron a ser sistemáticamente organizados en términos cartográficos y de rutas o caminos formalmente reconocidos, para el desplazamiento de personas así como el uso de vehículos con ruedas y tracción animal, para el transporte de cargas entre centros poblados. De igual manera, hay evidencia de trabajos de cartografía marina en las regiones litorales más relevantes, para el transporte de mercancías y personas y la explotación de recursos marinos.

Ese interés por organizar el espacio y facilitar la integración y circulación de productos y bienes de consumo, entre los territorios de la provincia, parece coincidir con el auge de la producción capitalista agraria basada en el monocultivo y el sistema de plantación. La consolidación de la sociedad clasista requería –asimismo– una clara definición de los espacios, que dependía de, o era necesaria para el desarrollo de las formas de circulación de materias primas, bienes manufacturados, personas, etc. La conversión de los simples itinerarios en «camino reales» contribuyó efectivamente a la integración de lo que devendría posteriormente el territorio nacional. Sin ese trazado de rutas, cualquier actividad, incluida la planificación estratégica de la Guerra de Independencia, hubiese sido prácticamente imposible, sin hablar de la posibilidad de introducir vehículos o armas con ruedas que necesitaban superficies uniformes para su desplazamiento.

La estructuración política, económica y social del territorio nacional, del mercado nacional, como vemos, está vinculada con el desarrollo de las vías de comunicación para el transporte masivo de personas y mercancías. Todos los esfuerzos hechos a partir de la era guzmancista, mediados del siglo XIX, para construir una red ferroviaria nacional, fracasaron debido a la mentalidad neocolonizada de la clase dominante y los gobernantes que la representaron hasta 1998. El imperio expresado a través de las transnacionales petroleras, principalmente Standard Oil y Shell, presionó para que el Estado venezolano desarrollase autopistas y carreteras en lugar de vías férreas que habrían abaratado el costo de las mercancías y abierto nuevas perspectivas para una distribución territorial de la población venezolana. En su lugar, promovieron carreteras y autopistas,

el uso masivo de los vehículos automotores que favorecía las ganancias de las grandes empresas estadounidenses fabricantes de automóviles, camiones, neumáticos y autopartes; al mismo tiempo los automotores consumían grandes cantidades del aceite, el combustible y el asfalto que producían las mismas transnacionales petroleras. El uso del automóvil y el escaso desarrollo de los medios colectivos de transporte potenciaron el individualismo, valor fundamental del capitalismo, la diferenciación y la desigualdad social, obstaculizó el intercambio fluido de personas y mercancías, aumentó el costo del flete y de los productos de uso cotidiano. En términos de poder político y económico, la carencia de medios colectivos de transporte hizo a nuestra sociedad dependiente del arbitrio de una élite de comerciantes cuyos intereses personales son una traba para el desarrollo sociohistórico de la nación venezolana.

El comercio

El desarrollo de la sociedad clasista a partir del siglo XVI determinó la disolución de las relaciones económicas basadas en el intercambio, en el valor de uso de los bienes trocados, que era característica de la sociedad tribal aborígen.

El proceso de conquista y colonización debía contar, como en efecto ocurrió, con la implantación de las estructuras estatales metropolitanas en las provincias venezolanas. Pero dicha implantación sólo era factible, exitosamente, si al mismo tiempo la población generaba la producción de bienes de uso y alimentos suficientes para mantener el consumo doméstico de la nueva forma social clasista, donde no todos eran productores primarios. Era necesaria una reorganización de la fuerza de trabajo, aborígen y esclava, encuadrada dentro de oficios claramente definidos para obtener una producción excedentaria, que mantuviese tanto al grupo europeo dominante como a todos aquellos individuos, servidores domésticos, trabajadores libres, esclavos, etc., cuya producción individual no satisfacía la totalidad de sus necesidades cotidianas.

La situación anterior determinó el desarrollo de una producción artesanal criolla de bienes materiales y alimentos, que fue capaz de suplir, por lo menos, el mínimo de las exigencias del consumo doméstico de los habitantes de las distintas provincias.

Por otra parte, la disolución del carácter autárquico de las comunidades y grupos domésticos que tipifica a la sociedad tribal aborígen y, por

la otra, la implantación de una forma de producción artesanal y especializada por regiones y sectores laborales, característica de la sociedad clasista, reclamaba necesariamente un sistema de circulación y distribución de mercancías para aprovisionar tanto a los centros urbanos como a la variada gama de aldeas, pueblos de misión, encomiendas, etc., que surge en Venezuela durante las primeras décadas del régimen colonial, los cuales –al parecer– ya poseían formas de producción artesanal y agropecuaria especializadas en ciertos renglones de la economía.

Ese proceso de producción, distribución, cambio y consumo de mercancías, debía apoyarse en una red de itinerarios y rutas de comunicación reconocidas, medios de transporte masivo como las carretas tiradas por tracción animal, embarcaciones fluviales y marítimas, y el acarreo corporal de bienes de consumo, cuyo desarrollo se sanciona oficialmente como necesidad fundamental de la colonia hacia finales del siglo XVIII.

La producción agropecuaria, particularmente de cacao, tabaco, así como cueros y otros insumos como el añil, generó un comercio de exportación cuyos beneficios se manifestaron en un fuerte flujo de capital dinerario, esencial para mantener el circulante en moneda, relativamente escaso en las provincias de Venezuela. Esos beneficios engrosaban directamente la riqueza y el poder político de la nobleza criolla, los mantuanos, quienes –a su vez– controlaban el comercio al mayor en el interior del país.

La producción artesanal y la agropecuaria, originadas tanto en las plantaciones, hatos, talleres familiares y unidades de producción agrícola de carácter doméstico, aprovisionaban el mercado interno de las provincias venezolanas a través de una red de mercados y comercios al detal que funcionaba tanto en las ciudades como en los villorrios y caseríos. Esa red de circulación de mercancías contribuyó a integrar, a su vez, una red de relaciones de complementariedad entre las comunidades campesinas y las urbanas, entre ciudad y campo, así como entre las mismas comunidades campesinas. A través de dicha red de intermediación circulaban diversas mercancías: ganado en pie, aves, cecinas, pescados salados, cueros, lana, sebo, azúcar, miel, jabón, loza, instrumentos metálicos, casabe, legumbres, tabaco, zarzaparrilla, mantas, algodón, telas, cuerdas y muchos otros. Asimismo, se vendía trabajo de herradores de caballos y mulas, de sastres, pellejeros, guarnicioneros, zapateros, traperos, juglares, toreros, artistas de teatro, etc.

Todo ese pequeño comercio al detal, a veces quizá enmarcado dentro de una forma de circulación simple, se hallaba principalmente en manos

de una minoría de pardos y manumisos que iban surgiendo como una pequeña burguesía, el embrión de la actual clase media venezolana. Dicho comercio se efectuaba a través de las pulperías y quincallas, así como a través de los comercios ambulantes, proveyendo asimismo a estos últimos de un servicio vital como era el transporte del correo entre los centros poblados.

El resultado de dicho proceso fue el surgimiento de una sociedad estatal compuesta fundamentalmente por una población en su mayoría pobre, sometida a un bloque histórico dominante integrado por una minoría de comerciantes-latifundistas, más interesados en la ganancia fácil y rutinaria que en la inversión y el trabajo creativo y reproductivo. Para finales del siglo XVIII, esta minoritaria clase dominante que representaba el 0,5% de la población total, unas cuatro mil personas, acaparaba la mayor parte de la riqueza que producía el trabajo de la mayoría de población pobre y marginada. Constituía así mismo la cúspide de la pirámide social, donde una persona mantuana llegaba a tener un consumo per cápita anual de 102 pesos y 3/4 de real; el de una persona parda, que conformaban aproximadamente el 20% de la población venezolana, era de 57 pesos y 5 reales; en el 75% de la población, el consumo per cápita de un trabajador libre era de 39 pesos y 5 reales, el de los peones y esclavos 8 pesos y 1/78 de real y el de la gente pobre en general 6 reales.

Las relaciones de poder entre la minoría mantuana y el resto de las otras clases sociales que constituían el 98,6% de la población venezolana se caracterizaban por una confiscación total de los derechos civiles de la mayoría empobrecida a favor de la minoría dominante, situación que no cambió hasta 1998 cuando finalmente se inició la Revolución Bolivariana. Aquella situación social impidió el desarrollo de una verdadera sociedad civil. En tales condiciones era muy difícil que prosperase la invención tecnológica o el riesgo de la inversión productiva, ya que la base de la economía colonial y la neocolonial es la dominación del capital comercial sobre la producción, hecho que originó en nuestro país el subdesarrollo y la dependencia. Estas condiciones permitieron al Imperio degradar nuestra soberanía nacional e implantar las estructuras de dominación que hasta 1998 mantuvieron nuestro país como una simple colonia de los Estados Unidos.

La existencia de una sociedad dividida en clases, tuvo su correlato en una ordenación territorial basada en lugares jerarquizados: la ciudad o

centro principal que resumía todas las funciones de las comunidades pequeñas, además de las administrativas; los poblados de menor rango, que constituían centros secundarios para el almacenamiento y distribución de mercancías, que nacieron en las intersecciones o puntos intermedios de los itinerarios o caminos; y, finalmente, los centros de producción agropecuaria y artesanal. Esta ordenación territorial incidió también en la concentración poblacional a lo largo de la región litoral venezolana, creando el profundo desequilibrio cultural, social, político y económico que todavía traba el desarrollo de la moderna sociedad venezolana.

De manera simultánea, estos centros intermedios eran la sede de mercados abiertos que se constituían periódica y alternadamente en una u otra comunidad, para que los comerciantes y pequeños productores domésticos pudiesen contar con una clientela suficientemente grande para hacer rentables sus oficios.

A través del proceso del comercio provincial e interprovincial, se fueron definiendo formas de relación social, cultural y política que, al mismo tiempo que consolidaban la dominación y la explotación de una clase sobre las otras, afianzaban también el sentimiento de unificación nacional, de la existencia del Estado nacional que, en el futuro, entraría en conflicto con la estructura del Estado colonial metropolitano.

La alimentación

El proceso de interpretación de las diferentes tradiciones culturales que confluyeron en la formación de la sociedad nacional, se refleja claramente en los alimentos que aún hoy día siguen siendo el fundamento de la conducta culinaria de los venezolanos. De herencia indígena son la yuca, el maíz, las caraotas y frijoles, la auyama, el ocumo, la batata, la papa, el apio, el tomate, la lechosa, el anón, la piña, la guayaba, el cacao y tantos otros más. La herencia española nos dejó el trigo y otras plantas introducidas desde variadas regiones de Europa y Asia: el café, el arroz, la caña de azúcar, los cítricos, el repollo, la lechuga, la remolacha, la cebolla, las bananas, etc.

El mestizaje cultural se refleja en la composición de nuestras comidas. Uno de los platos más comunes de la dieta diaria venezolana, «el pabellón con baranda y tropezones», incluye a los frijoles negros, de herencia aborigen; el arroz blanco, originario del Sudeste de Asia; la carne de cerdo,

traída de Europa; el queso blanco, manufacturado con la leche de vaca introducida desde Europa; las tajadas de plátano, introducido desde Asia o África; las especias, de origen asiático; y el aceite de oliva, introducido desde el Mediterráneo.

La arepa, la cachapa y la hallaquita de hoja, siguen figurando en las comidas cotidianas del venezolano, como alimentos que han permanecido durante siglos dentro de la estética culinaria nacional, no obstante la popularidad de los introducidos en las últimas décadas, como el espagueti y sus similares y comidas rápidas de origen europeo asimiladas por los anglosajones, tales como el *hot-dog* y el *hamburger*.

El carácter distintivo de una sociedad se identifica a través de los hábitos de su vida cotidiana. Y los de los venezolanos denotan combinaciones muy singulares a partir del siglo XVI, mostrando una particular capacidad de conservar las costumbres, a la par que una avidez por asimilar lo novedoso que prontamente es capturado y acumulado dentro de la tradición.

La agricultura: factor de consolidación y proyección histórica de la sociedad clasista

El conuco

El cultivo en conuco ha sido la forma histórica dominante en la producción de alimentos de consumo cotidiano en la sociedad criolla. Desde los albores del proceso de neolitización, hace más de tres mil años, las comunidades de la sociedad tribal venezolana acostumbraban deforestar y quemar extensiones limitadas de suelo para producir, a través del policultivo, los productos vegetales de consumo cotidiano.

Aquella práctica llevaba aparejado el uso de la coa para remover el suelo y la utilización de las cenizas resultantes de la quema, como abono para las plantas. De la misma manera, se hacía imperativo un proceso de abandono cíclico de los conucos para dejar que la tierra, agotada por el uso intensivo, regenerara sus nutrientes. Desde el punto de vista social, esa forma de agricultura itinerante generó una forma de uso patrimonial de la tierra que, posteriormente, entraría en contradicción con la forma de propiedad privada de la tierra, gestada por la sociedad clasista-estatal

venezolana. Las mejores tierras agrarias y pecuarias fueron apropiadas por los encomenderos españoles desde el mismo siglo XVI para fundar sus plantaciones y hatos ganaderos, constituyendo el antecedente de los actuales latifundios que empobrecen al campesino y ahogan el desarrollo agropecuario nacional.

Las comunidades aborígenes, expulsadas a la fuerza de las tierras agrarias que habían poseído por siglos, debieron asentarse en el mejor de los casos con las menos productivas o convertirse en siervos del encomendero o de las misiones. De esta manera, cuando los indígenas se criollizaron y devinieron campesinos y campesinas, ya habían sido despojados de sus título ancestrales de propiedad de la tierra que es su objeto de trabajo, su medio de trabajo, usos consagrados por la tradición patrimonial aborígen.

Con el inicio del régimen colonial en el siglo XVI, la disolución de las prácticas y procesos de trabajo que habían caracterizado a la sociedad preclasista y precapitalista venezolana ligadas al cultivo del conuco, dio paso a la formación de extensas propiedades territoriales en manos de la minoría mantuana, para el monocultivo de productos comerciales como la caña de azúcar, el café y el cacao. El reciclaje de plantas aborígenes como la papa, entre otras, dentro del monocultivo, se acompañó con la introducción del arado de madera tirado por bueyes, técnica que multiplicaba la capacidad productiva del conuco y de la roturación manual de los suelos.

El arado dental, introducido en España meridional por los árabes, conjuntamente con las técnicas de irrigación y los sistemas hidráulicos, pasó a utilizarse en Venezuela en condiciones similares, particularmente allí donde los aborígenes ya habían desarrollado también obras de regadío y terrazas para el cultivo en pendiente.

El desarrollo de la agricultura, como sostén general de la expansión y consolidación de la población venezolana, contribuyó también a definir lo que sería posteriormente el espacio territorial de la nación, así como ya era la base económica del Estado colonial. De igual manera, la tendencia a desarrollar el tejido urbano colonial en aquellas áreas que tenían una mayor densidad de población aborígen, sedentarizada y organizada en sistemas políticos como los que caracterizaron a los modos de vida cacicales jerárquicos, reforzó al mismo tiempo que redefinió los contenidos culturales de las regiones históricas que caracterizaron al proceso prehispánico de neolitización.

El régimen colonial toleró entre determinadas comunidades indígenas los llamados resguardos o formas de propiedad colectiva de la tierra que aún perduran en ciertos casos, otorgando a otras comunidades títulos reales de propiedad de la tierra. En la mayoría de los casos, aquellos derechos fueron ignorados por la República; las tierras de los resguardos indígenas fueron sacadas a una licitación que naturalmente ganaron los terratenientes. Debido a ese nuevo despojo de sus tierras, la mayoría de los mestizos e indígenas criollizados pasaron a engrosar la gran masa de desposeídos de la tierra que habrían de incorporarse a las luchas agrarias lideradas por Ezequiel Zamora. En el siglo XX parte de esas masas campesinas irredentas pasaron a formar parte de las masas urbanas marginadas; los pobres, campesinos o urbanos, pasaron a engrosar los partidos políticos populistas, seducidos esta vez por la promesa de una reforma agraria y de una revolución social que resolviese la pobreza urbana.

La reforma agraria propuesta por el partido Acción Democrática a mediados del siglo XX, tuvo como finalidad principal legalizar la posesión de la tierra por parte de los dueños de pequeñas explotaciones agropecuarias. Esta política se inspiraba en la meta que propuso en Venezuela la Fundación Rockefeller desde aquella época, a través de su órgano local, el Consejo de Bienestar Rural, de crear en nuestro país una clase media rural similar a la que existía en los Estados Unidos. La expropiación de las tierras ociosas para repartirlas entre los campesinos desposeídos, tuvo como supuesto objetivo fijar al suelo los agricultores itinerantes para contener un sector social que antagonizaba la propiedad latifundista y obstaculizaba el desarrollo de las formas de explotación capitalista y comercial de la agricultura sostenidas por el régimen de la IV República. La mayor parte de los campesinos reformados nunca recibió créditos o ayuda técnica para mejorar la calidad de la producción; por esas razones tuvieron que vender a bajo precio sus tierras y bienhechurías a funcionarios de mismo partido Acción Democrática, quienes diligentemente recompusieron y modernizaron el antiguo latifundio con los créditos y la ayuda técnica de los organismos del Estado.

Para solucionar el problema ancestral de la explotación de los campesinos sin tierra, a partir de 1998 la Revolución Bolivariana dio finalmente curso a la aprobación de leyes sociales que regulan efectivamente la propiedad territorial y la explotación de los recursos pesqueros, combaten el latifundio y legalizan la existencia de las nuevas formas cooperativas

y comunitarias para la producción agropecuaria, la pesquería y la silvicultura.

Principales modos de vida de la sociedad clasista venezolana: su proyección en la historia contemporánea

La mayor concentración de «grandes» centros urbanos, conectados con el proceso productivo o agropecuario, se desarrolló en la costa central y los valles centrales, el Noroeste y la Región Andina de Venezuela. En el oriente de Venezuela, el desarrollo urbano, particularmente costero, obedeció principalmente a intereses estratégicos, siendo como era y es esta región uno de los puntos claves del acceso ultramarino hacia el territorio nacional y de las rutas marinas hacia el Caribe. La masa interior del territorio venezolano estaba ocupada por extensas sabanas que se prolongan hacia el centro y el suroeste del país. Allí, la disolución de la sociedad tribal preclasista se produjo mediante el desarrollo de un modo de vida pastoril, fundamentado en la ganadería vacuna y caballar. Cuando hablamos de vida pastoril nos queremos referir concretamente a un tipo de explotación y reproducción de rebaños, donde la actividad del hombre se concentra, particularmente, en la cosecha y herraje anual de los animales jóvenes, el sacrificio de los toros para obtener carnes y cueros, el procesamiento de la leche para quesos, y la doma y adiestramiento de caballos para la venta.

La característica de esas explotaciones pastoriles era la ausencia de delimitación física de la tierra tenida en propiedad, salvo por referencias topográficas. La marca de propiedad se aplicaba a los semovientes y era peor delito usurpar una res que apropiarse de tierras ajenas.

La presencia de inmensos rebaños de ganado modificó grandemente la forma de vida de las etnias aborígenes llaneras. Su nivel de desarrollo histórico fluctuaba entre el carácter apropiador nomádico y el horticultor, cazador-recolector semipermanente, por lo cual no tuvo dificultad en adaptarse a la vida seminomádica que debían llevar los pastores de ganado. Las viviendas, constituidas generalmente por un techo de palma, el sentido igualitario y rudo de la vida de los hatos, la importancia de la caza y la pesca para la subsistencia diaria, el papel secundario que desempeñaba la agricultura en un modo de vida pastoril e incluso el empleo de elementos culturales aborígenes como la hamaca, la lanza, la cestería, canoas monoxilas, recipientes de totuma, el empleo de escasas

vestimentas para cubrirse el cuerpo, etc., son indicadores de la facilidad como debe haberse operado la transferencia de hábitos de un modo de vida al otro, de una formación preclasista a una clasista.

En los variados espacios del occidente de Venezuela, por el contrario, se desarrolló un modo de vida campesino, agricultor o agropecuario, que subsumió la mayor parte de los componentes materiales y sociales que caracterizaban a un modo de vida tribal jerárquico cacical. El encomendero o las misiones, construyeron sus explotaciones económicas desarrollando la base material heredada de la sociedad aborígen, cultivando comercialmente las plantas nativas como la papa, el maíz, el tabaco, el cacao, y los cultígenos introducidos desde el Mediterráneo: trigo, cítricos, café, arroz y otros.

La estructura de clases resultante de la disolución de la sociedad tribal estaba también, como aquélla, fuertemente jerarquizada y organizada, única manera de gerenciar las prácticas agropecuarias que debían desarrollarse sobre espacios bien delimitados en términos de propiedad de la tierra, utilizando recursos hidráulicos, cuyo uso debía ser regulado entre los diferentes empresarios.

Contrariamente a lo que ocurrió en el modo de vida pastoril de las llanuras venezolanas, la diferencia objetiva entre el empresario agrícola, fuese el encomendero, la misión o el dueño de plantación y el siervo, el esclavo o el peón, estaba fuertemente marcada en las relaciones sociales de producción y las expresiones de la vida cotidiana. Se conservaron muchos elementos de la base material que caracterizaban el modo de vida cacical jerárquico: los hábitos de cultivo, la estética culinaria, las formas de vestir, los procesos de trabajo doméstico, las formas de vivienda, etc. La agricultura de conuco, asociada con la plantación, constituye el aspecto central de este modo de vida campesino, bañado o matizado fuertemente por la influencia de la religión católica.

Estos dos modos de vida que caracterizan grandemente la formación clasista venezolana desde sus inicios en el siglo XVI, determinaron el desfase de tiempos históricos que ambos representan. Dentro de los procesos de determinación sociohistórica que marcan la evolución de las formas políticas de la sociedad clasista, el modo de vida pastoril generó las condiciones más relevantes para la disolución del Estado colonial dentro de las concepciones estratégicas de una contienda para la instauración del Estado Nacional, como fue nuestra Guerra de Independencia.

La acumulación de capitales que generó el modo de vida pastoril hasta el siglo XIX, determinó la existencia en la región de los Llanos de condiciones esenciales para librar y ganar las batallas al enemigo durante la Guerra de Independencia: a) Recursos alimenticios, materias primas y medios de transporte accesibles y abundantes todo el año, representados por los extensos rebaños de ganado vacuno, caballar y mular que existían en las llanuras venezolanas. b) Posibilidad de reclutar hombres entrenados en los fundamentos de la táctica militar: excelentes jinetes, dureza física, destreza en el manejo de las armas blancas, rapidez de desplazamiento, capacidad de sobrevivir dentro de condiciones de extrema carencia alimenticia, sentido de identificación con el patrón o dueño del hato que era a la vez caudillo militar, características que ya existían en la sociedad llanera venezolana. Todas aquellas condiciones convergieron en la formación de una excelente máquina militar, bien comandada, que fue —a la postre— decisiva en el triunfo de la causa de la Independencia de Venezuela. De igual manera, las mismas determinaron que el peso mayor de la larga campaña emancipadora recayese sobre las poblaciones humanas de los llanos de Venezuela y las zonas urbanas que bordean su frontera norte, exigiendo un fuerte tributo en vidas humanas y recursos económicos.

Los inicios del período republicano y su prolongación durante todo el siglo XIX, estuvieron marcados por el ascenso y predominio político de los caudillos militares llaneros, hábilmente manejados por las oligarquías comerciales urbanas y los sectores terratenientes del campo. Esa época dorada de los hombres llaneros fue cantada por los literatos de ese momento, quienes exaltaban la épica de los centauros, las virtudes y la sobriedad del llanero, justificando ideológicamente las características del proceso político que vivió la nación durante la mayor parte del siglo XIX. Sin embargo, aquellos factores culturales y sociales que decidieron el triunfo militar de la causa independentista, no fueron suficientes para asegurar el éxito organizativo del modelo político republicano durante el siglo XIX. Contrariamente, produjeron ineficiencia, corrupción, despilfarro de recursos e inestabilidad política. La concepción de Estado anarquizado e igualitario no tuvo más fundamento filosófico que el oportunismo de la clase política venezolana que se consideraba propietaria de ese gran fundo o un extenso hato que era la nación venezolana. Dicho concepto de nación respondía a las formas de conciencia social generadas por la clase dominante, integrada básicamente por latifundistas dueños de plantaciones y de hatos, impersonados también como banqueros y

comerciantes en un país con escaso desarrollo de las fuerzas productivas. Estas condiciones favorecían los intereses de las oligarquías regionales, pero no las necesidades del capitalismo emergente que ya comenzaba a fortalecerse en torno a los intereses petroleros transnacionales del Imperio, para los cuales las bravatas caudillistas del siglo XIX comenzaban a constituir una molestia vernácula.

No es simple coincidencia que la introducción del pensamiento positivista, en los años postreros del siglo XIX, coincidiese con la expresión de conceptos como «restauración», «orden» y «paz y progreso». Sin esas condiciones históricas, la consolidación de la sociedad capitalista no hubiera podido tener éxito en Venezuela. Pero, ¿dónde estaban las fuerzas sociales que podían servir de instrumento para ese proceso? Agotadas las posibilidades históricas generadas por el modo de vida pastoril, era necesario recurrir a quienes, durante siglos, se habían empeñado en desarrollar una sociedad jerarquizada e integrada, con un concepto de la administración y gerencia efectiva de la producción y el capital, la ley y el orden, cuyos recursos materiales y humanos habían sido preservados de la devastación de la guerra nacional y los enfrentamientos caudillistas de los inicios de la República. Esas condiciones existían en la región histórica andina venezolana. Convertir en ejército moderno al personal de campesinos y administradores de las plantaciones, hombres disciplinados, acostumbrados a respetar las jerarquías sociales, al trabajo metódico, a la acción silenciosa y efectiva. La tarea que se propusieron los intereses capitalistas transnacionales en el estado Táchira fue facilitada por la existencia de poderosas casas comerciales y financieras de capital extranjero que controlaban todo el circuito de producción y exportación del café hacia el exterior del país, las cuales operaban igualmente en el norte de Colombia.

Aunque pudiese parecer contradictorio los dueños del capital, particularmente los alemanes, apoyaron –tanto en el estado Táchira como en el norte de Colombia– a los líderes de un movimiento liberal nacionalista, conocido como Revolución Liberal Restauradora acaudillada por un caudillo liberal nacionalista, Cipriano Castro, secundado por Juan Vicente Gómez, dueño de haciendas de café y estrechamente relacionado con el capital extranjero. En breve tiempo la Revolución tomó el poder en dicho estado; organizó los campesinos andinos en batallones de infantería, punta de lanza de la revolución, provistos con las armas más moder-

nas del arsenal militar de la época: fusiles Mauser de repetición y cañones de campaña Krupp, todos de manufactura alemana. El poderoso ejército andino de la Revolución Restauradora comandado por Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez derrotó, en una campaña relámpago, a los grandes capitanes, epígonos de la antigua sociedad pastoril y latifundista del centro y el oriente de Venezuela. Fue el momento histórico que marcó la consolidación de la sociedad capitalista, de la organización clasista del trabajo, la producción y la distribución de la riqueza, así como –posteriormente– la sustitución del trabajo campesino servil y la producción agrícola por el trabajo asalariado y la producción industrial petrolera, los cuales se convirtieron en el factor principal del proceso nacional de acumulación de capitales. Por estas razones, los intereses transnacionales de la industria petrolera convertida en el soporte mundial del Imperio, decidieron derrocar al incómodo caudillo nacionalista Cipriano Castro y reemplazarlo por un dictador amigable y sumiso: el general Juan Vicente Gómez.

Bajo la dictadura del General Gómez, a partir de 1908 se comenzó a estructurar el Estado nacional que se había decretado formalmente en 1810, convirtiendo a Venezuela en una sociedad petrolera neocolonial, monoprodutora, dependiente política y culturalmente del capitalismo estadounidense. Correlativamente, surgieron nuevos movimientos anti-imperialistas nacionalistas inspirados en el materialismo histórico y en la Revolución Soviética que cuestionaban la dependencia neocolonial. Los nuevos movimientos, de inspiración socialdemócrata y comunista, proponían el surgimiento de nuevas formas de conciencia social orientadas hacia: a) la lucha por recuperar la soberanía nacional, materializada en la posesión de las industrias básicas por parte del Estado venezolano; b) lucha contra la injusticia social, basada en la redención del campesino sin tierras; c) defensa de los derechos civiles de los trabajadores; d) democratización de los mecanismos de toma del poder, que favoreciesen el ascenso de la pequeña burguesía y la clase trabajadora, marginados hasta 1945 de la toma real de decisiones políticas.

La historia de la nación venezolana se caracteriza por un proceso constante y sostenido de afirmación soberana. La década transcurrida entre 1948 y 1958, signada por las arbitrariedades de la dictadura militar, fue sin embargo de consolidación de la infraestructura física de la nación. Al mismo tiempo comenzaron a germinar las semillas de lo que vendría a ser el gran cambio histórico de la década de los noventa: una alianza de

movimientos políticos de izquierda nacionalista democrática con movimientos militares igualmente nacionalistas y democráticos que determinó el 23 de Enero de 1958 el colapso de aquella dictadura. Pero el hecho histórico que se esperaba fuese el surgimiento de una nación libre, soberana y progresista, culminación de las luchas sociales emprendidas por el pueblo venezolano desde hacía por lo menos tres siglos, fue secuestrado por una alianza de la oligarquía empresarial, las cúpulas partidistas de Acción Democrática, COPEI y Acción Republicana Democrática, y las cúpulas militares controladas por dichos partidos políticos, cobijadas bajo el paraguas protector del imperio estadounidense. Como contraparte, se consolidó la alianza entre los grupos civiles de izquierda nacionalista y los militares nacionalistas de izquierda para continuar la lucha por una nación libre y soberana bajo la guía del pensamiento revolucionario de Simón Bolívar, signada finalmente por la disolución del régimen neocolonial que gobernó en Venezuela hasta 1998. Lo importante de este proceso de revolución popular bolivariana, es haber despertado en el pueblo venezolano la conciencia histórica, la necesidad que tienen los colectivos sociales de estar permanentemente movilizados y organizados para lograr un Estado democrático participativo que les garantice el disfrute social de la vida. La Revolución Bolivariana se podría definir como un cambio histórico en el cual el pueblo pasivo y sufrido de la antigua Venezuela colonial y neocolonial, se está transformando en el nuevo sujeto histórico soberano de nuestro proceso nacional.

Orígenes de la nación venezolana

Vemos así cómo es posible explicar el desarrollo del Estado nacional a la luz de una teoría sustantiva capaz de ordenar, en un proceso singular, los órdenes causales que generan las contradicciones entre el trabajo humano, el espacio geográfico y los tiempos históricos. Podemos observar, en este sentido, que el proceso de disolución de las formas sociales apropiadoras, las características que asumió la formación tribal agricultora originaria que se inicia en el primer milenio antes de Cristo y su influencia en la formación de la sociedad clasista colonial que se inicia a partir del siglo XVI con la invasión europea, son pertinentes para explicar el presente de la sociedad venezolana, como ya lo han expresado en sus obras distintos historiadores venezolanos.

Los orígenes de la nación venezolana deben buscarse, pues, no en el estudio de períodos históricos considerados como estructuras inmóviles y estancas, sino en los procesos que describen y analizan la lucha de los hombres y mujeres por desarrollar e imponer la fuerza de su trabajo y crear las condiciones materiales y espirituales de vida que garanticen supervivencia y continuidad como comunidad social.

Ese proceso de acumulación y reformulación de los logros del trabajo humano que denominamos «Herencia histórica», tiene una definición espacial y política, la identidad nacional, determinada por la adscripción a un determinado territorio física y políticamente definido; a una ascendencia y una historia comunes y, por otra parte, una herencia cultural, una identidad cultural que se expresa en la posesión de una lengua común, vivencias y formas de vida compartidas, elementos en torno a los cuales se construye la vida cotidiana, fundamento de la existencia de un pueblo y una nación determinada.

Para que exista conciencia de nación, en todas sus manifestaciones, es necesario que exista conciencia de la historia de esa nación. No basta con decir que somos venezolanos por la simple contingencia de haber nacido en este país. Ser venezolano es una forma de conciencia que se adquiere y se forma por el conocimiento, la participación y la práctica de los atributos y caracteres que nos confiere la historia de la nación, nuestra herencia cultural. Y esa forma de conciencia sólo puede ser transmitida a través de la participación consciente de la población en todas las formas de creación de conocimientos y de educación, tanto formal como informal: la escuela, los liceos y las universidades, los museos de historia y cultura nacionales, el turismo formativo, las casas de cultura, los ateneos, etc., en la medida en que dichas instituciones respondan a un proyecto político y a una inquietud común de enseñar a los ciudadanos la manera de entender, apreciar y querer la historia de la nación. Por esa razón, el proceso de Revolución Bolivariana tiene como objetivo fundamental educar y hacer participar a toda la población venezolana de los procesos de creación de conocimientos, disolver el viejo Estado y la vieja nación burguesa para crear un nuevo Estado y una nueva nación donde las relaciones de poder se fundamenten en el principio del autogobierno de los consejos comunales, representados en un órgano de poder central electo para mandar obedeciendo las directivas de los colectivos sociales de base. Dicho de una forma simple, éste sería a juicio nuestro el principio central del Humanismo Socialista venezolano del siglo XXI.

Para definir los fundamentos teóricos del socialismo venezolano, es esencial que la historia de la nación se investigue, partiendo de criterios coherentes con los planteamientos anteriores. No puede existir una antropología de las sociedades prehispánicas y una historia que sólo se inicia cuando aparecen los documentos escritos. La historia es un proceso global del desarrollo de la sociedad y el trabajo humano, objetivamente dividida en dos grandes períodos o estadios: 1. El estadio sin clases sociales, donde la comunidad está constituida sobre la base de los vínculos de parentesco y la posesión de una cultura común. Este estadio caracteriza al proceso que va desde las antiguas comunidades apropiadoras del ambiente, a través de la caza, la pesca y la recolección, que aparecen y dominan la escena histórica desde hace millones de años hasta –según los distintos continentes– ocho mil a mil años antes de nuestra era, cuando se inicia el proceso de sedentarización y neolitización. 2. El estadio de las sociedades clasistas, caracterizado por la disolución de las relaciones igualitarias características del estadio anterior y el apareamiento de otras nuevas formas donde los vínculos parentales son sustituidos por relaciones políticas, de dominación de unos grupos sobre otros, la aparición de la propiedad privada, la nación y el Estado como expresión de la estructura clasista.

Así, el desarrollo del concepto de nación está indisolublemente ligado al concepto de la historia como proceso global. Si bien aquellos estadios son universales, las condiciones como se producen no lo son. Hay, como hemos mostrado al comienzo, una diversidad de factores que confluyen en el desarrollo de la nación que son de carácter histórico, social y cultural, que se dan dentro de condiciones geográficas y ambientales que cada sociedad debe transformar de acuerdo a sus intereses y su nivel socio-histórico de desarrollo.

La investigación de la historia de la nación socialista venezolana

En el período más antiguo de la historia de la humanidad, cuando no existían clases sociales, la relación de los hombres y mujeres con el territorio que ocupaban y explotaban se daba como respuesta a una sumatoria de condiciones naturales, sociales y económicas que determinaban la vida de las distintas sociedades. Cuando aparecen las clases sociales, y su instrumento de acción que es el Estado, se da un concepto de nación que refleja los intereses de la clase que domina, concepto que pasa a convertirse en la explicación de la historia y del proceso nacional

mismo el cual, como parte del carácter contradictorio y antagónico de las clases sociales, va dando cuenta del destino del pueblo, de su concreción política, en la búsqueda que hacen los hombres y mujeres de condiciones para una vida justa, señalada no solamente por las vinculaciones históricas, sociales y culturales, sino también por la conciencia de que el disfrute equitativo de los bienes que produce el trabajo humano es la garantía fundamental de la unidad misma de la nación.

En el caso particular de Venezuela, tanto el proceso de estructuración del Estado y la nación, es de carácter inducido, condicionado sociohistóricamente por el sojuzgamiento de las sociedades originarias que lleva a cabo la sociedad europea invasora, la cual se convierte en el polo dominador de dichos procesos. Por esas causas, el concepto de nación que necesariamente produce la inducción de la condición estatal, no reproduce al Estado metropolitano. Por más que se aplicaran las leyes e instituciones que dictaba España, Venezuela no se convirtió en España.

El concepto de nación se generó sobre bases objetivas, diferentes y antagónicas. Puesto que no existía un Estado prehispánico, el largo proceso de conquista y colonización que duró más de dos siglos, resultó de la necesidad de crear las bases para un concepto de nación que fundamentara al Estado. Mientras ese proceso no se concretó, Venezuela estuvo adscrita, como territorio, a otras unidades políticas del Imperio español. Cuando, finalmente, en las postrimerías del siglo XVIII se comienza a definir el concepto de nación, éste apunta no al fortalecimiento del Estado metropolitano sino a su disolución y reemplazo por un Estado nacional que respondiera a los intereses de la clase que dominaba, los mantuanos, y a los intereses de las clases dominadas, pardos, indios y esclavos negros, que también querían un Estado nacional, pero no uno controlado por los mantuanos. Esa dualidad clasista del proceso de formación del Estado nacional explicaría las aparentes incongruencias que se dan en los inicios del proceso independentista, cuando la Primera República, la de los mantuanos, es derrotada por los pardos seudorrealistas, abanderados por caudillos populares, que en el fondo, esgrimían también consignas clasistas. Explicaría también por qué Venezuela es el primer país latinoamericano que se independiza. En México, Perú, Ecuador, Colombia, etc., la estructura estatal y el concepto de nación prehispánica, se amalgaman en un breve lapso con la estructura del Estado colonial español. En Venezuela, por el contrario, fue necesario crear la nación que apoyase al Estado colonial. Cuando finalmente se logra en el siglo XVIII, como ya dijimos,

la nación deviene antagónica del Estado colonial metropolitano y determina el surgimiento de su expresión legítima: el Estado nacional.

Es sólo cuando el genio de Bolívar logra entender y responder a esas condiciones históricas, convirtiendo el carácter clasista de la guerra civil en una guerra nacional contra España, cuando el Estado nacional y la nación finalmente se identifican. La historia nos muestra con testimonios fehacientes cómo, una vez ganada la guerra nacional, afloraron nuevamente los conflictos de clase: los generales y héroes que no eran mantuanos, querían y lograron el control del Estado nacional; el proyecto insurreccional de los pardos, negros e indios, abortó en alzamientos inconexos que fueron sofocados de manera sangrienta en las primeras décadas del siglo XIX.

La rebelión popular conocida como El Caracazo, que ocurrió el 27 de febrero de 1989, la rebelión militar del 4 de febrero de 1992 y el triunfo electoral popular de 1998, son expresión de esas corrientes subterráneas que han movido y mueven el conflicto histórico entre las clases sociales venezolanas hasta el presente. Querer ignorar la pertinencia histórica del conflicto de clases en el cambio paradigmático que se está operando en nuestra sociedad, cambio que nos aleja de la forma sociohistórica capitalista neocolonial para acercarnos cada vez más hacia una forma sociohistórica socialista a la venezolana es, simplemente, ignorar nuestra realidad actual. La conciencia de la misma debe guiar el pensamiento de los magistrados que elaboran y aplican las leyes. La justicia social, la participación democrática, y el poder constituyente del sujeto social revolucionario se afirman y proyectan a través de la arquitectura legal del Estado. Una vez constituido dicho poder, solamente el mismo o un nuevo sujeto social puede determinar su transformación y reconstituir su destino de acuerdo a los intereses de los colectivos sociales.

Como vemos, la historia es un proceso orgánico; como ciencia social ofrece explicaciones ontológicas de conceptos centrales para la vida de un país como son la nación y el Estado, dependiendo de la sensibilidad y la racionalidad de las teorías y métodos que fundamentan su análisis.

Referencias bibliográficas

- SANOJA, Mario y VARGAS-ARENAS, Iraida (1992). *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos*. Caracas: Monte Ávila Editores. Tercera edición.
- SANOJA, Mario y VARGAS-ARENAS, Iraida (1999). *Orígenes de Venezuela. Regiones geohistóricas aborígenes hasta 1500 d.C.* Caracas: Comisión Presidencial del V Centenario.
- SANOJA, Mario y VARGAS-ARENAS, Iraida (2002). *El agua y el poder. Caracas y la formación del Estado colonial caraqueño*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- SANOJA, Mario y VARGAS-ARENAS, Iraida (2005). *Razones para una revolución*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana. Segunda edición.
- SANOJA, Mario y VARGAS-ARENAS, Iraida (2005). *Las edades de Guayana. Arqueología de una quimera. Santo Tomé y las Misiones capuchinas catalanas. 1595-1817*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- VARGAS-ARENAS, Iraida y SANOJA, Mario (2006). *Historia, identidad y poder*. Ministerio de la Cultura. Caracas: Editorial Galac.

Derechos Humanos, ciudadanía y exclusión. Situación de las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España

Dhayana Fernández*

* Venezolana, Abogada (UCAB), Licenciada en Ciencias Políticas (UCV), Magíster en Ciencias Políticas y de la Administración, candidata a Doctora (Universidad Autónoma de Barcelona, España), Diploma de Estudios Avanzados en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (UNIMET y BID). Ha sido profesora de las asignaturas Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y del Taller de Género y Derecho de la Escuela Nacional de la Magistratura, así como de los cursos Sistemas Políticos Latinoamericanos y Globalización de la Escuela de Estudios Políticos de la UCV.

Introducción

«Compartimos una visión común de un mundo más integrado donde las mujeres y los hombres se mueven, no porque les fuerza el hambre o la desesperanza, la negación de sus derechos humanos, o porque sus vidas corren peligro, sino porque al moverse estas personas son capaces de alcanzar el máximo potencial de su humanidad y expresar toda su creatividad»

Congreso Mundial Movimientos Humanos e Inmigración,
Forum Barcelona, 2004

Hablar de la situación de las mujeres inmigrantes y del ejercicio (o déficit) de ciudadanía en la que se desenvuelven en el país de acogida, en este caso España, requiere de un compromiso con un grupo al que las condiciones del proceso actual de globalización económica ha vuelto vulnerable, más aún en el caso de las mujeres que no han sido tomadas en cuenta, invisibilizándose las particularidades y características diferentes que determinan su trayectoria dentro de las corrientes migratorias.

Escogimos España porque en este país las mujeres latinoamericanas representan más de la mitad de la población que llega de nuestros países y además porque el contexto español presenta dos factores que vuelven particularmente interesante el estudio de este caso. Por un lado, al ser la denominada «frontera sur» de la Unión Europea ha tenido muchas presiones, tanto internas como externas, para el establecimiento de medidas legales que pongan un freno a la inmigración no regularizada, lo cual se ha hecho a través de una Ley de Extranjería que si

bien reconoce «ciertos» derechos a los inmigrantes, tiene fines de vigilancia y control, llegando incluso a criminalizar a las personas inmigrantes simplemente por su situación de irregularidad administrativa. El otro factor, es el abordaje por parte del Estado español, de la violencia de género, tema muy discutido, analizado y desarrollado, hasta el punto de aprobarse recientemente una ley que protege a las víctimas de este tipo de agresión, la cual analizaremos en esta monografía para indagar cuáles son las circunstancias que determinan su aplicación en el caso de las mujeres inmigrantes.

Partiendo de una ciudadanía amplia que vaya más allá del ejercicio de los derechos políticos y que incorpore la gama de derechos humanos inherentes a las personas, tomando en cuenta las diferencias y peculiaridades de las mujeres, así como la necesidad de garantizar la intervención en las decisiones que afectan a todos/as, pretendemos demostrar que las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España se encuentran en una situación donde constantemente se violan sus derechos humanos y donde su condición de ciudadanas no existe, o la pueden ejercer en condiciones muy precarias.

Este trabajo está dividido en cuatro partes. En la primera parte, brevemente expondremos ciertas características de la Doctrina de los Derechos Humanos y algunas consideraciones históricas que nos permiten ubicarnos en el escenario actual. En la segunda, nos referiremos a la inclusión de la perspectiva de género y al reconocimiento de los derechos humanos, enfatizando en la obligación que tienen los Estados de prohibir las discriminaciones por razones de género y el deber de adoptar medidas de acción afirmativa para corregir las desigualdades existentes en la práctica. La tercera parte hace referencia a los derechos humanos de las inmigrantes en España y, por último, explicaremos cuál es la situación de las inmigrantes latinoamericanas con relación a sus derechos y al ejercicio de ciudadanía.

Desarrollo

En el escenario internacional existe una opinión mayoritaria acerca de la universalidad de los Derechos Humanos, los cuales siendo inherentes a la persona, corresponden a todos/as sin hacer distinciones motivadas en la raza, sexo, condición política, social, económica, cultural, religiosa

o cualquier otra diferencia que lleve a un trato discriminatorio. Estos derechos tienen vigencia en todo momento y lugar, ya que el fundamento de los mismos está en el respeto de la dignidad humana vista en sus dos vertientes: desde el punto de vista negativo, significa no permitir ni tolerar ofensas y humillaciones para ningún ser humano/na y, desde la óptica positiva, expresa el libre desenvolvimiento de la personalidad y el desarrollo de un proyecto de vida digno.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 consagra en el párrafo 1 que «(el) carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas»¹. Este principio forma parte de la evolución y el desarrollo que ha sufrido la civilización y el reconocimiento de este carácter universal ha significado, en no pocas ocasiones, intensas luchas que progresivamente han permitido que los seres humanos, entendidos por tales todas las personas, tengan derechos humanos en cualquier lugar y bajo cualquier condición.

No puede ningún país ampararse en prácticas tradicionales y costumbres locales para dejar de aplicar el principio de universalidad. Es cierto que las concepciones modernas señalan la importancia del respeto a la diversidad cultural, pero entendida como tal el conjunto de prácticas y tradiciones de una comunidad determinada, siempre y cuando no atenten contra la dignidad humana de las niñas y las mujeres. Ante casos como la mutilación de los genitales femeninos, el matrimonio precoz en las niñas, las pruebas de virginidad, diferencias en la inserción escolar de los hijos y las hijas, entre otros, no puede legitimarse la continuación de los mismos amparándose en un supuesto respeto a la diversidad cultural, porque estamos hablando de una flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres, y no hay ningún fundamento cultural que permita atentar contra la dignidad humana.

Además, estas prácticas culturales provienen de concepciones androcéntricas de las sociedades que continúan, y en algunos casos se perpetúan, manteniendo a las mujeres en una situación de subordinación con relación a los hombres, convirtiéndose en costumbres discriminatorias y, en muchos casos, ejerciéndose una violencia permanente contra la mujer en razón de su género, los dos flagelos (discriminación y violencia) que

¹ Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados, por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993.

se encuentran en la base de la necesidad de reconocer las peculiaridades de las mujeres como titulares de derechos humanos.

Cabe destacar que los antecedentes más conocidos de reconocimiento de derechos humanos son la Declaración de Virginia (Estados Unidos, 1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789)², donde se plasma un conjunto de derechos tales como la vida, la libertad, la igualdad, que posteriormente fueron recogidos en las constituciones de ambos países.

Pero estas declaraciones del siglo XVIII sólo reconocían los derechos de los hombres; eran los varones los que se consideraban ciudadanos y sólo «los hombres nacen y viven libres e iguales en derecho»³, quedando las mujeres excluidas de la posibilidad de ejercer los mismos.

Resalta en esta época una mujer, Olympe de Gouges (1748-1793), quien impulsó un proyecto de *Declaración de los Derechos de las Mujeres* para que éstas pudieran realmente tener y ejercitar una condición de ciudadanas semejante a la de los hombres. Sin embargo, sus postulados no fueron comprendidos ni aceptados, siendo llevada a la cárcel y juzgada sin permitírsele un defensor, muriendo en la guillotina el 3 de noviembre de 1793, atribuyéndosele la frase: «Si la mujer tiene derecho al cadalso, también tiene derecho a la tribuna» (Rey Cantor y Rodríguez Ruiz, 2005:119).

Es así como los principios referidos a la libertad, igualdad y fraternidad que habían pasado de Francia al resto del mundo, eran aplicables a los hombres, mientras que las mujeres no entraban en esa categoría de ciudadanas con derechos, lo que hacía que la proclamada «igualdad» tuviera muchas diferencias si se trataba de hombres o de mujeres. Las primeras luchas por los derechos de las mujeres se circunscribieron al derecho al voto, siendo Nueva Zelanda el primer país que reconoce este derecho para las mujeres en 1893.

Es en la segunda década del siglo XX, cuando se empieza a reconocer a las mujeres ciertos derechos humanos, ya que éstas reemplazaron a los hombres en los trabajos durante la Primera Guerra Mundial, lo que

² Los textos anteriores a estas declaraciones, más que reconocer derechos para todos protegían los privilegios de ciertos grupos.

³ Artículo 1º de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, Francia, 1789.

generó que comenzaran a solicitar los derechos laborales que se le habían reconocido a los hombres y a exigir un salario proporcional al trabajo que desempeñaban. Igualmente se empieza a reconocer por todas partes el derecho al sufragio y por lo tanto, el derecho a participar en la vida política (Rincón Córdoba, 2004).

Sin duda el mayor impulso a los derechos humanos y el significado de éstos actualmente en las democracias modernas, tienen como antecedente inmediato las dos conflagraciones bélicas mundiales, principalmente la Segunda Guerra Mundial, luego de la cual la humanidad fue testigo del asesinato y exterminio masivo de personas, uno de los mayores genocidios cometidos pero no el último⁴; la aparición de campos de concentración; la aplicación de torturas, tratos crueles y degradantes de la condición humana; la utilización de armas de alta destrucción, entre otros sucesos. Todo ello contribuyó a fortalecer la convicción de que los Estados no podían, por sí solos, garantizar el respeto de los derechos de sus ciudadanos/as, lo que condujo al nacimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es así como en el texto constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas, se establece como uno de sus objetivos principales, *«el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales»* y el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ como un *«ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse»*.

El logro más importante de esta iniciativa de la comunidad internacional es el reconocimiento universal de los derechos humanos, además de la creación y aceptación por la mayoría de los países del planeta, de mecanismos que permiten supervisar la acción de los Estados sin que ello se considere violación de la soberanía o intromisión en asuntos internos⁶. Lo que amplía la protección y garantía de los derechos humanos que ya no se circunscriben únicamente al ámbito nacional sino que cuentan con mecanismos internacionales que los amparan.

⁴ La matanza en Ruanda entre los Hutus y los Tutsis en el año 1994 demuestra que la humanidad sigue cometiendo atrocidades en contra de sus semejantes.

⁵ Denominada en principio Declaración Universal de Derechos del Hombre, cambiando posteriormente el término «del hombre» por «humanos».

⁶ Aunque sigue existiendo mucha resistencia desde los Estados para aceptar esta garantía de los ciudadanos/as.

Sin embargo, estos sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, bien sea de tipo universal, que funciona en el marco de la ONU o de tipo regional, como el sistema interamericano que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros mecanismos no jurisdiccionales, así como el sistema europeo que tiene el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen carácter supletorio: entran a regir únicamente cuando el Estado, que es el principal responsable de proteger, satisfacer y garantizar estos derechos, deja de cumplir con su obligación (Barreiro, 2006)⁷.

1. Derechos Humanos de las mujeres

Las diversas corrientes científicas, movimientos feministas, autoras que abogan por los derechos de las mujeres, entre otras, critican la doctrina de los derechos humanos, sin perspectiva de género⁸, porque no permite hacer visible las condiciones particulares de las mujeres.

La inclusión de la perspectiva de género está estrechamente relacionada con la noción de equidad, vista esta última como la posibilidad de dar a cada uno lo que merece y por tanto, va más allá del principio de igualdad porque encierra el trato no sólo igualitario sino equitativo entre hombres y mujeres lo que, dada la situación histórica, social y cultural de subordinación de las mujeres con relación a los hombres, implica la visibilidad de las primeras y la inclusión de la óptica femenina en los análisis y reflexiones sobre la realidad. Se trata, en definitiva, de hacer visible las circunstancias propias e identitarias de aproximadamente la mitad de la población del mundo, así como las inequidades entre los dos sexos.

Los principales aportes a la doctrina de los derechos humanos desde la perspectiva de género son los siguientes:

- Permite una protección más eficaz de los sistemas nacionales e internacionales de derechos humanos para las mujeres al tomar en cuenta sus particularidades y los problemas que sufren, propios de su género. En ese sentido, posibilita la efectiva tutela de los dere-

⁷ Unidad 2.

⁸ Entendiendo por perspectiva de género a los efectos de este trabajo, el análisis de las condiciones sociales y de la realidad de las mujeres, sin que con esta definición se agote la temática del género en las investigaciones sociales.

- chos, permitiendo reconocer la especificidad de los mismos por razones de género.
- Constituye un factor fundamental en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra la mujer como dos problemas claves que afectan el ejercicio de sus derechos humanos y por tanto requieren de sistemas de protección más específicos, que amparen estos derechos con más precisión.
- Contribuye al establecimiento de medidas de acción positiva que permiten lograr que la igualdad formal se concrete en la posibilidad real de tener condiciones equitativas y a largo plazo estas medidas permiten avanzar en la lucha contra la pobreza y en la feminización de la misma.

Pero los aportes de la perspectiva de género no se circunscriben únicamente a la situación de las mujeres; como señala Carme Castells (1996:9), al tratar de poner de manifiesto la carga androcéntrica de nociones y categorías concretas, para intentar reformularlas y convertirlas en ominiabarcadoras, se logra que nociones hechas a la medida del varón, adulto, occidental, blanco, dejen de representar a la totalidad de la humanidad, convergiendo de esta forma con los objetivos y las preocupaciones de muchos otros grupos de personas desfavorecidas o subordinadas, tales como los indígenas, los discapacitados, los y las inmigrantes, entre otros.

La Declaración y Programa de Acción de Viena establece⁹:

«Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional».

Incluyendo así la perspectiva de género en materia de derechos humanos.

De esta manera, la firma de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus

⁹ Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993. Parte I, párrafo 18.

siglas en inglés), significó un aporte valioso al tema de los derechos humanos al establecer expresamente acciones destinadas a proteger los derechos de las mujeres en caso de discriminación y la responsabilidad de los Estados por las violaciones de éstos.

La CEDAW representa, en esencia, la declaración internacional de los derechos de las mujeres, al señalar expresamente que el mero reconocimiento de la condición humana de la mujer no ha bastado para garantizarle la protección de sus derechos por las normas y los mecanismos de derechos humanos existentes. Esta Convención reúne en un único tratado internacional las disposiciones anteriores de las Naciones Unidas concernientes a la discriminación sobre la base del sexo, ampliándolas, con lo que se crea un verdadero instrumento que protege a las mujeres por los hechos de discriminación basados en el sexo.

Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. España, país que nos interesa a los efectos de este trabajo, la ratificó el 5 de enero de 1984 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el 06 de julio de 2001, reconociendo la competencia del *Comité para la eliminación de la discriminación de la mujer* para recibir y considerar las comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen la violación de los derechos consagrados en la CEDAW. Por tanto, el Estado español debe cumplir con ambos instrumentos jurídicos internacionales.

Los Estados partes de la CEDAW están obligados a eliminar la discriminación contra la mujer en el goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

También estipula la Convención medidas programáticas dirigidas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres y para lograr estas metas, podrán los Estados introducir medidas de «acción afirmativa»¹⁰ (llamada también discriminación positiva) hasta que la igualdad formal consagrada en la ley, se transforme en una igualdad real, en una igualdad de

¹⁰ Es un mecanismo que los Estados desarrollan, a través del establecimiento de las denominadas leyes de igualdad real o políticas públicas destinadas a un colectivo o grupo que por su particular situación de exclusión o vulnerabilidad requiere de una protección especial. Son ejemplos de estas medidas las cuotas mínimas de escaños en los órganos legislativos para las mujeres o para los grupos indígenas.

oportunidades en el goce, disfrute y ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres, cobrando vigencia lo señalado por Edwards¹¹:

«Aquellos con necesidades similares deben obtener recursos similares y quienes tienen necesidades distintas, recursos diferentes o –de manera más sucinta– tratamiento como iguales en lugar de igual tratamiento».

Se trata de ir más allá de los presupuestos básicos de la democracia liberal de los tiempos modernos para analizar las condiciones reales de las personas, para poder garantizar una vigencia efectiva de sus derechos humanos, lo que se constituye en el ideal por alcanzar. En palabras de Line Barreiro (2006, unidad 1) en referencia a los derechos de las mujeres, «(l)as políticas de equidad de género son un indicador de cuán democrático es un sistema político».

No es tarea fácil el reconocimiento de las diferencias y las desigualdades de las mujeres, como señala Anne Phillips (1996:14), las feministas que abordan las áreas de la igualdad legal o económica se han percatado de lo difícil que puede llegar a ser para las mujeres presionar a favor de cualquier tratamiento preferencial que pueda requerirse para conseguir una verdadera igualdad.

Marcela Lagarde (1999:13) explica por su parte que, aunque los códigos y las leyes modernas garantizan la igualdad entre los sexos, esa igualdad de acceso a la política civil no se ha convertido en una práctica social, por el contrario hay marginación, discriminación y opresión a las mujeres como género, agregando además que mientras la ciudadanía no sea una cualidad de identidad de todas, no habrá desaparecido la opresión genérica, aunque sea de grados y matices diferentes para cada mujer específica.

Quizás uno de los grupos que se encuentra en una condición que requiere la consideración de su situación particular con mayor urgencia es el de las mujeres inmigrantes, por la vulnerabilidad en la que se desenvuelven y la violación de sus derechos humanos, tema que abordaremos en el siguiente apartado.

¹¹ Citado por Nira Yuval-Davis, 1996:7.

2. Derechos Humanos de las mujeres inmigrantes en España

Aunque en las últimas décadas se ha evidenciado un aumento considerable de la presencia de las mujeres en el fenómeno migratorio (hasta el punto de representar porcentajes mayores que los hombres en el caso de algunos países tales como República Dominicana o Filipinas), todavía es largo el camino por recorrer para que la problemática de los y las inmigrantes no sea vista como un tema neutral y se tomen en cuenta las diferencias y situaciones particulares de las mujeres inmigrantes que tienden a ser invisibilizadas, en algunos casos, por los investigadores en esta materia y por los medios de comunicación social.

Según Gabriela Rodríguez Pizarro (2004:13-14), *Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, entre los factores que contribuyen a la actual feminización de la inmigración destacan: el reagrupamiento familiar; las inequidades en los países de origen en los niveles de empleo e ingresos a los que las mujeres pueden acceder; la incorporación de la mujer a la población económicamente activa en los países de acogida, lo que favorece la inserción laboral de la mujer inmigrante en sectores como el servicio doméstico, el cuidado de ancianos y otro tipo de trabajos no calificados, constituyéndose el caso de las mujeres latinoamericanas en España en un ejemplo de este aspecto, siendo significativo que (a) la hora de preferir a mujeres inmigrantes para el servicio doméstico, intervienen una serie de razones vinculadas a su modo de ser. Atributos como «ser cariñosa», la «paciencia» o la «docilidad» son muy valorados a la hora de cuidar ancianos, por ejemplo, y se atribuyen en buena medida a la mujer latinoamericana (Parella Rubio, 2005:116).

La etapa actual del capitalismo y el fenómeno de la globalización desde su perspectiva económica, son elementos claves de la economía mundial, caracterizada por las diferencias cada vez más marcadas, entre países ricos y países pobres, lo que lleva a muchos hombres y mujeres de estos últimos a emigrar, buscando mejorar su calidad de vida y desarrollar su proyecto personal.

A ello debemos sumar la ceguera, o doble moral, de muchos países de acogida que, a veces tras bastidores, reconocen la necesidad de la mano de obra extranjera para mantener los indicadores macroeconómicos y los estándares de vida de la población nacional, pero sin garantizar los derechos fundamentales que el colectivo de inmigrante tiene. La

economista Raquel Vázquez, del Servicio de Estudios de Caixa Catalunya¹², sostiene que

«la inmigración representó en España más de 50 por ciento del crecimiento de empleo, y la influencia de los inmigrantes ha sido decisiva en el aumento del consumo privado y la demanda de vivienda, que, como se sabe, son los dos pilares del incremento del PIB en nuestro país»¹³.

Dicho de otra manera, en España los y las inmigrantes son positivos para la buena marcha de la economía, pero no se les reconocen derechos labores ni prestaciones del Estado, estando en una situación de indefensión y vulnerabilidad –principalmente los y las inmigrantes que se encuentran en una condición administrativa irregular¹⁴, mal llamados «sin papeles» o «ilegales»–, que atenta contra los derechos humanos inherentes a todas las personas o, como bien explica Rosa Cobo (2006:4), el colectivo de inmigrantes «sí es ciudadano para contribuir, sí es ciudadano para prestar tareas pero no es ciudadano para votar ni para beneficiarse de los derechos políticos, de los derechos civiles, de los derechos sociales».

Lo explicado anteriormente, permite apreciar las variables y características actuales de los flujos migratorios, principalmente su generalización y feminización; los obstáculos y la resistencia de los Estados para proteger, reconocer y garantizar los derechos humanos de los y las inmigrantes, en particular aquellos en situación administrativa irregular y, por último, la necesidad de una gestión migratoria basada en derechos y no en el establecimiento de medidas policiales y en la criminalización de la figura del inmigrante.

Como señaláramos, la inserción laboral de la mujer inmigrante en España se reduce al servicio doméstico, cuidados familiares y a la hostelería, trabajos normalmente mal remunerados y con escasa valoración

¹² Institución financiera de mucho prestigio, principalmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

¹³ En: Carlos Alfieri (2006): «España: Los inmigrantes hacen crecer la economía». Obtenido de la página web de Inter Press Service News Agency: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=38516>, fecha: 30 de agosto de 2006.

¹⁴ Se incluye en la categoría de inmigrantes en situación administrativa irregular a los que entraron clandestinamente al país de acogida, los y las solicitantes de asilo a los que se les haya negado el status de refugiado, los y las inmigrantes afectados/as por una irregularidad sobrevenida y las personas cuyo permiso de residencia ha caducado (Rodríguez Pizarro, 2004:18).

social; siendo las cifras en el caso de la mujer inmigrante en situación irregular las siguientes: 89% en el sector servicios (72% en el servicio doméstico, 12% en hostelería y 16% otros); 5% en el sector agrario y 3% en la industria (Holgado Fernández, 2001:3), nichos en los cuales se le facilita al empleador mantener la situación de irregularidad de las trabajadoras, creándose subregistros y condiciones laborales muy por debajo de lo establecido legalmente, siendo mayor el grado de dependencia respecto al empleador, aumentando el riesgo a ser expuestas a situaciones de abuso, explotación laboral y discriminación. En el caso de las mujeres en condición irregular, el temor a ser expulsadas del país las hace más vulnerables al maltrato y a la violación de sus derechos humanos.

Todo esto sin incluir a las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, que constituyen el grupo que sufre mayor discriminación legal y maltrato social, visibilizándose su situación únicamente a través de los medios de comunicación social, a través de reportajes de trata de personas o por sus «cualidades exóticas», pero sin reflejar la obligación del Estado de garantizar los derechos de estas mujeres.

Pero no se violan únicamente los derechos laborales de las mujeres inmigrantes; a éstos se unen la gama de derechos civiles, sociales, culturales, entre otros, que no son respetados, lo que partiendo del principio de interdependencia e indivisibilidad de los mismos, refleja lo complejo del tema y la necesidad de buscar soluciones integrales más allá de medidas efectistas que no cambian las condiciones de las mujeres inmigrantes en España. Se trata, como refieren Zeledón y Pacheco (s.f:12), que los gobiernos adopten medidas que contemplen las necesidades específicas de las mujeres, a fin de garantizar la aplicación efectiva de las leyes existentes, particularmente las de tipo migratorio, además del deber de divulgar dichas leyes, tanto entre los funcionarios encargados de su aplicación como entre los/as destinatarios/as de las mismas.

Para constatar la situación de vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes dentro del Estado español, particularmente de aquellas que se encuentran en situación irregular, es necesario analizar las circunstancias y medidas adoptadas en los casos en que las inmigrantes son víctimas de la violencia por razones de género. Como es sabido, la discriminación y la violencia contra la mujer, definen las condiciones de subordinación en la vida de la mujer, así como su exclusión de la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida digna, acorde con el respeto de los derechos humanos.

En diciembre de 2004, se aprobó en España la «Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género», lo que significó un avance trascendental en la defensa de las mujeres agredidas, siendo percibida por la ciudadanía como un paso más para la efectiva protección de los derechos humanos. Dicha ley, en su artículo 17.1 establece que «(t)odas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley», dejando expresamente consagrado el principio de no discriminación, estableciendo además en el artículo 32.4, referido a los planes de colaboración entre los poderes públicos que «se considerará de forma especial la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes¹⁵, las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad». Consagrando el texto normativo la necesidad de protección especial de ciertos grupos, entre los que se incluyen las inmigrantes, sin hacer referencia a la condición o estatus que éstas tengan en España lo que iría en flagrante contravención de los derechos que esta ley reconoce, protege y garantiza.

Sin embargo, pese al reconocimiento formal, en la práctica persisten y se profundizan las condiciones de discriminación contra las mujeres inmigrantes, principalmente las que se encuentran en situación irregular, lo cual es agravado por la actuación de los órganos del Estado, como lo demuestra la *Instrucción 14/25, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación de dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular*, donde se establece que los agentes policiales, cuando la víctima de la violencia de género sea una inmigrante en situación irregular, deben en un primer momento prestar las medidas de asistencia y protección que fuere necesarias, especialmente se le informará del derecho que tiene de solicitar ante la autoridad judicial las medidas de protección que la legislación española contempla para estos casos, así como el derecho de solicitar la residencia temporal una vez que se le conceda la medida de protección, pero si la autoridad judicial decide no conceder dichas medidas, puede

¹⁵ El subrayado es nuestro.

iniciarse incluso el procedimiento de expulsión por la situación de extranjera en situación irregular.

Esto ha llevado a que las mujeres inmigrantes en esta situación de irregularidad no denuncien los malos tratos y agresiones ante el temor de una eventual expulsión de España, lo que viene a expresar las políticas tendientes a la criminalización de la inmigración, donde ante un hecho que todos/as condenan: la violencia contra la mujer, se establecen medidas policiales que van en contra de las condiciones particulares de la víctima.

El caso de una mujer argentina en situación irregular, residente en España desde marzo de 2002, es fiel espejo de la violación de los derechos humanos de muchas inmigrantes. Reseña que ha sido víctima de las agresiones físicas y psicológicas de su compañero con el que convive desde el año 2004, del cual depende económicamente ya que al no tener permiso de trabajo, la única fuente de ingreso que tiene son las colaboraciones eventuales que realiza en el negocio de su pareja. En una ocasión en la cual la mujer temió aún más por su vida, comenzó a gritar y los vecinos llamaron a la policía. El agente policial, más que indagar acerca de los hechos ocurridos, se centró en averiguar cuál era la situación administrativa en la cual ésta se encontraba en España y relata la inmigrante: «En ese momento, yo me olvidé de por qué estaban allí esos policías, me olvidé de la violencia, sólo veía que me iban a abrir una causa por ilegal (...) te juro que nunca me habían revisado con tanto detalle el pasaporte, el policía comprobó hoja por hoja, todos los sellos de entrada, y yo sólo pensaba, me van a abrir una causa por ilegal» (Amnistía Internacional, 2005:13).

Es así como subyace la triple discriminación por ser mujer, por ser inmigrante y por encontrarse en condición administrativa irregular, violando derechos humanos fundamentales ya que la situación de residencia de una persona, no puede ser un elemento determinante de los mismos, menos aún para atentar contra la dignidad humana como lo hace la Instrucción anteriormente citada.

En definitiva, parece urgente una revisión del cumplimiento por parte del Estado español de los instrumentos normativos, tanto nacionales como internacionales, para la defensa y protección de los derechos humanos con perspectiva de género; el establecimiento efectivo de medidas de acción afirmativa que protejan a las mujeres inmigrantes sin distinción de ningún tipo y sin que la situación particular de residencia en España por

parte de las mismas se convierta en un obstáculo, e incluso en un delito, que impida la vigencia y ejercicio de sus derechos y, por último, una revisión de la condición de ciudadanía que responda a las relaciones que actualmente se presentan en la península ibérica y a las transformaciones ocurridas en el escenario internacional, cuestionándose como dice Judith Astelarra (2002:8), una ciudadanía determinada por la pertenencia de las personas a una sociedad determinada, bien sea por el *jus soli* (lugar de nacimiento) o por el *jus sanguinis* (consanguinidad), tomando en cuenta que actualmente «ni siquiera las fronteras geográficas son base de ciudadanía sino ésta debería ser más amplia» y tomar en cuenta las características particulares de las mujeres para un ejercicio efectivo de sus derechos, tema que analizaremos en el próximo enunciado.

3. Ciudadanía de las mujeres inmigrantes latinoamericanas en la sociedad española

En su *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Guillermo Cabanellas¹⁶ define la ciudadanía como el «Conjunto de derechos y obligaciones de carácter político». Esta definición ligada con el origen moderno del Estado-Nación y las teorías contractualistas del siglo XVIII que sirvieron de fundamento para la limitación del poder del rey frente a sus súbditos y al derecho de la comunidad de elegir su propio destino, tiene un componente esencialmente político, constituyéndose la ciudadanía en el ejercicio de los derechos de elegir y ser elegido, a ser sujeto de derechos políticos en un Estado determinado. En ese siglo, se trataba de los derechos civiles y políticos, denominados «derechos de primera generación», clasificación superada hoy día por el principio de integralidad que establece que todos los derechos humanos son igualmente exigibles, indivisibles, interdependientes y no jerarquizables.

En palabras de T. Marshall, la ciudadanía «es un status otorgado a quienes son miembros completos de la comunidad. Todos los que posean el status son iguales con respecto a los derechos y deberes que el status contenga»¹⁷. En este orden de ideas, la ciudadanía es el mecanismo que regula la inclusión o exclusión de los individuos en los derechos ciudadanos de un Estado específico (Bonilla Urvina, 2004:223).

¹⁶ Citado por Bonilla Urvina, 2004:222.

¹⁷ Barreiro, 2006: Unidad 1.

Pareciera que en la etapa actual del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, esta definición resulta insuficiente para garantizar el respeto a la dignidad inherente a todas las personas puesto que existe un conjunto de derechos pertenecientes a todos, sin distinción de ningún tipo (principio de no discriminación) y son exigibles en todo momento y lugar aun cuando no estén reconocidos en instrumentos internacionales o en las constituciones de los Estados (principio de la universalidad). Si partimos que el fin último de la Constitución es establecer los fundamentos de una nación, privilegiando la declaración de derechos fundamentales y las garantías para la defensa, promoción y protección de los mismos, se requiere analizar los fundamentos de la ciudadanía más allá de la pertenencia o no a una comunidad determinada.

Se trata de un tema complejo, sin soluciones uniformes: por un lado sigue existiendo una corriente mayoritaria, principalmente desde los Estados-nación que consideran a la ciudadanía como el mecanismo para el ejercicio de los derechos civiles; y por el otro, desde la perspectiva de los derechos humanos existen muchas corrientes que establecen la necesidad de revisar esta definición.

En la Europa de los 25¹⁸ se observa una redefinición del concepto de ciudadanía ya que en ese proceso de integración que da vida a la Unión Europea (UE), se ejerce un conjunto de derechos más allá de las fronteras nacionales, ante organismos supraestatales pero legitimados por decisión de la mayoría de los países que conforman la UE para hacerlo; tal es el caso, por ejemplo, del Parlamento Europeo, órgano legislativo cuyo miembros, los llamados/as «Eurodiputados/as» son elegidos/as por medio del sufragio por los ciudadanos y ciudadanas de los países miembros de la Unión.

Otro ejemplo del ejercicio de la ciudadanía allende las fronteras nacionales, son los Derechos Humanos, los cuales como indicáramos, al fundamentarse en el respeto a la dignidad humana, el bien jurídico más importante de la humanidad, también tienen validez y se ejercen más allá de los límites de los Estados-Nación, que se obligan, al firmar tratados y convenios internacionales en esta materia, a que un órgano supraestatal,

¹⁸ En referencia a los 25 países que conforman la Unión Europea, con la inclusión de algunos países antiguamente perteneciente al bloque comunista, como es el caso de la República Checa, Hungría, Polonia, entre otros.

en el caso de la Unión Europea el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, dicte medidas de carácter jurisdiccional de estricto cumplimiento para el Estado.

Por otro lado, el principio de igualdad ante la ley, que ha sido un elemento clave de la ciudadanía, no ha impedido las desigualdades sociales y las inequidades entre distintos grupos, lo que hace necesario, sobre todo en sociedades plurales y multiculturales, el análisis de esos grupos estructuralmente excluidos pero que abogan por una participación más equitativa en el bien común, al cual contribuyen con su trabajo.

Creemos que la ciudadanía demarca las relaciones de poder existentes entre la persona y el Estado, de allí la importancia de la inclusión de la perspectiva de las mujeres, y en general de los «otros» regularmente excluidos, lográndose con la inclusión del género en esta definición, garantizar la igualdad de las mujeres en el mundo público y equilibrar las relaciones de poder entre los sexos. Astelarra (2002:13) plantea la necesidad de incorporar a la política la presencia de las mujeres, sus experiencias, problemas y reivindicaciones que surgen en el ámbito familiar; sólo de esta forma se podrá construir una democracia paritaria.

Compartimos la idea de Hannah Arendt, para quien la ciudadanía es «el derecho a tener derechos»¹⁹, englobando la gama de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales e incluso los llamados «derechos de tercera generación» o derecho de los pueblos, tales como el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sano que, aunque no son derechos individuales, son fundamentales para el desenvolvimiento de un proyecto personal digno y asegurar la calidad de vida de las personas, incluyendo la perspectiva de género y agregando la necesidad de establecer mecanismos de participación en la *res publica*.

3.1. Situación de las latinoamericanas en España

No existe un modelo de inmigrante de América Latina, aunque en el seno de la sociedad española se perciba un estereotipo de mujer latinoamericana por influencia de los medios de comunicación. Por el contrario, las distintas trayectorias y proyectos de vida determinan el grado de inclusión e integración, así como el ejercicio efectivo de la ciudadanía.

¹⁹ Citada por Line Barreiro, 2006: unidad 2.

Un elemento fundamental es la situación de regularización o no en la que se encuentran: 1) están las que por ser hijas o nietas de españoles que emigraron hacia un país de América Latina, poseen la nacionalidad española, así como vínculos afectivos y relaciones que les permiten el ejercicio de la ciudadanía en igualdad de condiciones con los españoles; 2) las inmigrantes latinoamericanas en situación de regularidad y con permiso de residencia, entre ellas se distinguen las que llegan a España con sus documentos en regla, teniendo un conjunto de derechos, aunque limitados, en ocasiones por ley y en otras por situaciones fácticas, pero en general, se encuentran amparadas por los mecanismos establecidos legalmente; 3) las inmigrantes que llegaron a España clandestinamente pero que han podido regularizar su situación y obtener su permiso de residencia; el ejercicio de la ciudadanía para ellas, al igual que en la categoría anterior, es limitado, principalmente en lo referente a los derechos políticos y, por último; 4) las mujeres latinoamericanas en situación administrativa irregular, a las que se les violan los derechos humanos y están excluidas legalmente de todas las formas de participación.

Pero pese a esas diferencias, y a que está establecido constitucionalmente el principio de no discriminación, la Constitución española de 1978 consagra expresamente en su artículo 10 que: «1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. 2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España», en la vida cotidiana son muchos los obstáculos por los que deben pasar las latinoamericanas para hacer valer sus derechos.

Valga como ejemplo las dificultades presentes para el acceso a una vivienda digna ya que en ocasiones, los propietarios al percatarse de su condición de inmigrantes se niegan a celebrar contratos de arrendamiento o, en otras ocasiones, les cobran cifras exorbitantes por viviendas en condiciones casi inhabitables, situación que es aceptada por las mujeres ante la necesidad de conseguir vivienda rápidamente o por encontrarse en una situación irregular que les impida conseguir mejores condiciones. De manera que el derecho a la vivienda, considerado un derecho fundamental, se ejerce en condiciones precarias.

También tienen que luchar cotidianamente contra los posibles abusos de tipo sexual, bien sea verbal, físico o proposiciones deshonestas; hay quienes valiéndose de su situación de empleadores, de funcionarios, de españoles, etc., tratan de obtener «favores sexuales», situación que en muchas ocasiones no es denunciada ante el temor a las represalias o ante un posible despido laboral, violándose de esta manera el derecho de las mujeres inmigrantes a ser protegidas de la violencia por razones de género.

Con respecto a la Ley de Extranjería (Ley 4/00) aprobada en el año 2000, reformada ese mismo año (Ley 8/00) y posteriormente en el 2003, ésta limita las posibilidades de entrada legal y permanencia estable de los y las inmigrantes, privilegiando la inmigración temporal condicionada a la demanda del mercado laboral, lo que se traduce en aquellos trabajos que los/as españoles/as no desean hacer, lo que en el caso de las mujeres latinoamericanas significa la mayoría de las veces, trabajos en el servicio doméstico o cuidados familiares, en condiciones poco favorables para la regularización de su situación.

En definitiva, se percibe que la situación de la mujer inmigrante latinoamericana se distingue por un ejercicio de ciudadanía en condiciones precarias o por la imposibilidad de ejercerla, y por una potencial violación de sus derechos humanos, muy lejos de las circunstancias previstas para el desarrollo de una ciudadanía plena y con una participación destacada en las decisiones que afectan a la comunidad en la que viven; planteándose la necesidad de crear, o de fortalecer en los casos ya existentes, canales de participación de las inmigrantes latinoamericanas que desde afuera, ejerzan presión para que sus derechos humanos sean respetados, así como la ciudadanía.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación, pese a sus limitaciones, son poco esperanzadores en relación con la situación de los derechos humanos y la ciudadanía de las inmigrantes latinoamericanas, y en general del colectivo inmigrante presente en territorio español.

España, pese a ser parte de instrumentos normativos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, de haber ratificado la Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención internacional para la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la mujer, entre otros, permite y mantiene en la práctica, a través de los propios órganos del Estado y de las actuaciones de los funcionarios públicos, diversas formas de discriminación contra las mujeres inmigrantes que, en el caso de tratarse de mujeres en situación administrativa irregular, se convierte en una flagrante violación de los derechos humanos.

Parece necesaria mayor presión, tanto nacional como internacional, para que el Estado español reconozca los derechos humanos de las inmigrantes y les permita ejercer la ciudadanía en condiciones equitativas a las de los nacionales.

Resulta difícil la consideración de un ejercicio de ciudadanía plena para las mujeres inmigrantes latinoamericanas, donde como parte de la sociedad les permitan participar en el bien común, cuando se les conculcan los derechos más elementales y se irrespetan su dignidad como personas. Lo común es la discriminación, el temor y la exclusión, todos estos elementos que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos y van en contra de una ciudadanía amplia, inclusiva, multicultural, donde se respeten las diferencias.

Lamentablemente, no solamente España asume esta posición contraria a los derechos humanos; muchos países de acogida, ricos, industrializados, desarrollados, toman la misma postura y se va creando una categoría de ciudadanos/as de segunda, los y las inmigrantes, que son necesarios para la «salud» de la economía, pero a los que se les niega la posibilidad de integrarse plenamente en la sociedad en la cual contribuyen con su trabajo.

Referencias bibliográficas

- AMNISTÍA INTERNACIONAL, SECCIÓN ESPAÑOLA (2005). *Inmigrantes indocumentadas. ¿Hasta cuándo sin protección frente a la violencia de género?* 24 de noviembre de 2005. En página web de Amnistía Internacional <http://www.es.amnesty.org>.
- ASTELARRA, Judith (2002). «Democracia, ciudadanía y sistema político de género», paper especialmente preparado para el seminario «Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI», PRIGEPP-FLACSO.
- BARREIRO, Line (2006). «Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI», Unidades 1 y 2, Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.
- BONILLA URVINA, Marcelo (2004). «La construcción de la imagen y el estatuto del inmigrante-indocumentado en la España de la época de la globalización». En Mato, Daniel (coord.). *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: Faces, Universidad Central de Venezuela, pp. 220-237.
- CASTELLS, Carme (1996). «Introducción». En Castells, Carme (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós (Documentos PRIGEPP, 2006).
- COBO, Rosa (2006). «Las mujeres y los muros invisibles de la exclusión». Ponencia presentada en el Encuentro de Toledo, Igualdad y Derechos en el Mediterráneo. En <http://www.mediterraneas.org>.
- HOLGADO FERNÁNDEZ, Isabel (2001). «Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: la prostitución en las calles de Barcelona». En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, N° 94, Universidad de Barcelona, 1° de agosto de 2001.
- LAGARDE, Marcela (1999). «Democracia genérica». En Siu Bermúdez, Ivonne y otras (comp.). *Antología latinoamericana y del Caribe: mujer y género*. Managua: Universidad Centroamericana (UCA), (Documentos PRIGEPP, 2006).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004). *Grupos e individuos específicos. Trabajadores inmigrantes*. Informe presentado por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2004/53 de la Comisión de Derechos Humanos, 27 de diciembre de 2004. E/CN. 4/2005/85.
- PARELLA RUBIA, Sonia (2005). «Segregación laboral y "vulnerabilidad social" de la mujer inmigrante a partir de la interacción entre clase social, género y etnia». En Solé, Carlota y Flaquer, Lluís (eds.). *El uso de las políticas sociales por las mujeres inmigrantes*. Madrid: Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Políticas de Igualdad, Instituto de la Mujer.

- PHILLIPS, Anne (1996). «¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?». En Castells, Carme (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós (Documentos PRIGEPP, 2006).
- REY CANTOR, Ernesto y RODRÍGUEZ RUIZ, María Carolina (2005). *Las generaciones de los derechos humanos. Libertad-Igualdad-Fraternidad*. Bogotá: Universidad Libre, Rectoría Nacional. Tercera edición.
- RINCÓN CÓRDOBA, Jorge Iván (2004). *Las generaciones de los derechos fundamentales y la acción de la Administración Pública*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Segunda edición.
- YUVAL-DAVIS, Nira (1996). «Mujeres ciudadanía y diferencia». Documento preparatorio para la Conferencia sobre mujeres y ciudadanía, Universidad de Greenwich, 16-18 de julio de 1996 (Documentos PRIGEPP, 2006).
- ZELEDÓN, C. y PACHECO, C. (s.f): *Mujeres migrantes y derechos humanos. Necesidad de un reconocimiento específico* (Documentos PRIGEPP, 2006).

Rendimiento académico de los aspirantes del Programa de Formación Inicial (PFI)

Servicio Autónomo de Información
y Documentación Judicial, integrado por:

Dhayana Fernández¹

David Jaimes²

Ramón Lugo³

Domingo Medina⁴

¹ Abogada. Especialista de Área ENM. Politóloga.

² Profesor. Director General Servicio Autónomo de Información y Documentación Judicial.

³ Ingeniero en Sistemas. Director de Línea ENM.

⁴ Politólogo. Especialista de Área ENM.

Introducción

La provisionalidad de los jueces y juezas y las debilidades de formación y capacitación de los funcionarios/as judiciales, han sido identificados como uno de los más relevantes problemas de la administración de justicia en el país durante las últimas décadas. Es sabido que no se puede contar con una justicia independiente, imparcial y autónoma si dentro del Poder Judicial existe un contingente importante de jueces y juezas provisorios, dependientes de las coyunturas sociopolíticas y por tanto con un futuro incierto en la Judicatura.

En pleno siglo XXI, las nuevas corrientes del pensamiento jurídico han comprendido que para que se dé una verdadera transformación del Poder Judicial y los/as ciudadanos puedan contar con una verdadera tutela judicial de sus derechos, es preciso ir más allá de avances tecnológicos y nuevas infraestructuras; es necesario concentrarse en la persona, en el ser humano como elemento impulsador de los cambios que la administración de justicia reclama, ocupando la formación de los jueces y juezas, un lugar prioritario en las transformaciones que la sociedad demanda.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, señala expresamente en su artículo 255 que el

«(...) ingreso a la carrera judicial y el ascenso de los jueces o juezas se hará por concursos de oposición públicos que aseguren la idoneidad y excelencia de los o las participantes y serán seleccionados o seleccionadas por los jurados de los circuitos judiciales, en la forma y condiciones que establezca la ley. El nombramiento y juramento de los jueces o juezas corresponde al Tribunal Supremo de Justicia. La ley garantizará la participación ciudadana en el procedimiento de selección y designación de los jueces o juezas».

Siguiendo este mandato, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en fecha 20 de mayo de 2004 en la *Gaceta Oficial* N° 37.942, crea la Escuela Nacional de la Magistratura (ENM) como «el centro de formación de los jueces y de los demás servidores del Poder Judicial», teniendo como objetivo general esta institución el diseño, implementación, ejecución y evaluación de programas de capacitación y formación dirigidos a los jueces, juezas y demás funcionarios/as judiciales.

Es en este marco normativo que el Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Plena, dictó las *Normas de evaluación y concurso de oposición para el ingreso y ascenso a la carrera judicial*, de fecha 06 de julio de 2005, donde se señala que la Escuela Nacional de la Magistratura es la autoridad competente para realizar todas las actividades relativas a los concursos públicos de oposición para el ingreso, ascenso y permanencia en la carrera judicial, así como las relativas a la evaluación de los jueces, juezas y demás servidores/as del Poder Judicial, estableciendo el artículo 14 de dichas normas, el desarrollo de un Programa de Formación Inicial cuyo objetivo será capacitar a los aspirantes a jueces y juezas para ingresar a la carrera judicial en temas vinculados a la administración de justicia, y especialmente en los conocimientos, destrezas, habilidades y criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan la actividad jurisdiccional, debiendo contener una visión integral del funcionamiento de los tribunales y de la organización judicial.

En el año 2006, luego de un proceso riguroso que contó con la participación de más de tres mil abogados/as venezolanos/as que se preinscribieron para participar en el primer PFI de la historia del Poder Judicial venezolano, fueron seleccionados poco más de cuatrocientas personas que cumplieron con los requisitos y contaron con las aptitudes necesarias para iniciar esta formación.

El Programa de Formación Inicial está dividido en cuatro componentes:

1. **Básico:** permitirá a los/as aspirantes conocer e interpretar información básica sobre el funcionamiento de los tribunales y en general, del sistema de justicia venezolano, la comprensión del rol de los jueces y juezas en la sociedad, así como el manejo de herramientas que complementen su formación general. Comprende las siguientes asignaturas: Sistema de Justicia, Derechos Humanos, conferencias que abordan distintas temáticas de la realidad venezolana, Principios Contables e Informática Judicial.

2. Intermedio: permitirá afianzar en los/as aspirantes las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional. Las asignaturas de este componente son: Desarrollo Personal, Psicología Jurídica, Principios y Valores Jurídicos, Gerencia Judicial y Garantías Constitucionales en el Proceso.
3. Avanzado: permitirá profundizar y fortalecer las habilidades inherentes a la gestión y decisión judicial. Comprende las materias: Pruebas, Mediación, Neurolingüística, Aspectos Constitucionales, Inmediación, así como talleres de Oratoria, Redacción de Sentencias, Género y Derecho, entre otros.
4. Prácticas: contribuirán al desarrollo de competencias vinculadas al ejercicio concreto de la función jurisdiccional, comprende las pasantías propiamente y las asignaturas Prueba Indiciaria y Tecnología Judicial.

A continuación presentamos un conjunto de indicadores que miden los resultados obtenidos por los abogados participantes en el Programa de Formación Inicial, Componente Básico, noviembre 2006 - marzo 2007, con la finalidad de analizar distintas variables presentes en relación con el rendimiento académico.

En los gráficos 1, 2, 3 y 4 haremos referencia a indicadores relativos al número de participantes admitidos/as por universidad, al promedio global conseguido por éstos/as conforme a la universidad de egreso, relacionándolo con el promedio de los/as estudiantes que estuvieron entre el 11% más alto según las calificaciones obtenidas.

Posteriormente, en los gráficos 5 y 6, se expresan los resultados del rendimiento académico de acuerdo con el sexo. Con esto se persigue indagar si existen diferencias en relación con las calificaciones entre los hombres y las mujeres en el PFI.

Los gráficos 7 y 8 se refieren a la cantidad de participantes por estado de residencia y al promedio global de éstos/as basado en dicha variable. El objetivo es analizar si existe una relación directa entre los resultados académicos de los/as estudiantes y el lugar donde residen.

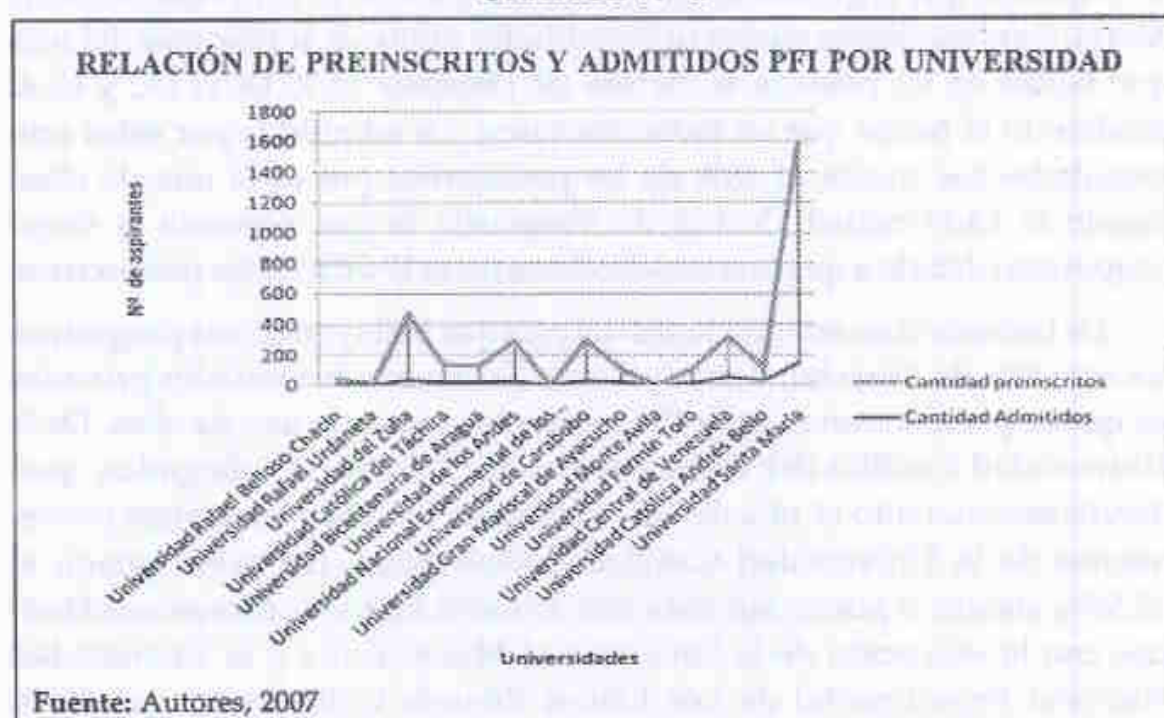
Los gráficos 9, 10, 11 y 12 examinan el rendimiento académico de los distintos grupos etarios para evaluar hasta qué punto la edad de los/as participantes influye o no en su rendimiento académico por materia y en el promedio global.

Los dos últimos gráficos, el 13 y el 14, se refieren a las materias o áreas de interés para el ejercicio como juez o jueza, de acuerdo a la propia selección de los/as participantes y a la relación entre el área escogida y el rendimiento académico. Los resultados permiten analizar si existe una vinculación entre la materia escogida y el promedio obtenido.

Para que esta investigación sirva realmente para hacer proyecciones, se requiere un trabajo de análisis semejante en cada uno de los componentes del PFI.

Análisis

GRÁFICO N° 1



En total se presentaron 3.679 aspirantes a ingresar al Programa de Formación Inicial (PFI), quedando seleccionados 417, equivalente al 11,33% de los preinscritos.

La universidad con el mayor número de aspirantes es la Universidad Santa María con 1.587, de los cuales fueron admitidos 150, es decir, 9,45% de los preinscritos provenientes de este centro de estudio.

La segunda posición la ocupan los preinscritos de la Universidad del Zulia (LUZ), en total 476, de los cuales fueron admitidos 39, lo que representa poco más del 8% de los aspirantes de esta institución.

Luego aparecen los preinscritos de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en total 322 abogados, quedando seleccionados 57, que representan el 17,70% de los aspirantes ucevistas.

De la Universidad de Carabobo (UC) se preinscribieron en total 305 abogados, quedando seleccionados 32, representando el 10,5 % del total de preinscritos por esta universidad.

En total, fueron 297 los aspirantes graduados de la Universidad de Los Andes (ULA), de los cuales fueron admitidos 25, el 8,41% de los preinscritos.

De lo señalado precedentemente y de lo expresado en el gráfico N° 1, se evidencia que el grueso de los preinscritos son de la Universidad Santa María, siguiéndole las cuatro universidades públicas autónomas del país que tienen en su pensum la carrera de Derecho: LUZ, UCV, UC y ULA, resaltando el hecho que en todos los casos, los admitidos por estas universidades fue menor al 18% de los preinscritos por cada una de ellas, siendo la Universidad Central de Venezuela la que presenta la mejor proporción debido a que fueron seleccionados el 17,70% de los preinscritos.

De las restantes universidades del país que incluyen en sus programas los estudios de Derecho, destaca el caso de cinco universidades privadas ya que se presentaron más de 100 aspirantes por cada una de ellas. De la Universidad Católica del Táchira se preinscribieron 143 abogados, quedando seleccionado el 14% de los mismos; de los 124 preinscritos provenientes de la Universidad Católica Andrés Bello, fue seleccionado el 22,58%, siendo el porcentaje más alto de todas las instituciones académicas, con la excepción de la Universidad Monte Ávila y la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Rómulo Gallegos con un 100% motivado a que por cada una de ellas se preinscribió un solo abogado y fue seleccionado para cursar el PFI.

Se puede concluir que en el Programa de Formación Inicial, desde el inicio del proceso de selección, ha tenido representantes de todas las universidades del país que tienen graduados en Derecho, independientemente de la región que se trate, lo que significa que hubo una amplia cobertura, respondiendo los abogados de todo el territorio nacional ampliamente a la convocatoria realizada.

Por otro lado, vale la pena destacar que debido a que en la mayoría de los casos la relación preinscritos/admitidos está por debajo del 15%,

aunado al hecho de que en la selección tuvieron una valoración importante las capacidades intelectuales y académicas de los seleccionados, existen suficientes argumentos para suponer que los seleccionados por cada universidad se encuentran entre los mejores de estos centros de estudios en la carrera de Derecho, lo que explicaría en cierta forma, que el promedio general de los aspirantes sea de 17,91 puntos.

GRÁFICO N° 2



De la lectura del gráfico N° 2, se aprecia que la universidad con el mayor número de participantes en el PFI es la Santa María con 150, que representa el 37% del total; seguida de la Universidad Central de Venezuela con 57 participantes, constituyendo el 14%; la Universidad del Zulia representa el 10%, lo que equivale a 39 participantes; la Universidad de Carabobo con 32 participantes constituye el 8% del total; la Universidad Católica Andrés Bello con 28 participantes representa el 7%; mientras que la Universidad de los Andes cuenta con 20 abogados participantes, equivalente al 6% y la Universidad Católica del Táchira representa el 5% con 20 participantes. El resto de las universidades con presencia en el PFI tienen un número menor de 20 participantes, por lo que la representación de cada una de ellas en el total es inferior a 5%.

De estos datos se puede concluir que el 87% de los participantes proviene de las 7 universidades más antiguas del país, tanto públicas

como privadas, lo que se justificaría, entre otras razones, porque estas instituciones han tenido una cantidad mayor de promociones de abogados que las de reciente creación.

Además, cabe resaltar en el gráfico N° 2, que la diferencia entre la universidad con el mayor número de estudiantes, la Santa María y la que le sigue, la UCV, es más del doble, por lo que sin duda alguna la presencia de la primera es absoluta, lo que en cierta medida justificaría los convenios educativos existentes actualmente entre la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y esta institución. En todo caso, para una información más confiable al respecto, sería conveniente analizar el porcentaje de jueces titulares provenientes de esta universidad, así como el porcentaje de funcionarios judiciales graduados o que siguen estudios de pregrado en ésta.

GRÁFICO N° 3



Se pueden apreciar ciertos elementos interesantes del análisis de este gráfico: en primer lugar, que los tres mejores promedios globales por universidades lo ocupan los centros de estudios del estado Zulia, en orden descendente, la Universidad Rafael Belloso Chacín, la Universidad Rafael Urdaneta y la Universidad del Zulia, lo cual podría ser un indicador de la calidad de la enseñanza jurídica en esta región del país.

Segundo, dentro de las primeras 10 universidades con los mejores promedios no aparece ninguna de las instituciones ubicadas en Caracas,

con la excepción de la Universidad Monte Ávila que cuenta solamente con un participante.

Tercero, las tres universidades capitalinas, la Universidad Santa María, la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello, que concentran el 57% del total de participantes, se encuentran en los últimos renglones en cuanto al promedio por universidad de egreso. Sin embargo, se puede constatar en el gráfico que la diferencia entre la institución que ocupa el primer lugar, la Universidad Rafael Belloso Chacín con 18,58 puntos y 6 participantes y, por ejemplo, la Universidad Santa María, que ocupa el penúltimo lugar con 17,64 puntos y 150 participantes, es poco más de un punto. El mayor número de participantes sin duda puede ser un factor que influya en el promedio global, debido a que se presentan mayores diferencias en relación con las calificaciones de los participantes.

En tal sentido, es conveniente analizar la relación existente entre los participantes con el mejor promedio y la universidad de egreso, para resultados más consistentes, lo que haremos a continuación con la tabla N° 1.

TABLA N° 1
MEJORES PROMEDIOS POR UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD	PARTICIPANTES
Universidad Santa María (USM)	12
Universidad de Carabobo (UC)	9
Universidad del Zulia (LUZ)	8
Universidad Central de Venezuela (UCV)	6
Universidad Bicentenaria de Aragua (UBA)	4
Universidad Católica del Táchira (UCAT)	3
Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE)	2
Universidad Fermín Toro (UFT)	2
Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)	1
TOTAL	47

Fuente: Autores, 2007

Para la elaboración de esta tabla se tomó como referencia los participantes que obtuvieron como promedio global una calificación igual o superior a 18,8 puntos, equivalente al 11,6% del total que culminó el primer componente del PFI, 402, destacando que el estudiante que ocupa la primera posición, obteniendo un promedio global de 20 puntos, proviene de la Universidad Santa María, institución académica que tiene el mayor número de participantes entre los primeros lugares, doce (12) en total, equivalente al 25,5% de los 47, lo que contrasta con la clasificación del promedio por universidad de egreso, donde esta misma universidad presenta uno de los promedios más bajos, ocupando el penúltimo lugar (gráfico N° 3), lo que puede explicarse, entre otros factores, por la gran cantidad de participantes usemistas, lo que ocasiona que intervengan una mayor número de calificaciones y fluctuaciones en relación con las mismas, en comparación con otras universidades con un número menor de participantes.

Un análisis comparativo entre el número total de participantes de la Santa María, 150, y la representación que tienen en el cuadro de los mejores promedios, 12, permite concluir que sólo el 8% de los abogados provenientes de esta casa de estudios está en el cuadro de honor, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con la Universidad de Carabobo, que tiene 32 participantes de los cuales 9, es decir, el 28% se encuentran entre los mejores promedios, lo que también ocurre con la Universidad Bicentennial de Aragua (UBA) y la Universidad Rafael Bellosó Chacín, la

GRÁFICO N° 4



primera con 4 participantes en el cuadro de honor de un total de 16, equivalente al 25% y la segunda, con 2 participantes en dicho cuadro, equivale al 33% de todos los participantes de esta universidad.

Se puede observar del análisis del gráfico N° 4, que existen cambios significativos entre la posición que ocupan las universidades por promedio en general y la que ocupan de acuerdo con las calificaciones obtenidas por los participantes que están dentro del 11% superior. En este sentido, como ya señaláramos, cambia la Universidad Santa María que ocupa el primer lugar, seguida de la Universidad de Carabobo.

Vemos que el segundo, tercero y cuarto puesto son ocupados por las universidades públicas autónomas, con la única excepción de la Universidad de Los Andes que no tiene ningún representante en el cuadro de honor.

La Universidad del Zulia, con 8 participantes entre los mejores promedios equivalentes al 20,5% del total de abogados graduados de esta institución ocupa el tercer lugar, seguida por la Universidad Central de Venezuela con 6 graduados en el cuadro de honor que representan el 10,5% del total ucevista.

Por su parte, la Universidad Católica Andrés Bello, con un participante en el cuadro de honor, ocupa el último lugar del gráfico.

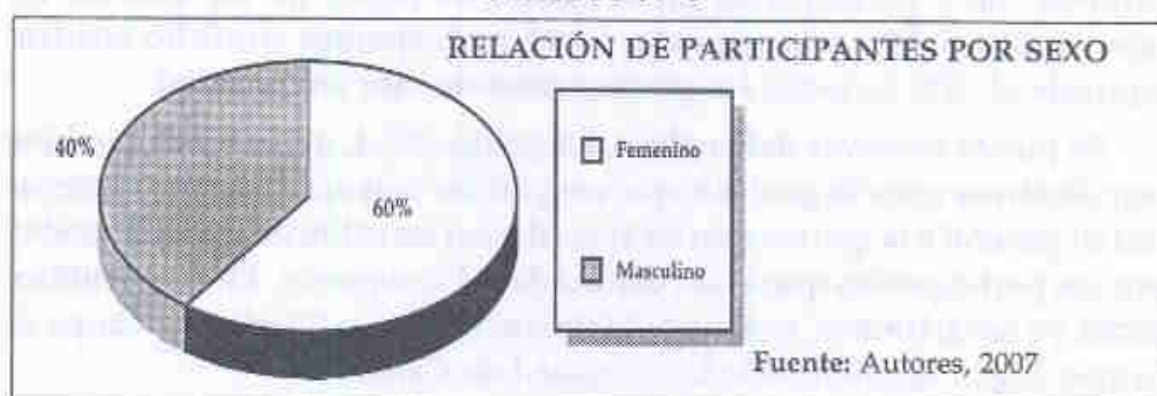
No obstante esta clasificación, no puede llevarnos a realizar un ranking de universidades venezolanas en el área de Derecho porque se trata de una población con un interés particular, el de ingresar a la Carrera Judicial, lo que dejaría por fuera a otros abogados, académicamente excelentes pero que no participaron en este proceso.

Lo que sí indican estos datos es que los participantes del PFI han demostrado contar con las capacidades necesarias, lo que es reiterado por el promedio general obtenido, el cual se aproxima a los dieciocho (18) puntos, como ya señaláramos.

A los efectos de contar con un trabajo sistemático, es necesario realizar este proceso nuevamente al finalizar el segundo componente del PFI, con el objetivo de hacerle un seguimiento a estos resultados y observar si se mantienen o se dan cambios significativos en los mismos.

Del total de participantes que culminaron el componente básico del Programa de Formación Inicial, en total 402, las mujeres son mayoría, 243, conformando el 60%, mientras que los hombres, con 159 participantes, representan el 40%.

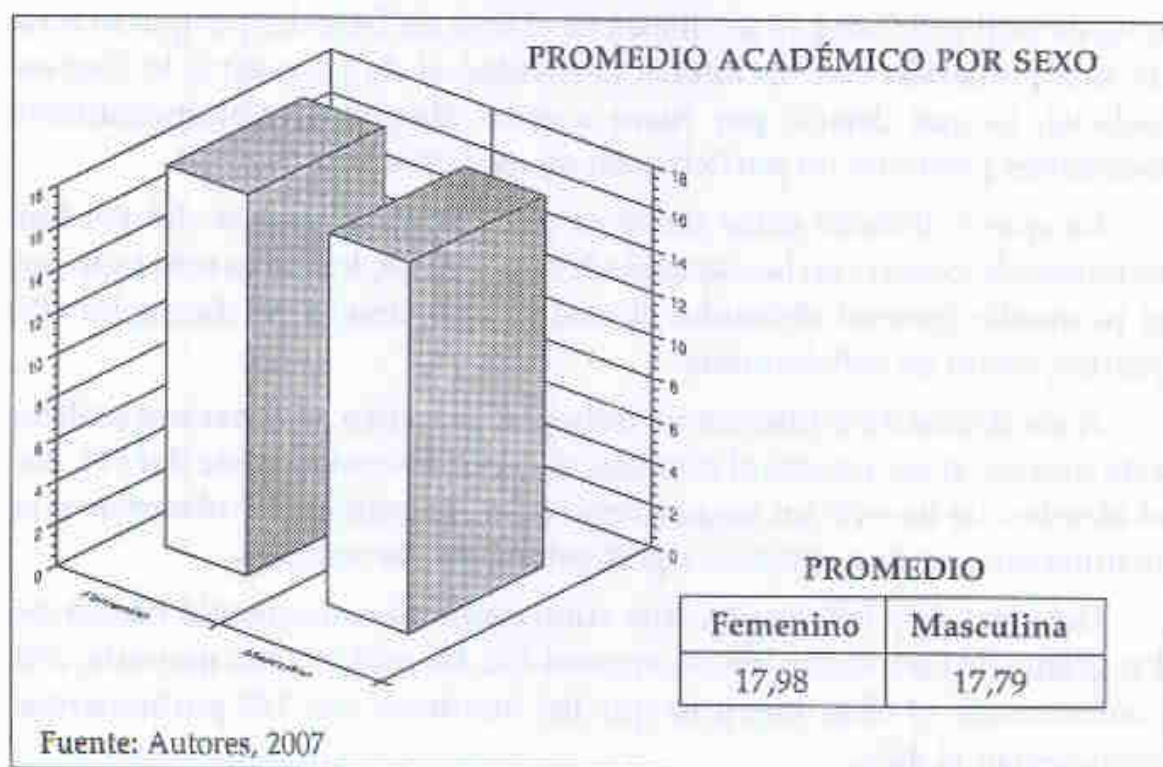
GRÁFICO N° 5



Esta relación viene a profundizar la mayoritaria presencia de las mujeres en todos los ámbitos del Poder Judicial, salvo en el Tribunal Supremo de Justicia; hay mas juezas que jueces, más defensoras que defensores, más funcionarias judiciales que funcionarios, etcétera. Además, el número de mujeres que egresan de las universidades del país en el área de Derecho son mayoría en relación con los hombres.

Todo ello justifica la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los programas académicos, a lo que se agregaría la necesidad de capacitar a los participantes sobre los postulados consagrados en la nueva

GRÁFICO N° 6



Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia y la creación de los tribunales que dicho texto normativo establece, para la incorporación de algunos participantes en los mismos.

El gráfico N° 5 refleja la relación existente entre el promedio general de las mujeres y el de los hombres, obteniendo las primeras poco menos de dos décimas (0,19) por encima de los hombres en el promedio global, lo que se mantuvo en las cinco asignaturas en las cuales la relación quedó establecida de la siguiente manera:

TABLA N° 2

	Mujeres	Hombres
Sistema de Justicia	14,53	14,47
Derechos Humanos	17,95	17,84
Principios de Contabilidad	18,90	19,22
Informática Judicial	18,90	18,56
Seminario	18,97	18,89

Fuente: Autores, 2007

Estos datos permiten apreciar, por un lado, el mejor resultado obtenido por las mujeres en todas las áreas y además, permiten resaltar que en las asignaturas Informática Judicial y Principios de Contabilidad, áreas consi-

GRÁFICO N° 7



deradas tradicionalmente como masculinas, las mujeres obtuvieron una diferencia de más de tres décimas (0,30) en relación con los hombres, derrumbando la creencia que las considera áreas reservadas para estos últimos.

En este gráfico podemos apreciar la existencia de picos correspondientes a la mayor cantidad de participantes por estado de residencia. En primer lugar están el Distrito Capital y el estado Miranda que, en conjunto, tienen 188 abogados, seguidos por el estado Zulia con 44, Aragua con 30, Carabobo con 21, Anzoátegui con 15, Táchira y Portuguesa con 13 participantes cada uno, Lara con 10, teniendo el resto de los estados una representación menor a diez participantes, destacando el caso de los estados Amazonas y Yaracuy con solamente un (01) representante cada uno.

A excepción del estado Delta Amacuro que no cuenta con ningún participante residente en esta entidad, el resto de los 22 estados del país cuenta por lo menos con uno, caracterizándose la distribución por la concentración de los mismos en la parte central del país, en este sentido, los participantes residentes en los estados Aragua, Carabobo, Miranda y Distrito Capital, representan el 60% del total de abogados cursantes del PFI.

GRÁFICO N° 8



La lectura de este gráfico refleja que no existe una diferencia significativa entre los promedios generales considerados por estado; se trata de un continuo donde Cojedes tiene los mejores resultados con 18,47 puntos y Amazonas el peor resultado con 17,40, es decir, que la diferencia entre el primer lugar y el último es de un punto.

El estado Zulia, con 18,40 por ciento ocupa la segunda casilla, lo que coincide con el dato según el cual los tres primeros lugares del promedio por universidad de egreso son ocupados por las universidades zulianas (ver gráfico N° 3). Se observa también que no hay dominio de ninguna región sobre las otras, ya que los primeros cinco estados por promedio representan alguna región del país, a saber: Cojedes (Región Central), Zulia (Región Zuliana), Nueva Esparta (Región Nor-Oriental), Táchira (Región Sur-Occidental) y Apure (Región de Los Llanos).

Llama la atención que el estado Miranda y el Distrito Capital, entidades que concentran el 47% del total de participantes, ocupen el antepenúltimo y penúltimo lugar, estando por debajo de ellos, únicamente el estado Amazonas con un solo participante. Esto indica que no hay una relación directa entre la cercanía geográfica con la Escuela Nacional de la Magistratura y los resultados obtenidos, ya que son precisamente los participantes del Área Metropolitana de Caracas los que han obtenido el promedio global más bajo, mientras que los provenientes del Zulia, una de las zonas más lejana, ocupan los primeros lugares. En todo caso, sería interesante analizar si los mayores sacrificios realizados por los participantes para poder realizar el PFI han actuado como un incentivo para el logro de mejores resultados, así como indagar acerca de las circunstancias propias de los participantes de Miranda y Distrito Capital.

GRÁFICO N° 9



En primer lugar, es bueno revisar la cantidad de preinscritos por edad, para conocer cuál fue la proporción de los que quedaron por cada grupo etario. El gráfico muestra que a partir del grupo de 41 a 45 años comienza a decrecer la participación conforme se incrementa la edad. De hecho, se observa que si se agrupara a los participantes de 41 años en adelante se obtendría una sola categoría más o menos proporcional con el resto de las otras categorías. Habría que analizar cuál fue el porcentaje de admitidos por cada grupo etario; esto podría permitir conjeturar que la participación de los grupos de mayor edad decrece con respecto a los más jóvenes, porque las expectativas de hacer carrera profesional en el Poder Judicial son menores.

GRÁFICO N° 10



Una primera lectura de este gráfico indica que el rendimiento está asociado con la edad. Los grupos más jóvenes muestran un mejor desempeño que los grupos de mayor edad. De hecho, el grupo de 51 años y más es el que se ha mostrado con el rendimiento más bajo. Comparativamente hablando, el grupo de 26 a 30 años obtuvo promedios aproximadamente 5% más altos que el grupo de los mayores de 51 años. Sin embargo, hay que tener cuidado a la hora de leer este gráfico. Veamos:

El grupo de 51 años y más lo conforman 11 personas. Eso quiere decir que por ser el número tan reducido, el promedio general del grupo es muy sensible a valores extremos. Esto quiere decir que uno o dos casos que hubiesen mostrado un desempeño bastante bajo (siempre superior a los

15 puntos, pero bajos con respecto a los mejores promedios de los participantes del PFI) podrían hacer que el promedio general del grupo fuese bajo con respecto a los demás grupos (tal como se ve en el gráfico).

Por otra parte, habría que analizar bien al grupo de los mayores de 51 años porque es posible que las razones de este bajo rendimiento no estén asociadas con la edad sino con otros factores. A modo de ejemplo, hemos visto que cuando el rendimiento se asocia a la universidad de egreso el desempeño más bajo lo muestran los egresados de la Universidad Santa María. Pudiera ser que la mayoría de los participantes mayores de 51 años sean egresados de dicha universidad.

Finalmente, aunque la diferencia de promedios entre el grupo de 45 a 50 años y el de los mayores de 51 años es casi medio punto (de 17,5 a 17) es muy difícil establecer una diferencia en el rendimiento entre una persona de, por ejemplo, 50 años y una de 51. Eso no se puede establecer, por lo menos a partir de la información que muestra el gráfico ni de la información de la que disponemos.

GRÁFICO N° 11

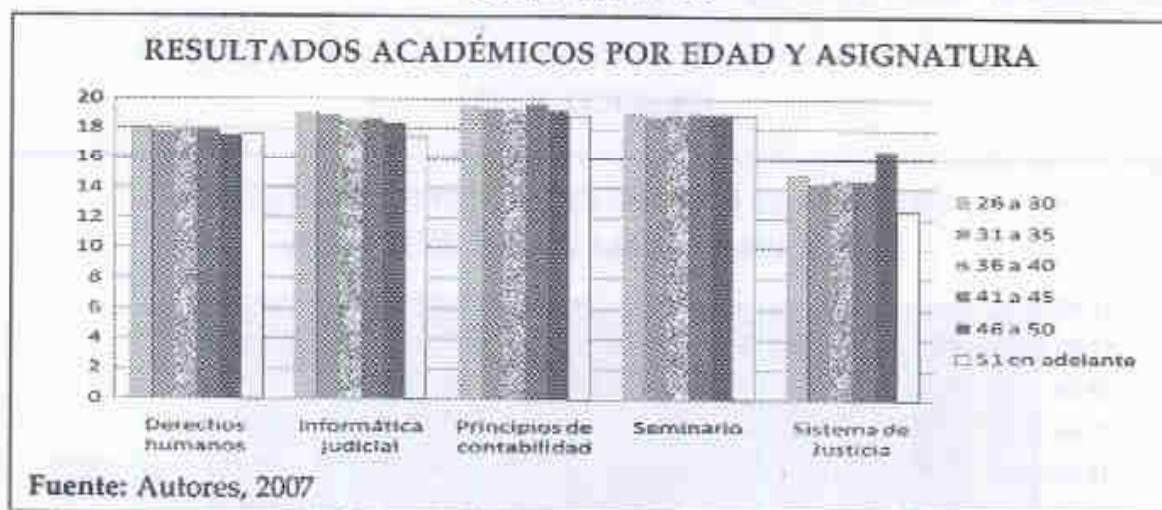


Tal como se indicó anteriormente, este gráfico revela que del grupo de los mayores de 51 años, los egresados de la Universidad Santa María tienen los promedios más bajos. Es bueno considerar, además, que de los

11 alumnos mayores de 51 años, 5 son egresados de la Universidad Central de Venezuela, 5 de la Universidad Santa María y sólo 1 de la Universidad Católica Andrés Bello. El hecho de que en este grupo el promedio de los egresados de la USM sea el más bajo (inferior a los 17 puntos, incluso) se corresponde con lo analizado en gráficos anteriores considerando la totalidad de la muestra, donde se señala la tendencia que ubica a la USM como la universidad con los más bajos promedios.

Por otra parte, a ese mismo hecho hay que agregar que al ser los egresados de la USM casi el 50% de los alumnos mayores de 51 años, sus promedios bajos hacen que el promedio general del grupo tienda a la baja; no se observa el mismo efecto con los egresados de la UCV, pero empujando los promedios hacia arriba (a pesar de ser también 5 los alumnos egresados de dicha universidad) porque su promedio no es muy alto; de hecho, sigue siendo inferior al promedio general de los egresados de esa casa de estudios.

GRÁFICO N° 12



Este gráfico es interesante por varias razones: en primer lugar, se observa que las dos asignaturas que atañen más directamente a la función jurisdiccional (Derechos Humanos y Sistema de Justicia) fueron las que arrojaron promedios más bajos, con independencia de los grupos etarios que se consideren.

También hay que aclarar que las estrategias, métodos e instrumentos de evaluación entre estas dos materias y las otras fueron muy diferentes: no está tabulado ni tenemos información a la mano que lo corrobore, pero se puede afirmar que los alumnos del PFI mostraron un rendimiento más

bajo cuando se trataba de exámenes, mientras que cuando se trataba de exposiciones y trabajos escritos los resultados fueron mejores. Tanto en el caso de Derechos Humanos como de Sistema de Justicia los profesores utilizaron los exámenes como instrumento de evaluación; los resultados generales (los promedios mostrados en el gráfico) parecieran indicar que esto sí influyó.

En el gráfico también se destaca el rendimiento del grupo de 46 a 50 años en la asignatura Sistema de Justicia, muy superior al promedio de los demás grupos. Varios elementos pudieron haber influido o por lo menos deberían considerarse: la asignatura fue dictada por dos profesores; habría que estudiar el rendimiento de los grupos de cada uno de ellos. También podría pensarse que este grupo tiene mayor experiencia y, por lo tanto, un mayor y mejor conocimiento del sistema de justicia venezolano. Esta última explicación debería ser válida también para el grupo de los mayores de 51 años, pero hemos visto que este grupo ha mostrado consistentemente tener los promedios más bajos, tanto general como por materias.

Finalmente, el gráfico permite observar que, exceptuando el caso del grupo de 46 a 50 años antes indicado, el grupo de los más jóvenes (de 26 a 30 años) tuvo un mejor desempeño que el del resto de los grupos, sin que este rendimiento pueda considerarse marcadamente superior. Como se mencionó antes (ver gráfico de Participantes por edad), esto podría estar asociado con una mayor expectativa de hacer carrera profesional en el Poder Judicial.

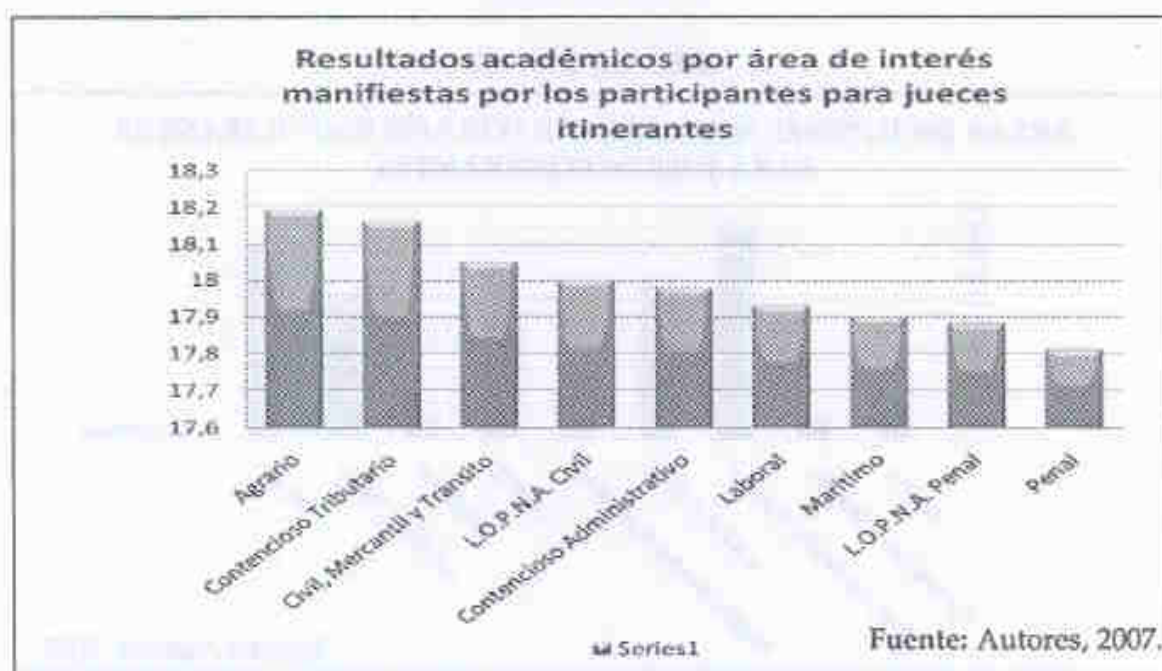
GRÁFICO N° 13



Antes de analizar este gráfico es menester hacer una precisión metodológica: al momento de completar la encuesta que se les realizó, a los participantes se les indicó que podían marcar más de una opción, por lo que cada alumno puede aparecer en tantas categorías como haya marcado al momento de hacer su selección; asimismo, no todos los cursantes del PFI completaron la encuesta. Eso quiere decir que las categorías, por lo tanto, no cumplen con los requisitos de exclusividad (cada caso debe pertenecer a una sola y única categoría) y exhaustividad (las categorías deben cubrir todos los casos de estudio, que para nosotros son los alumnos del PFI).

Hecha la aclaratoria anterior, se puede decir, sin embargo, lo siguiente: del gráfico se puede inferir que las personas que están dispuestas a (o tienen aspiraciones de trabajar en) los ámbitos agrario, contencioso tributario, contencioso administrativo y marítimo son muy pocos y definitivamente muchos menos que los que aspiran a desempeñarse en las otras áreas. Debe considerarse que quienes actualmente cursan el PFI, de aprobar los concursos de oposición respectivos, pasarán a desempeñarse como jueces; los datos aquí mostrados pueden ser utilizados a la hora de establecer políticas y lineamientos dentro del Poder Judicial (por ejemplo, políticas de incentivos para atraer más aspirantes a las áreas menos solicitadas según el gráfico).

GRÁFICO N° 14



De este gráfico se debe decir lo mismo que del gráfico anterior con respecto a la exclusividad y la exhaustividad. Hecha esa salvedad se puede afirmar que el promedio más bajo lo obtuvieron quienes seleccionaron la materia Penal como una de sus áreas de interés; eso no quiere decir, no obstante, que esas personas desconozcan la materia penal, sino que mostraron un rendimiento inferior comparado con sus pares en las materias a las que fueron sometidos a evaluación. Para lo que sí pueden utilizarse estos datos es para hacer seguimiento a quienes marcaron las distintas opciones, ver y analizar su rendimiento en las otras etapas y componentes del PFI.

Conclusiones y recomendaciones

Los resultados obtenidos en este primer componente del Programa de Formación Inicial son positivos por varias razones. En primer lugar, la convocatoria fue ampliamente aceptada por los abogados y las abogadas del país, respondiendo a la misma más de tres mil personas de todo el territorio nacional, lo que permitió una selección de los 417 mejores, con lo que se garantizaba la excelencia académica y el contar con los profesionales más aptos para ingresar a la Carrera Judicial, hecho que en cierto sentido fue confirmado al obtenerse un promedio global del grupo de participantes de 17,91 puntos en este primer período.

Como señaláramos en la introducción, para que estos resultados tengan un valor analítico y permitan llegar a conclusiones finales, se requiere repetir esta investigación en los componentes siguientes para observar si se mantiene la misma clasificación según el promedio global por universidad de egreso; si cambian o no de posición los estudiantes que se encuentran en el 11% superior de acuerdo con el rendimiento; si las mujeres vuelven a superar a los hombres en el promedio global; si los más jóvenes superan a los de más edad de acuerdo con las calificaciones obtenidas, entre otras consideraciones. Todo ello buscando consolidar una matriz de datos consistentes que permita llegar a conclusiones finales.

En todo caso, es recomendable realizar un trabajo semejante al presente con los resultados obtenidos por los jueces provisorios en el Programa Especial de Capacitación para la Regularización de la Titularidad (PET) y en los concursos, a objeto de compararlos con los obtenidos en el PFI, para así lograr información que pueda ser positiva para mejorar la capacitación de los jueces en particular y, por tanto, la administración de justicia en Venezuela.

Proyecto Tribunal Móvil

Abg. María Elena Moreno Angulo*

- * Nacida en la ciudad de Mérida, estado Mérida, de profesión abogado (ULA). Postgrado Universidad Católica Andrés Bello. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas, participante de varios foros y seminarios, entre otros, Seminario sobre el Código Orgánico Procesal Penal, Curso sobre la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente, Seminario Internacional sobre Delincuencia Informática y Fraude Bancario, I Taller de Reflexión sobre Ética Aplicada al Ámbito Jurídico. Profesional de Apoyo en la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial. Especialista de Área de la Escuela Nacional de Magistratura, actualmente aspirante al título de Maestría en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Católica Andrés Bello.

La Escuela Nacional de la Magistratura es una institución creada por mandato constitucional y disposición de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y tiene como objetivo principal capacitar el recurso humano que garantice la idoneidad y excelencia de las personas a las cuales se les encomienda la difícil tarea de administrar y aplicar la justicia en el Poder Judicial. Para lograrlo, la Escuela ha concebido, dentro de uno de sus programas académicos, el Programa de Formación Inicial (PFI), el cual tiene como objetivo la formación de jueces capaces de producir las transformaciones que requiere nuestra sociedad en el ámbito de administración de justicia.

Dentro del amplio Programa de Formación Inicial (PFI), la Escuela Nacional de la Magistratura desarrolla, entre otras, la idea de crear Tribunales Móviles como instrumento promotor de la interacción entre el aspirante a ingresar a la carrera judicial y la comunidad, donde el mencionado aspirante del PFI cumplirá la importante misión de instruir y formar a la ciudadanía acerca del adecuado uso de los instrumentos y mecanismos orientados al eficiente funcionamiento del Sistema de Justicia venezolano. La naturaleza eminentemente práctica y de efectiva inserción en la realidad social de la actividad jurídica a cumplir por los Tribunales Móviles, asegurará que los conocimientos que por su intermedio adquieran los aspirantes del PFI se encuentren nutridos de vivencias que consulte la realidad de las relaciones jurídicas a presentarse en el multiforme ámbito social venezolano. A esos efectos, los Tribunales Móviles impartirán una justicia arbitral de equidad, con la implementación de juicios regidos por el principio jurisdiccional de la oralidad, así como de la simplicidad, agilidad y celeridad de los trámites, pero sin menoscabo de las garantías procesales constitucionalizadas.

La sede del Tribunal Móvil (unidades automotoras idóneamente acondicionadas al efecto), como su propia denominación lo expresa y

sugiere, será de fácil traslado físico, garantizándose con ello su ágil instalación en las diversas zonas urbanas y rurales del país, comenzando por el Área Metropolitana de Caracas, a partir del mes de octubre del 2007, para lo cual se han establecido 48 rutas, tomando en cuenta los Consejos Comunales ya constituidos y registrados, quienes suministrarán los casos a ser resueltos por los estudiantes del PFI.

A los efectos de la implantación de los Tribunales Móviles como asignatura práctica dentro del Programa de Formación Inicial, se ha considerado el carácter pedagógico de la misma, en tres fases sucesivas:

Fase de inducción (Inicio): contempla la presentación a los aspirantes del PFI de la asignatura, sus características, actividades que comprende el recorrido a realizar, la distribución y organización de las causas a resolver en cada comunidad que se visitará y la conformación de los grupos de trabajo que desempeñarán funciones en los Tribunales Móviles. En síntesis, esta primera etapa es comprensiva de la exposición y formulación de toda la planificación y programación de la actividad jurídico-práctica de resolución de casos a realizar por el Tribunal Móvil.

Fase móvil (Desarrollo): Consiste en la puesta en práctica de toda la planificación y programación que ha sido formulada y delineada, esto es, concebida en la fase de inducción o inicio.

Fase de retroalimentación (Cierre): Comprende toda la actividad de última etapa destinada a la revisión, evaluación de resultados, reformulación y reconsideración de los métodos y estrategias empleadas en las fases anteriores, así como la presentación de los pertinentes informes con sus conclusiones.

Los Tribunales Móviles estarán conformados por un juez o jueza, secretario o secretaria y un alguacil, y cualquier otro operador de justicia que desee contribuir con esta labor que además de académica es social.

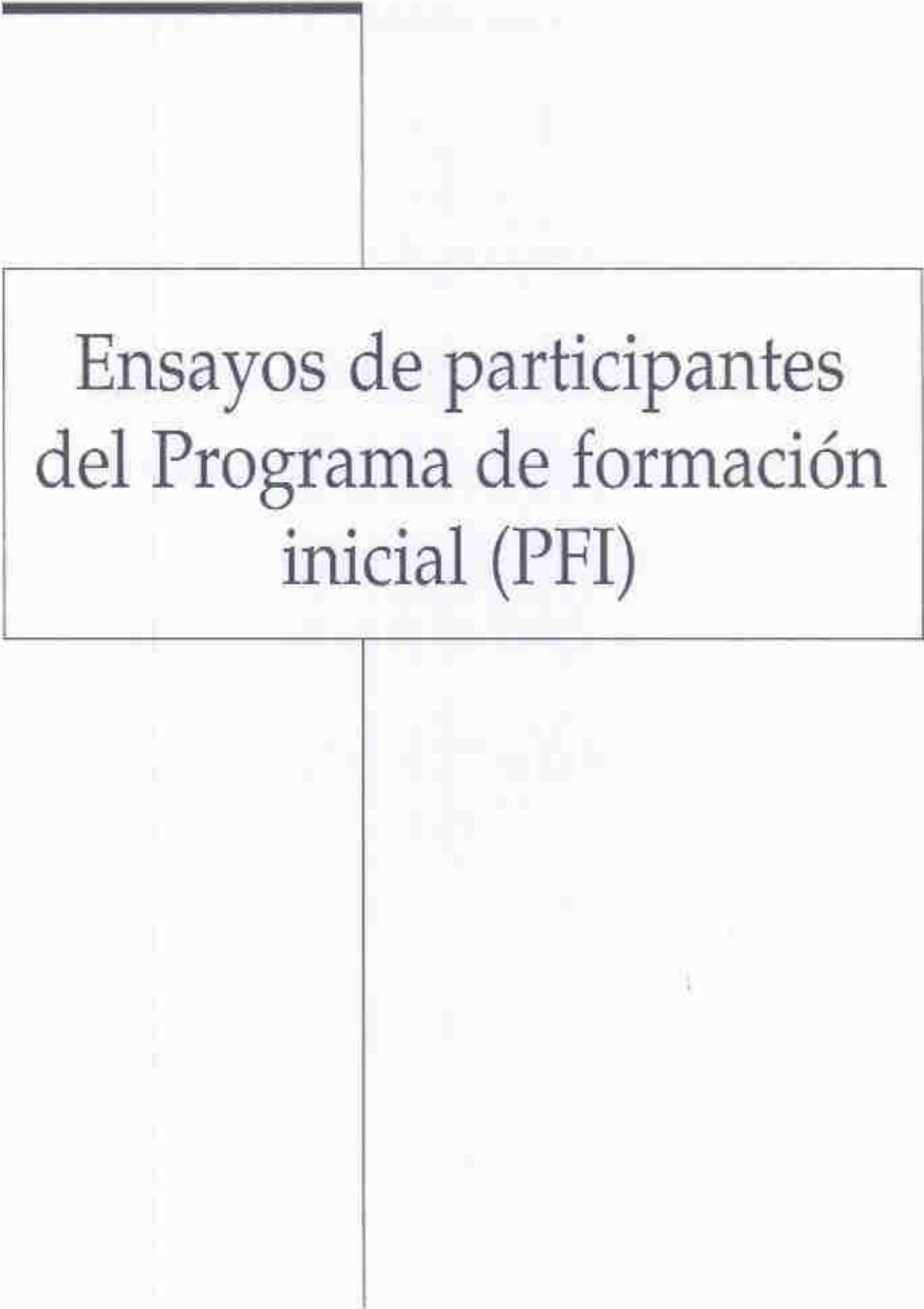
El Tribunal Móvil cuenta con una Sala de Audiencia con capacidad para 12 personas, área creada para el juez, el secretario y las partes, una zona de reclusión, un área que sirve para aislar a los testigos de la sala de audiencia. En total podrá tener abordo unas 25 personas.

A continuación se presenta el plano de distribución interna del Tribunal Móvil.

Diagrama de planta de un submarino con las siguientes salas numeradas y etiquetadas:

- 1: SALA DE COMANDO
- 2: SALA DE COMANDO
- 3: SALA DE COMANDO
- 4: SALA DE COMANDO
- 5: SALA DE COMANDO
- 6: SALA DE COMANDO
- 7: SALA DE COMANDO
- 8: SALA DE COMANDO
- 9: SALA DE COMANDO
- 10: SALA DE COMANDO
- 11: SALA DE COMANDO
- 12: SALA DE COMANDO
- 13: SALA DE COMANDO
- 14: SALA DE COMANDO
- 15: SALA DE COMANDO
- 16: SALA DE COMANDO
- 17: SALA DE COMANDO
- 18: SALA DE COMANDO
- 19: SALA DE COMANDO
- 20: SALA DE COMANDO
- 21: SALA DE COMANDO
- 22: SALA DE COMANDO
- 23: SALA DE COMANDO
- 24: SALA DE COMANDO
- 25: SALA DE COMANDO
- 26: SALA DE COMANDO
- 27: SALA DE COMANDO
- 28: SALA DE COMANDO
- 29: SALA DE COMANDO
- 30: SALA DE COMANDO
- 31: SALA DE COMANDO
- 32: SALA DE COMANDO
- 33: SALA DE COMANDO
- 34: SALA DE COMANDO
- 35: SALA DE COMANDO
- 36: SALA DE COMANDO
- 37: SALA DE COMANDO
- 38: SALA DE COMANDO
- 39: SALA DE COMANDO
- 40: SALA DE COMANDO
- 41: SALA DE COMANDO
- 42: SALA DE COMANDO
- 43: SALA DE COMANDO
- 44: SALA DE COMANDO
- 45: SALA DE COMANDO
- 46: SALA DE COMANDO
- 47: SALA DE COMANDO
- 48: SALA DE COMANDO
- 49: SALA DE COMANDO
- 50: SALA DE COMANDO
- 51: SALA DE COMANDO
- 52: SALA DE COMANDO
- 53: SALA DE COMANDO
- 54: SALA DE COMANDO
- 55: SALA DE COMANDO
- 56: SALA DE COMANDO
- 57: SALA DE COMANDO
- 58: SALA DE COMANDO
- 59: SALA DE COMANDO
- 60: SALA DE COMANDO
- 61: SALA DE COMANDO
- 62: SALA DE COMANDO
- 63: SALA DE COMANDO
- 64: SALA DE COMANDO
- 65: SALA DE COMANDO
- 66: SALA DE COMANDO
- 67: SALA DE COMANDO
- 68: SALA DE COMANDO
- 69: SALA DE COMANDO
- 70: SALA DE COMANDO
- 71: SALA DE COMANDO
- 72: SALA DE COMANDO
- 73: SALA DE COMANDO
- 74: SALA DE COMANDO
- 75: SALA DE COMANDO
- 76: SALA DE COMANDO
- 77: SALA DE COMANDO
- 78: SALA DE COMANDO
- 79: SALA DE COMANDO
- 80: SALA DE COMANDO
- 81: SALA DE COMANDO
- 82: SALA DE COMANDO
- 83: SALA DE COMANDO
- 84: SALA DE COMANDO
- 85: SALA DE COMANDO
- 86: SALA DE COMANDO
- 87: SALA DE COMANDO
- 88: SALA DE COMANDO
- 89: SALA DE COMANDO
- 90: SALA DE COMANDO
- 91: SALA DE COMANDO
- 92: SALA DE COMANDO
- 93: SALA DE COMANDO
- 94: SALA DE COMANDO
- 95: SALA DE COMANDO
- 96: SALA DE COMANDO
- 97: SALA DE COMANDO
- 98: SALA DE COMANDO
- 99: SALA DE COMANDO
- 100: SALA DE COMANDO

- Detector de metales
- Pantalla LCD de 26 pulgadas
- Pantalla para proyección
- Videoprojector multimedia
- Notebooks
- Consola de sonido con planta
- Video grabadora
- Sistema de monitoreo audiovisual con cinco entradas para grabar la sala de audiencias, reclusión y área perimetral
- GPS (sistema de posicionamiento satelital).



Ensayos de participantes
del Programa de formación
inicial (PFI)

El rol del juez o jueza en el acceso a la tutela judicial efectiva

Anabella Da Silva Fernándes*

Juan E. Freitas Ornelas*

Marco García González*

Giuseppe Giambona Pagano*

Carolina Linares Marín*

Jennifer Ulpino Moros*

* Los autores arriba mencionados son profesionales del Derecho. Abogados, todos participantes del Programa de Formación Inicial (PFI) para aspirantes a Jueces de la República.

El rol del juez o jueza en el acceso a la tutela judicial efectiva

A los efectos de estudiar y analizar el rol del juez o de la jueza en el acceso a la tutela judicial y efectiva, es necesario hacer referencia al contenido del artículo 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual está relacionado directamente con una de las perspectivas de la justicia, justicia como finalidad de todo proceso judicial; es decir, que el proceso es concebido como un instrumento, como el medio o la vía para el alcance de la justicia, como razón última del ejercicio de la función jurisdiccional. En razón de tal concepción deberá articularse la actuación de todos los componentes del sistema de justicia, comenzando por los jueces de la República, puesto que el actuar de cada uno de ellos y de los componentes o elementos del sistema judicial debe estar inspirado en la consecución de aquel fin, ya que el mismo representa el alma de la existencia del Estado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución. En consecuencia, si el proceso es un instrumento para la realización de la justicia, éste deberá estar orientado hacia la obtención de la misma, para que se traduzca en términos de una convivencia humana adecuada.

Ahora bien, en el texto constitucional, también encontramos a la justicia vista como elemento organizacional o como sistema, tal como lo señala el artículo 253 de la Carta Magna, en su último aparte, y en el mismo se puede apreciar que se encuentra compuesto por órganos que forman parte del Poder Judicial, así como también otros que no lo son, pero que sin embargo, el texto constitucional impone su articulación, dada la relevancia de sus funciones en la administración de justicia, para de esta forma alcanzar en términos más idóneos el objetivo fundamental que el propio texto constitucional busca, que no es otro que el brindar una auténtica justicia material a los ciudadanos.

Es importante destacar que aun cuando los medios alternativos de resolución de conflictos se remontan a tiempos remotos, el Tribunal

Supremo de Justicia se erige como facilitador y garante de los principios y valores constitucionales, y por mandato del propio texto fundamental se compromete en la búsqueda de la realización de la justicia, disponiendo para ello de los instrumentos que la misma Constitución le ofrece.

Es indispensable mencionar que la responsabilidad de los ciudadanos y la intervención del Estado en la solución de conflictos adquieren una dimensión diferente en la que los ciudadanos deben reconocer el alcance de las soluciones pacíficas, como integrantes de la sociedad, y el Estado por su parte debe crear las condiciones de diálogo racional respetando las autonomías individuales en la mayor medida posible; de hecho es precisamente bajo este sentido que la figura de los mecanismos alternos a la resolución de conflictos fue incluida dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que se encarga de establecer desde el propio preámbulo, un nuevo paradigma de Estado, el cual persigue el refundar la República desde su misma esencia, en busca de la creación de un nuevo Estado, que la propia Carta Magna se ha encargado de definir en su artículo 2° como un Estado Democrático y Social de Derecho y fundamentalmente de Justicia. De acuerdo con esto, el Estado persigue el bienestar de los venezolanos, creando las condiciones necesarias para su desarrollo social y para ello es necesario contar con jueces y juezas capaces de lograr tales fines.

Artículo 2° de la Carta Magna:

«Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento Jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político».

Este Estado de Derecho no puede ser entendido como una simple igualdad proporcional de «dar a cada cual lo suyo», según la filosofía clásica, sino que debe concebirse como el sentido y actitud humana que, fundamentado en los principios y normas de la ética, la moral y la ley, tiene como fin supremo lograr el respeto de los derechos colectivos e individuales de todos y cada uno de los miembros que integran una determinada sociedad.

Esta noción de justicia es la que debe influir en la esencia misma del rol que debe desempeñar todo juez o jueza en su condición de administrador de justicia, por ser a éstos a quienes se les reclama y exige; siendo necesario dentro de este rol social que desempeña, establecer un vínculo entre la sociedad y la humanidad y los principios y garantías constitucionales, armonizando así los derechos e intereses con los fines del Estado, asegurando la integridad de la Constitución. Por lo que la justicia debe ser el elemento preponderante que caracterice la actuación del juez y jueza, no limitándose a lo textualmente establecido en la norma. Ya que tienen la responsabilidad inexorable de ir más allá de lo que la simple norma jurídica contempla, deben ser auténticos intérpretes de la Constitución y de las normas que rigen el ordenamiento jurídico venezolano, todo esto siempre a favor de la justicia; incluso de ser necesario, se encuentran en la obligación de reinterpretar las normas procesales en beneficio de la justicia y en atención al medio económico, político y social de la comunidad.

Para lograr todo esto, en el juez y jueza deben influir una serie de cualidades y características fundamentales, acordes con los valores éticos, morales y técnicos, que le permitan aplicar el derecho de acuerdo a la realidad y desarrollo social. Por ello el nuevo juez o jueza venezolanos tienen que ser proactivos y asumir su compromiso con el protagonismo que le corresponde cumplir en la sociedad, que es el de administrar justicia.

Todo lo anterior nos lleva a entender a la justicia como finalidad en sí misma, tal como lo consagra el propio texto fundamental en su artículo 257, el cual reza: «El proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de la justicia...», relativa a la justicia como fin supremo de todo proceso; es decir, como lo indicamos anteriormente, el proceso es concebido como un instrumento, como el medio o la vía para alcanzar la justicia como razón última del ejercicio de la función jurisdiccional; y en razón de tal concepción, deberá articularse la actuación del juez y jueza venezolanos, así como de todos y cada uno de los componentes del Sistema de Justicia. Tal concepción implica un cambio en la manera de interpretar y de concebir las formas procesales y en general toda la actividad jurisdiccional, puesto que el actuar de cada uno de los componentes o elementos del Sistema Judicial deben estar inspirados en la consecución de dicho fin. En consecuencia, éste deberá estar orientado hacia la obtención de la misma, lo que se traduce en una convivencia humana digna.

Ante este fin en sí mismo que constituye la justicia, juega un papel preponderante el rol de los jueces venezolanos como legitimados sociales para garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia de los ciudadanos, como elementos integrantes de la tutela judicial efectiva; tomando siempre en consideración el respeto a los derechos y libertades fundamentales, para alcanzar de esta forma el objetivo fundamental que el texto constitucional busca, que no es otro que el de brindar una auténtica justicia material a los ciudadanos.

Es ineludible en este punto, no mencionar dos características sin las cuales el nuevo juez o jueza venezolano, no podrá desempeñar el papel al que está llamado frente a la sociedad, como son la autonomía y la independencia, principios liberadores que le permitirán ser un auténtico intérprete de la Constitución y de las demás leyes que rigen el ordenamiento jurídico venezolano, interpretando las normas sustantivas y adjetivas, adaptándolas a la realidad política, social y económica de la colectividad, a la cual él mismo se desenvuelve como ser humano. Esta autonomía e independencia tan indispensable, son las que van a permitir al juez o jueza venezolano alcanzar el principio finalista de la justicia, los cuales deben ser respetados no sólo por todas las Instituciones del Estado sino también por los particulares y la colectividad en pleno, debiendo el juez o jueza tener la entereza, de defender su autonomía y su independencia jurisdiccional frente a interferencias de cualquier índole, ya que la única subordinación del juez y jueza se la debe a la Constitución y leyes que juró cumplir. En tal sentido, la autonomía puede deducirse del propio contexto de la independencia, por lo que ésta última sería un contenido de aquélla, lo que deriva en la consecuencia necesaria de que si no hay independencia, mucho menos podemos pensar que se podría establecer la autonomía. El concepto de autonomía conlleva a la idea de producir, generar y crear por sí mismo o ejercer la facultad de autorregulación, lo que se traduce a que la sola expresión de la sentencia implica la emisión de una norma que regula un determinado acontecimiento y que a su vez genera una serie de consecuencias en cuanto se refiere a los que intervinieron en la secuela procesal.

Para poder alcanzar, en términos más idóneos el objetivo fundamental que el propio texto constitucional busca, que no es otro que el de brindar una auténtica justicia material a los ciudadanos a través del proceso como herramienta para ello, el juez y jueza deben asumir el rol

protagónico de administrar justicia con idoneidad, autonomía e independencia, preservando los valores fundamentales inspiradores de la Justicia, sin dejar de lado su continua formación, para así poder estar en consonancia y armonía con las necesidades políticas, sociales y económicas de la sociedad que los rodea y de la cual forman parte. Concluyendo que deberá prevalecer siempre la justicia en todo caso, y para ello el juez que requiere Venezuela, debe poseer ciertas cualidades y características fundamentales, acordes con los valores superiores y con el Estado democrático y social de Derecho y de Justicia consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, entre las cuales tenemos al juez como garante del debido proceso, es decir, un administrador de justicia que conozca a plenitud todos los actos que debe ejecutar en relación con su jurisdicción y sus competencias. El juez respetuoso de los derechos y libertades fundamentales, garante del derecho a la tutela judicial efectiva y del acceso a la justicia de los ciudadanos. El juez como aplicador de las normas del derecho sustantivo y adjetivo, caracterizado por ser un auténtico intérprete de la Constitución y de las normas que rigen el ordenamiento jurídico venezolano. El juez como director del proceso, a reflejarse en una actuación que demuestre autoridad, liderazgo en la conducción del proceso y legitimidad social, garantizando el desarrollo de los actos procesales. El juez como gerente, es decir, que tenga cualidades para la administración eficiente y eficaz de su despacho y de los funcionarios judiciales. El juez independiente, autónomo y que sepa defender su autonomía y su independencia jurisdiccional frente a interferencias de cualquier índole. El juez conocedor y ejecutor del uso técnico de la palabra hablada. El juez conocedor de las ciencias sociales y humanísticas, estrechamente vinculadas con la función de administrar justicia. El juez comprometido con el rol que le toca cumplir en la sociedad, conocedor del medio económico, político y social en el cual se desenvuelve. El juez como la persona con los más altos principios éticos y valores morales, entre otras cualidades.

En base a lo anterior el Estado adquiere una nueva dimensión, en la cual pasa a constituirse en un agente cuya misión fundamental será la de asegurar la procura existencial del individuo bajo los patrones de la felicidad, justicia, igualdad y, en definitiva el desarrollo integral de los mismos como punto de partida necesario para la materialización de una **sociedad digna y progresista**, fundamentada primordialmente bajo la

noción de la justicia, estableciendo un paradigma de Estado bajo el que se debe canalizar y enmarcar el desarrollo de la actividad estatal; y en función del cual necesariamente deberá orientarse cada una de las actuaciones y formas de proceder de todos y cada uno de los componentes que integran y hacen vida dentro de la República, tanto órganos del poder público, funcionarios pertenecientes a éste y los propios habitantes.

Podemos afirmar que en los actuales momentos en que nuestro país ha iniciado una transformación científica que ha revolucionado nuestro Estado de Derecho, naciendo con la novísima Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, trae como consecuencia el cambio de nuevos paradigmas, siendo pilar fundamental para las distintas instituciones y factores políticos, sociales, económicos y jurídicos que lo conforman.

Todo lo anterior sin lugar a dudas, implica un quiebre del paradigma del Estado que veníamos viviendo anteriormente, para darle cabida a un nuevo y diferente modelo de Estado que recoge en su esencia el sentir y las aspiraciones del pueblo venezolano, quien por primera vez en la historia de nuestro país tiene un verdadero rol participativo, protagónico, social y democrático, para llegar a la consolidación del país próspero y de bienestar que todos anhelamos y que se encuentra actualmente en formación.

El juez o la jueza están en el deber de servir a la República, garantizando el acceso a la justicia sin formalismos ni trabas inútiles, otorgando una imagen de transparencia y credibilidad en los ciudadanos del Poder Judicial y perseguir como norte fundamental la excelencia de la justicia venezolana.

La nueva visión del Estado Social de Derecho y de Justicia y la misión del Poder Judicial dentro de éste

Ana Matilde López*

Yamilée Martínez Travieso*

Nancy Teresa Mora Gari*

Ramón Andrés Mora*

Liliana Obregón Salas*

Víctor Hugo Peña*

* Los autores arriba mencionados son profesionales del Derecho. Abogados, todos participantes del Programa de Formación Inicial (PFI) para aspirantes a Jueces de la República.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en Sentencia N° 85 de fecha, 24/01/2002, con ponencia del Magistrado Jesús Eduardo Cabrera, en interpretación del artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación al nuevo modelo de Estado Social de Derecho que aprobó el pueblo de Venezuela, como titular del Poder Constituyente Originario, el 15 de diciembre de 1999, marcó un nuevo rumbo en lo referente a la función que cumplen los diferentes órganos que componen la Administración Pública en relación con las políticas dirigidas al colectivo. Esta actuación debe estar enmarcada dentro de la interpretación que se le da al referido modelo de Estado.

De esta forma analizaremos el contenido de la misma, abordándolo desde el punto de vista jurídico, desde sus efectos y repercusión social que produjo en el sentido del equilibrio de las relaciones sociales, políticas y económicas existentes dentro del Estado, las cuales tienen por norte velar por el bienestar de la población.

La transformación que se produce por mandato de la decisión dictada en la mentalidad Legislativa y Ejecutiva no es más que el advenimiento del llamado Estado Social de Derecho, a diferencia del Estado Liberal de Derecho, establecido en la abrogada Constitución de 1961, donde los poderes públicos pasan de ser espectadores a ser protagonistas de la vida económica. La lógica evolución de las instituciones creadas por el capitalismo, atenuando sus propósitos apropiadores de la suerte de la persona, en una sociedad marcada por el formalismo, y por la filosofía positivista, hace que el Estado fije su mirada en lo que antes ignoraba: las desigualdades reales o sociales, consecuencia de una sociedad defectuosamente estructurada, en lo referente a la consecución de los bienes económicos y de la consecuencial

insatisfacción de las necesidades básicas por parte del individuo; de modo que el Estado no tiene como única función garantizar el orden público, el cumplimiento o la aplicación de la ley, sino que su intervención en la economía y en la sociedad se basa fundamentalmente en la capacidad de prestar unos servicios públicos adecuados a los administrados. De esta forma la regulación jurídica penetra en diversos aspectos de la actividad económica, cultural, profesional entre otros, por tanto supone la extensión de la normatividad a esferas antes exentas o confiadas al espontáneo acuerdo de los particulares.

No sólo nos deben declarar formalmente libres e iguales, sino que sustancialmente a través de la realización efectiva y material de lo derechos fundamentales, el Estado debe propender hacia esa libertad y hacia esa igualdad.

El Estado Social no sólo acepta la declaración formal de la igualdad, desentendiéndose de lo que sucede en la realidad, sino que debe ir a ese entorno social del individuo, a fin de indagar acerca de sus necesidades y satisfacerlas a través de su acción protectora.

El Estado Social de Derecho, es la negación del individualismo, pues hace suyas las carencias individuales y actúa para satisfacerlas, razón por la cual no le basta la declaración formal de la igualdad, sino que reconoce las desigualdades reales y que éstas no desaparecerán mágicamente porque la ley nos tenga a todos como iguales, sino que ante esas desigualdades sociales, el Estado deberá actuar a fin de que «la igualdad ante la ley sea real y efectiva».

En el modelo de Estado Social se transforma la concepción del Derecho, de forma que éste asume funciones distributivas y promocionales que van a variar su estructura, en virtud de las nuevas técnicas de control social que caracterizan la acción del Estado Social de nuestros días, y la distinguen profundamente del Estado Liberal clásico; el empleo cada vez más difundido de técnicas de alentamiento, en sustitución de las tradicionales de desalentamiento.

De manera que comienza a abandonarse la imagen tradicional del Derecho como ordenamiento protector-represivo; reflejándose un verdadero cambio en la función del sistema normativo en su conjunto; se pasa de un control pasivo, que se preocupa más de desfavorecer las acciones nocivas que de favorecer las ventajosas, a un control activo que se preocupa de favorecer las acciones ventajosas más que a desfavorecer las nocivas.

Las nuevas funciones que incumben a los poderes públicos en el Estado Social, afectan la posición de la ley dentro del ordenamiento jurídico, siendo esto el reflejo de una reordenación de los poderes, y de la relación directa que debe existir entre legislación-administración.

Claro está, que dentro de un Estado Social de Derecho, se produce un cambio profundo en las actividades tanto Legislativa, como Ejecutiva y Judicial. Las diversas formas de la creación de leyes que tutelen bienes jurídicos que incentiven la participación del pueblo sobre la economía, y el mercado de trabajo y la presencia creciente de los órganos administrativos en diferentes sectores de la sociedad civil, de manera que la ley contemporánea incorpore cada vez más medidas tendientes a regular las relaciones socio-económicas de sus destinatarios, asumiendo lenta pero contundentemente un decidido «carácter contractual», transformándose de individual y abstracta a colectiva y concreta.

De los efectos de la sentencia en la sociedad, podemos abstraer, que ni la autonomía de la voluntad, ni la libertad contractual pueden en algún momento menoscabar los beneficios que produce el Estado Social de Derecho, contrariándolo, al contribuir a discriminaciones subordinadas y a la ruptura de la justicia social privilegiando desigualdades lesivas, por desproporcionadas para una de las partes del contrato en materia de interés social. Por ejemplo, la actividad económica está limitada por la Constitución, por razones de desarrollo humano, protección del ambiente u otros intereses sociales; es por ello, que la actividad económica debe encuadrarse dentro del concepto de un verdadero Estado Social. El Estado en su función, promoverá la riqueza, así como la protección de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, de empresa, de comercio e industria, pero siempre con objetivos que garanticen la justa distribución orientados hacia el bien común, sin privilegiar discriminaciones, abusos o desigualdades. Esta finalidad limita la autonomía de la voluntad contractual, la actividad económica irrestricta, permitiendo a las personas realizar todo aquello que la ley no prohíba expresamente.

La realidad social imperante, para el momento histórico en que se produce la referida decisión, trajo como consecuencia el establecimiento de principios que le dieron marco jurídico a una situación de hecho preexistente, conduciendo a la conceptualización de lo que debemos entender por Estado Social de Derecho:

«...Dicho concepto (Estado Social) ha ido variando en el tiempo, desde las ideas de Ferdinand Lassalle, que se vierten en sus discursos de 1862 y 1863, donde sostiene que el Estado es el instrumento de transformación social por excelencia y [que] su función histórica es liberar al ser humano de la miseria, la ignorancia y la impotencia a la que se ha visto sometido desde el comienzo de la historia; pasando por el pensamiento de Lorenz von Stein, quien basado en la existencia de una clase dominante que se ha apoderado de la conducción del Estado, y de una clase dependiente que no tiene acceso a los bienes espirituales (educación), ni a los materiales (propiedad), propone que el Estado haga posible para la clase inferior la adquisición de aquellos bienes, lo cual se logra mediante una reforma política de contenido social realizada desde el Estado, utilizando un conjunto de medidas y leyes que posibiliten a todos los individuos la adquisición de esos bienes a través del trabajo. Estas ideas propugnan a la armonía social como *desideratum* del Estado Social» [Extracto de la jurisprudencia].

Lo anterior ha traído como resultado positivo, que los representantes del poder público hayan adaptado su actuación en el marco del nuevo modelo de Estado Social, en búsqueda de mejores oportunidades para el colectivo. Esto dio origen a la promulgación de instrumentos legales, así como de políticas y programas sociales de inclusión. Así por ejemplo abrió paso a la promulgación de la Ley del Deudor Hipotecario, creando nuevas oportunidades para la adquisición de viviendas dignas, limitando la especulación, eliminando de esta manera el sentido meramente mercantilista, logrando la humanización de las relaciones eminentemente comerciales que venían caracterizando este tipo de negociaciones.

La función del Estado, ya no será sólo la realización del derecho, entendiendo a éste como la legalidad, como la realización de la ley positiva, sino que va más allá, incorporando una instancia axiológica a la misión del Estado, cual es la consecución de la justicia. Por esta razón no nos quedaremos con los formalismos vacíos, en el sentido de que el operador de justicia sólo va ver las formas: la ley es aplicable, si es válida; ahora hay que ir más allá, pues se debe revisar el contenido de la ley para saber si ésta es justa, si las consecuencias sociales de su aplicación son beneficiosas. La literalidad de la norma debe ser desatendida por el juez cuando viole un principio, cuando exista contradicción entre la ley y la realidad; es aquí donde encontramos la instancia valorativa, la instancia axiológica que nos servirá para enjuiciar el contenido de la norma y ajustarlo a los requerimientos de la justicia que reclama el caso concreto, la realidad social.

El juez tiene nuevas metas en su función de administrar justicia, la permanentemente atacada función neutral del juez, apegada al formalismo y a la aplicación mecánica de la ley, debe dejar de existir. La función de juzgar, como una actividad que debe partir de una instancia axiológica, que le permita examinar, no sólo la validez formal de la norma, sino también su contenido y lo valioso de ésta para, antes de aplicarla, concluir si debe hacerlo; y si efectivamente la aplica, cómo debe ajustar la norma a la realidad, para que produzca resultados beneficiosos socialmente.

Sin duda alguna, la decisión aludida marca el comienzo de una verdadera democratización de la justicia, logrando para el justiciable el mayor grado de satisfacción de sus necesidades, cerrando la brecha de las desigualdades, siendo éste el desarrollo de un principio constitucional que contribuye con el progreso integral a que los venezolanos aspiramos, y con el desarrollo humano que permita una calidad de vida digna, aspectos estos que configuran el concepto actual del Estado Social de Derecho y de Justicia, contando para ello con el compromiso ineludible del que debe estar revestido todo operador de justicia.

Para qué sirve el Sistema de Justicia venezolano en el marco del Estado Social y de Derecho

Samanta Albornoz*

José Bartolo*

Patete Díaz*

Roberto Morillo*

Rubén Morante*

Víctor César Ruiz*

María Angélica Trompiz*

Juan Carlos Velásquez Abreu*

* Los autores arriba mencionados son profesionales del Derecho. Abogados, todos participantes del Programa de Formación Inicial (PFI) para aspirantes a Jueces de la República.

Concluido el ciclo de conferencias dictadas en la primera etapa del Programa de Formación Inicial (PFI) y analizada la lectura del capítulo sobre el Estado Social de Derecho y de Justicia, contenida en la sentencia N° 01-1274 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia el 24 de enero de 2002 con ponencia del magistrado Dr. Jesús Eduardo Cabrera Romero, en el caso conocido como «ASODEVIPRILARA» o también llamado «Los créditos mexicanos o indexados», surgió en el grupo de trabajo –creado para esta ocasión– una serie de discusiones sobre el tema de «la Justicia», pero no vista desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho, sino desde la configuración del concepto que nuestra Constitución proclama.

Interrogantes como: ¿será capaz nuestro Sistema de Justicia de contribuir a que se acorten las grandes diferencias sociales existentes entre los venezolanos desde la época en que se unificó nuestra cultura original con la española?, ¿se podrá alcanzar esa tan anhelada aspiración de justicia?, ¿cuál es el papel del juez en un Estado constitucionalizado? ¿cómo podremos entender al Derecho a partir de los valores superiores que acuña el Preámbulo de la Constitución?, ¿acariciaremos y materializaremos los ideales de acceso a la justicia e igualdad?; en definitiva, ¿se logrará la verdadera función de los derechos humanos como manifestación de la justicia?

Estas y otras inquietudes se presentaron ante nosotros, las cuales tratamos de abordar, quizás no con el rigor académico que ellas exigen, pero sí de forma sencilla y razonada, con la profunda intención de dar algunas respuestas –aun cuando a veces no lo logremos– y movidos por el firme deseo de aportar ideas a la discusión y al debate sobre un tema que nos oxigena y apasiona, como es el Derecho, visto no como negocio ni de forma egoísta, sino como una forma de proteger la dignidad humana, que estimula la solidaridad social, que permite materializar la paz y alcanzar el bien común, como *«una forma de contribuir a la distribu-*

ción equitativa de los frutos del verdadero desarrollo»¹, en fin, como una herramienta utilizada en nuestro esfuerzo para acercarnos a ese ideal de Justicia.

La inclusión del artículo 2 de la Constitución de la República, que proclama a Venezuela como un Estado Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, ha generado diversas reflexiones, que van desde aquellas que pregonan que se aniquilaron las instituciones, desapareció la seguridad jurídica y se destruirá el Estado de Derecho, pasando por aquellas que sostienen que este valor jurídico constituye un nuevo paradigma que rompe con los esquemas tradicionales sobre el derecho y la justicia, pues coloca como esencia del Estado a la persona humana, por encima de cualquier consideración de tipo material o inmaterial.

De acuerdo con la exposición de motivos de nuestro Texto Constitucional, la noción de Estado de Justicia, no es una simple repetición de la noción de Estado de Derecho, pues obedece a un planteamiento filosófico diferente, que entroniza a los derechos humanos, donde el Estado y sus funcionarios han de erigirse como protectores de los derechos inherentes a la persona. De esa manera, el concepto de justicia no puede ser otro que la realización de los valores consagrados en el Preámbulo y en el artículo 2 de la Constitución

En resumen, el modelo constitucional del Estado Social de Derecho y de Justicia, es un compromiso ético y moral que implica una nueva conciencia sobre la función del Estado respecto a la sociedad y viceversa, y de lo que significa el Derecho, como instrumento de aplicación de la Constitución y de protección judicial de esas garantías y derechos humanos, para lo cual se requiere de una profunda transformación en la conducta de todos los operadores de justicia, partiendo desde los hombres llamados a dictar sentencias, pasando por los abogados y alcanzando al ciudadano común. Por ello, hacemos nuestra las palabras del insigne tratadista Calamandrei, cuando sostuvo,

«que las leyes en sí mismas no son ni buenas ni malas, sino que el funcionamiento de ellas, en bien o en mal, dependen únicamente del uso de los hombres, jueces y abogados que tienen el oficio de hacerlas funcionar»².

¹ Juan Pablo II (1988). Carta Encíclica «La preocupación social de la Iglesia». Caracas: Ediciones Paulinas, p. 46.

² P. Calamandrei (1973). *Instituciones de Derecho Procesal Civil, Proceso Civil y Constitución*. T. III. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa América, p. 252.

Este nuevo paradigma jurídico y político, surge como consecuencia de esa vieja lucha librada a través de toda nuestra historia como Nación, por que se reconozcan los llamados derechos sociales y se rompa con el tradicional modelo de Estado Liberal, que tan sólo estimula al individualismo.

En efecto, como era de esperarse en una sociedad como la venezolana, caracterizada porque más del setenta y cinco por ciento (75%) de sus habitantes militan en la categoría de pobres, donde existen graves y arraigadas desigualdades sociales, que inciden en el acceso real a la educación, alimentación, a una vivienda digna, a obtener servicios públicos de calidad, con un profundo desprecio por sus instituciones y con razones fundadas para no creer en sus Tribunales de Justicia, era lógico que se fuera consolidando la idea de una necesaria transformación o ruptura del paradigma del Estado Liberal y se sustituyera por un Estado que gire en función del hombre y del interés social.

Paralelamente, los venezolanos progresivamente han adquirido conciencia y madurez política, al punto que la Constitución ya no es un asunto de pocos ni de clases privilegiadas; es cotidiano ver como desde el más sencillo hasta el más letrado de los ciudadanos hacen gala del manejo de los derechos y deberes consagrados en el texto Constitucional y de los mecanismos previstos en ella para su alcance y desarrollo.

El desplazamiento de la democracia representativa por la participativa, la contraloría social, el interés colectivo, el referéndum revocatorio, los consejos comunales, la solidaridad y responsabilidad social, entre otros, inundaron nuestro léxico, hasta convertirse en temas diarios de discusión entre los venezolanos. *Entonces, frente a esa nueva realidad el Sistema de Justicia no podía quedar inerte, sin respuestas.*

Así la justicia, entendida como estructura del Estado y como función pública, debe subordinarse a la consecución de ese interés social y a facilitar los escenarios para que todos esos postulados se concreten, de lo contrario, nuestro sistema de justicia actuaría de espaldas al bien común y con ello, el sistema democrático estallaría en una nueva crisis.

Insistimos, el nuevo orden democrático no permite que el Derecho tropiece frente a factores distintos a la justicia, a la moralidad, a los derechos humanos, pues esas desviaciones acentúan la desconfianza, la apatía y disminuyen la participación y el espíritu cívico de nuestro pueblo. Es necesario que nuestro Sistema de Justicia dé respuestas oportunas y

contundentes para erradicar esos viejos males enquistados en las estructuras del Estado.

Todas estas reformas giran en torno al Estado Social y de Derecho, donde la persona debe ser el centro de toda acción social, económica, política y cultural, requiriendo que el Estado se integre a la sociedad, para que de esa forma el individuo se desarrolle plenamente y pueda reclamar eficazmente sus derechos.

Entonces, la justicia como estructura del Estado no puede concebirse como un simple conjunto de normas, limitadas a reconocer derechos y garantías fundamentales al ciudadano, sino, que adicionalmente debe contar con las herramientas necesarias para materializar esos derechos y garantías, siendo ésta la manera para que todas las aspiraciones sociales puedan descansar y ser canalizadas por el Sistema de Justicia.

Es por esas razones es que el Sistema de Justicia debe dar respuestas, tal como ocurrió en el caso que dio origen a la sentencia objeto de nuestro análisis; el Derecho y la Justicia deben prevalecer sobre lo injusto, sobre la opresión, por encima de los privilegios, el dominio irracional de los más poderosos sobre los más débiles, en especial contra el enriquecimiento desmedido y opresor y, si conceptos clásicos, como la autonomía de la voluntad de las partes en los contratos, contribuyen con esos desequilibrios, éstos deben ceder y someterse al interés general.

Siendo los jueces y los abogados de los nuevos tiempos quienes deben estar prestos a que tales conductas desaparezcan y que estos principios prevalezcan, por ello el mandamiento de Couture adquiere hoy más vigencia pues *«Nuestro deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentren en conflicto el derecho con la justicia, luchemos por la justicia»*.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que el Estado Social y de Derecho recoja todos sus frutos, partiendo de que todos los ciudadanos se sujeten voluntariamente a la Constitución, en el sentido que tengan la obligación de cumplirla como parte de su comportamiento social; así mismo, que exista una sociedad homogénea, en el sentido que todos sus integrantes tengan la misma posibilidad de acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas. Sólo así daremos un paso para alcanzar un mayor equilibrio al momento de acceder al Sistema de Justicia, desde la posición que se adopte, según sea en cada caso en particular.

Pero por supuesto, todas estas metas exigen que al frente de la noble misión de impartir justicia, esté un ser humano comprometido con los

nuevos tiempos, con sus raíces, con la realidad del entorno social que lo circunda, con los principios e ideales de responsabilidad, ética, moral, equidad y solidaridad, con el medio ambiente, con sus tradiciones y costumbres, con profundo respeto a los derechos humanos y a la Constitución, pero sobre todo interiorizando que *«La Justicia es la reina de las virtudes republicanas, y con ellas se sostiene la igualdad y la libertad»*, como lo proclamó nuestro Libertador Simón Bolívar.

A su vez, es necesario que el Estado asegure una justicia accesible, oportuna, equitativa, económica, que prevea y acentúe una nueva organización judicial, con nuevos modelos procesales que establezca mecanismos de selección de jueces; que asuma como norte la independencia y autonomía del Poder Judicial, que se profundicen los mecanismos para que cristalicen la llamada *«justicia por consenso»*, es decir, que se incentive la mediación, la conciliación y el arbitraje como alternativas de resolución de los conflictos.

Por ello, como dijo el procesalista Luis Loreto (1956).

«La grandeza de una nación reposa, en última instancia, sobre la idea que se haya formado los magistrados judiciales de su misión y de su honra, así como en la confianza que tengan los ciudadanos en la rectitud e integridad de sus jueces»³.

Para finalizar, y guiándonos por la doctrina impartida por la Sala Constitucional de nuestro máximo tribunal en la sentencia analizada, nuestra posición no debe interpretarse como de rechazo a la libertad de empresa, a la propiedad privada y la abolición de las técnicas y de los principios jurídicos que alimentan al derecho; de lo que se trata es de que exista una sociedad más justa, donde haya mayor armonía entre las distintas clases sociales, una mejor distribución de la riqueza donde el hombre sea el centro para el Estado y el Derecho, pues sólo así lograremos que el Sistema de Justicia venezolano contribuya a la consolidación de una sociedad donde predomine el Estado de Justicia, la paz, la solidaridad, el bien común, pero sobre todo, que el destino de nuestra nación lo conduzca el imperio de la ley. En fin, a lo que aspiramos no es a redefinir la Justicia sino a transformarla.

³ Luis Loreto (1971). *Ensayos Jurídicos*.

El rol del juez en la sociedad.

Mesas de trabajo

Edwin Alfonso*

Marcos Barrera*

Angélica Barrios*

Guillermo Barrios*

Miguel Cardozo*

Liliana Duque*

Polanco Struve*

* Los autores arriba mencionados son profesionales del Derecho, Abogados, todos participantes del Programa de Formación Inicial (PFI) para aspirantes a Jueces de la República.

En el ámbito de las actividades académicas desarrolladas en el Programa de Formación Inicial (PFI) de la Escuela Nacional de la Magistratura, los aspirantes a jueces cursamos, entre otras, una asignatura que consideramos de gran relevancia, a saber: Seminario, la cual le dio un valor agregado inconmensurable a la capacitación que hemos comenzado.

En el ciclo de conferencias dictadas por notables ponentes, quienes disertaron sobre temas fundamentales que conllevan a comprender el porqué de nuestra realidad venezolana, hacia dónde vamos o podríamos ir, las razones de este escenario socioeconómico y político, y otros aspectos relevantes en la comprensión de la realidad venezolana.

En ellas se inició el destacado periodista Eleazar Díaz Rangel, quien de una manera muy didáctica explicó cómo ha sido «la evolución de los medios en Venezuela», desde la Primera República hasta la actualidad, destacando la función que han tenido los mencionados medios de comunicación en toda la historia de nuestro país. Describió, desde cómo los gobiernos o regímenes *de facto* limitaban el derecho a la información, hasta la época en la cual grupos económicos poderosos manejan los medios en función de sus propios beneficios, y hasta la inconveniencia de que éstos, en forma a veces subliminal, hagan actividad política, activa o pasivamente, informando una realidad inexistente o bien desinformando para crear confusión social.

Igualmente tuvimos la grata presencia del economista Alberto Calvo, quien dictó una charla sobre la «economía venezolana en el contexto mundial», explicando forzosamente las tristes razones por las cuales un país inmensamente rico como es Venezuela, presenta altos índices de pobreza y desigualdad social, planteando la necesidad de cambios en

nuestras distintas estructuras para que pueda existir una sociedad equilibrada y justa, y por ende era necesario abordar el tema de la repartición de las riquezas.

Asimismo, nos acompañaron los profesores Mario Sanoja e Iraida Vargas, catedráticos de la ilustre universidad Central de Venezuela, los cuales explicaron los orígenes de la nación venezolana, cómo se formó esta realidad que vivimos actualmente, el ¿por qué? de este escenario, y sobre todo las razones por las cuales se debe producir el cambio social. Manifestaron la necesidad de la transformación económica y social del país, sin dejar de analizar los motivos del desequilibrio económico de la población venezolana y lo nefasto del capitalismo despiadado.

Tuvimos la oportunidad de apreciar la pedagógica disertación del profesor Ignacio Ávalos, quien de una forma extraordinaria presentó una «fotografía social de Venezuela», explicando la evolución política venezolana desde 1810 hasta nuestra época.

Era necesario narrar, comenzando por el movimiento y guerra independentista, los líderes políticos desde 1821, los caudillos del siglo XIX, la guerra civil, los crueles dictadores de la primera etapa del siglo XX, el inicio de una nueva etapa política a partir del 23 de enero de 1958 y la dictadura de los partidos políticos apoyándose en el Pacto de Punto Fijo, la forzosa insurrección militar de 1992, y lógicamente hasta el nuevo escenario que se está presentando actualmente en Venezuela, producto de un despertar social, el cual aún no es historia.

Por último, y no precisamente en orden de importancia, tuvimos la nutritiva charla del profesor Vladimir Acosta, el cual nos proyectó una película cinematográfica «la historia de Venezuela», a partir de la llegada de los europeos, y especialmente los españoles, hasta nuestros días, destacando la importancia de conocer nuestra historia para comprender nuestro presente y a su vez proyectar nuestro futuro.

La historia de nuestro país presenta particularidades que todo venezolano debe conocer y entender, y más aún aquellos encargados de administrar justicia, a saber: los jueces, ya que de ellos depende la vigencia o no del «Estado de Derecho». Todo juez de la República debe ser un individuo altamente involucrado con toda esta información, pues será una herramienta muy útil al momento de administrar justicia.

Todas estas conferencias nos hicieron comprender que nuestro país está caracterizado en lo social por la dominación, exclusión y pobreza; en

lo económico el predominio de clases dominantes, un sistema marcadamente capitalista y mala distribución de la riqueza; y un sistema judicial mecanizado apegado al derecho más que a la justicia, a espaldas de los derechos humanos fundamentales de nuestro pueblo.

A partir de la Constitución Nacional de 1999, se contempla dentro de su estructura normativa una serie de normas y caracteres que fomentan la consolidación de la solidaridad social, la paz y el aseguramiento de la igualdad. En este contexto normativo la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 24 de enero de 2002, dictó sentencia en el caso Asociación Civil de Deudores Hipotecarios de Vivienda Principal (ASODEPRILARA) y otros, en contra de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, así como en contra del Consejo Directivo para la Defensa y Educación del Consumidor y el Usuario (INDECU), donde se decidió, tomando en consideración la concepción del «Estado de Derecho» establecida en nuestra Constitución en su artículo 2, cuando establece que

«Venezuela se constituye en un Estado Democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político».

En esta sentencia se estableció que el Estado Social de Derecho persigue la armonía entre las clases, evitando que la clase dominante abuse y subyugue a otras clases o grupos sociales, impidiéndoles el desarrollo y sometiéndolas a la pobreza y a la ignorancia, sin posibilidad de redimir su situación; señalando que dentro de esta concepción de Estado Social de Derecho se deben analizar las instituciones y conceptos, incluyendo incluso la autonomía de la voluntad de las partes y la voluntad contractual del Estado y de los particulares.

Y ello es así, ya que el Estado venezolano debe garantizar la creación y la justa distribución de la riqueza, que minimice las discriminaciones y desigualdades, y por lo tanto la Constitución, las leyes y la actividad del Estado (incluyendo al Poder Judicial), debe garantizar una tutela judicial efectiva, la armonía o paz social, sobre todo en materias de interés social y derechos sociales (económicos, culturales y ambientales, entre otros.)

Para cumplir con los fines del Estado venezolano consagrados en nuestra Constitución Nacional, los llamados a aplicar la Ley, deben realizarla con justicia, esto es, apegado al espíritu y fin último de la misma, sin realizar interpretaciones aisladas y técnicas que los aparten de brindar una tutela judicial efectiva, entendida ésta como la posibilidad de darle, a cada quien la protección de sus derechos e intereses, entendiendo que a realidades desiguales no puede darles soluciones iguales.

El juez venezolano tiene el deber fundamental de conocer el nuevo escenario social y exige hacer realidad este «Estado Social de Derecho» consagrado en la Carta Magna e impuesto por la sociedad, en otrora dominada por grupos exclusivos, especialmente la oligarquía económica y política de finales del siglo XX.

El rol del juez ha sufrido un cambio trascendental debido, entre otras cosas, al despertar del ciudadano común en muchos ámbitos, quien ha incrementado sus exigencias a los que ejercen funciones públicas. En otros tiempos un juez era una persona con altas condiciones académicas, que utilizaba sus conocimientos acerca de las ciencias jurídicas para impartir justicia; sin embargo en este momento eso ya no lo es todo, hoy en día surge un elemento tan importante como el conocimiento; éste es el liderazgo.

El juez debe estar al servicio de la comunidad y estar capacitado para administrar justicia, abierto a los cambios y nuevas corrientes jurídicas. Además debe estar dispuesto a asumir los riesgos de su misión, conocer bien las normas éticas implícitas en la misión de juzgar, los derechos humanos y el Derecho Constitucional como aspectos generales.

Una democracia no puede prosperar sin un sistema de Poder Judicial fuerte, competitivo e independiente, que cuente con un fuerte grado de confiabilidad de la ciudadanía. En este sentido, el juez en el ejercicio de sus funciones dentro del Poder Judicial, adquiere una nueva dimensión frente a la sociedad en la cual resulta de suma importancia mostrar una transparencia, que permita al común de la población comprender el rol que desempeña.

Lo anterior conlleva a que el juez de nuestro sistema de justicia debe ser:

- «1) Una persona de sólida formación, moral e intelectual, con especial sentido crítico; 2) Conocedor de los principios jurídicos; 3) Que se sirva de la Ley como instrumento de justicia; 4) Progresista en las interpretaciones

humanitarias y reconocedoras de los valores superiores de la persona humana; 5) Que se nutra de las fuentes del conocimiento jurídico y que maneje teorías para la resolución de los conflictos; 6) Con sensibilidad social; 7) Garante en la tutela de intereses jurídicos fundamentales ante los graves ataques de que pueden ser objeto; 8) Con coraje y temple necesarios para asumir la responsabilidad de sus decisiones; 9) Enfrentar la prepotencia del poder y de la arbitrariedad; 10) Dispuesto a garantizar los derechos humanos; 11) Creador, siempre listo a dar respuestas justas a las realidades emergentes; 12) Receptivo y amplio, no arbitrario, ni rígido, porque ello lo hace incapaz de abrirse a los procesos de cambio; 13) Recto en su proceder, (...); 14) Indoblegable, (...); 15) Firme en las convicciones morales y en la defensa de los intereses colectivos y particulares; 16) Que no pierda de vista que el proceso es obra humana que se nutre de lo social y de lo político; 17) Que se manifieste como un ser pensante capaz de conocer los hechos y resolver la controversia con la mayor dedicación; 18) Conocedor de todas las instituciones procesales; 19) Un servidor público, director de un equipo hacia la consecución del sublime objetivo de la justicia; 20) Creador único de todo el trabajo judicial, (...); 21) Independiente, autónomo y que sepa defender su autonomía y su independencia frente a interferencias de cualquier índole; 22) Honesto y digno, (...); 23) Con criterios y habilidades necesarias para evaluar la significación de la norma legal y el impacto de sus decisiones en el caso concreto conforme a la realidad social; 24) Capacitado por el estudio de las ciencias de la psicología y afines para enfrentar el proceso oral inminente en todas las materias del ordenamiento jurídico venezolano; 25) Conocedor y ejecutor del uso técnico de la palabra hablada (Principio de Oralidad); 26) Transparente en sus decisiones de justicia; 27) Comprensible en su hablar técnico jurídico; 28) Atento y accesible a todas las personas; 29) Responsable ante el ciudadano; 30) Ágil y tecnológicamente avanzado; 31) Ponderado ante las desigualdades sociales; 32) Ajeno a los intereses políticos partidistas, (...); 33) Un ser con los más altos principios éticos y valores morales, cualidades que sólo pueden medirse a través de una formación que cubra todos estos aspectos»

(<http://enm.tsj.gov.ve/miscelaneas/MiscelaneasRolJuez.asp>).

Los jueces tienen que estar conscientes de que deben convertirse en agentes de transformación social, por ende deben defender a ultranza la libertad, condenar las desigualdades, promover la protección del medio ambiente, ser garantes del Principio de Legalidad amparando a los ciudadanos en los abusos del Poder Público, sin temor reverencial hacia ninguna autoridad, especialmente las administrativas, castigar a quien delinque para erradicar la impunidad y, sobre todo, que sean estandarte en la lucha contra la corrupción.

El juez que se quiere, el verdadero juez, es un juez sin añadidos, debidamente formado, que entienda su rol de organizador de la sociedad, como el que tiene la función primordial de resolver conflictos y de evitar los mayores conflictos sociales, aplicando la ley, teniendo como norte siempre la verdad en la realización del Derecho.

El papel del juez no puede ni debe ser el de un técnico del Derecho; ha de ser el de un verdadero administrador de justicia, el de un verdadero servidor público, o como se afirma, el papel de quien actúa internalizando un apostolado de servicio. No basta con un juez que sólo se basa en el conocimiento de la Ley y que la aplica, con lo cual sin duda está apegado al Estado de Derecho, el que las normas están por encima de todos incluso de los gobernantes, pero ello no es suficiente en sí mismo para el beneficio y desarrollo del Estado en su función de buscar el equilibrio, la justa distribución de las riquezas, la eliminación de las desigualdades, la solidaridad social, el bien común. Para lograr esto, que se sintetiza en el paradigma del Estado Social de Derecho, es menester que el Sentenciador se concientice de su enorme importancia dentro de la organización del Estado y más que como autoridad provista de poder, como elemento de transformación, como actor de primera línea en el escenario sociopolítico, y social en general en su sentido más amplio o lato. Al entender eso, sin duda superará la desventurada tendencia de la mecanicidad en su actuación, en la que termina utilizando especie de «maquetas» para las distintas situaciones fácticas, vale decir, la misma solución a situaciones que *ad initio* se aprecian como iguales o similares pero que en realidad al analizarlas no lo son tanto, o peor aún, no lo son en nada. Teniendo presente esto el juez, debe entonces como un elemento de la sociedad y de poder, ver la realidad social que se materializa en el caso bajo estudio. Allí el juez debe estar consciente y actuar con convicción, no por conveniencia, analizando el contexto jurídico-social, previendo el efecto inmediato a corto, mediano o largo plazo que puede tener para las partes concretas de la causa, y al tiempo el efecto hacia la sociedad. Con todo lo precedente no se quiere decir que el juez actuará de espaldas al Derecho, a las leyes, de manera arbitraria, sino que lo que se desea es que actúe de frente a su realidad, y dentro de ella sin duda está el Derecho.

En este contexto, sin duda es una buena nueva la implementación de las diversas actividades que se orientan hacia la mejora del Poder Judicial patrio, y en especial la del Programa de Formación Inicial (PFI), de la que

somos testigos presenciales del esfuerzo encaminado en que la formación del juez sea íntegra, que el juez que necesitamos tenga no sólo la sapiencia jurídica, el conocimiento y dominio de las normas jurídicas, de la doctrina y la jurisprudencia, y aunado a esto la formación tecnológica, de administración de recursos humanos y otras ramas del saber fusionadas en una interdisciplinariedad, en una integralidad que no debe ni puede estar completa, si no tiene un propósito y conciencia de actuación, fundiendo los conocimientos con valores de virtud, servicio, bienestar, equilibrio, y todo lo que tienda al Estado Social de Derecho.

Se dice que entre el Derecho y la Justicia debe imperar la justicia; con este razonamiento *mutatis mutandi* se puede señalar sin temor a exagerar que el Derecho sin lo social, no sólo se traduce en injusticia, sino que por demás no sería un verdadero Derecho, sino un cúmulo de normas y un andamiaje para soportar a una clase que domina a otra u otras.

Con estas iniciativas del Estado, entre otras se irá formando el juez que queremos, que ameritamos, que merecemos, y a la par por vía de consecuencia se irá recuperando la confianza en el Sistema de Justicia, el cual ha de ser independiente, con jueces capacitados y dignos, que amerita a la vez, indefectiblemente de un pueblo jurídicamente educado.

El pensamiento y la acción deben encaminarse, y así se cree que está ocurriendo, para la concreción del Estado Social de Derecho, en el que con humildad pero sin temor, se espera aportar el «granito de arena» que formará la montaña en cuya cúspide (y permítasenos parafrasear al Padre de la Patria), se ondeará una bandera de un Estado que garantice a sus miembros «el mayor cúmulo de felicidad posible».

Impreso en Venezuela por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA E HIJO, S.R.L.

Sur 15, N° 107, El Conde • Telf.: 576.13.62 - Caracas-Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Supremo de Justicia
Escuela Nacional de la Magistratura